

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA**

**DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA  
LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA**

**“DE LA HEGEMONÍA A LA PLURALIDAD:  
LA ELITE EN LA LV Y LVII LEGISLATURAS  
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL  
CONGRESO DE LA UNION”**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADO EN CIENCIA  
POLITICA  
PRESENTA:  
EDUARDO GUILLERMO SANCHEZ LONDOÑO**

**MEXICO, D.F.**

**MARZO DEL 2000**

*12/04/00*  
*ARTOSA H.*



# **DE LA HEGEMONÍA A LA PLURALIDAD. LA ÉLITE EN LA LV Y LVII LEGISLATURAS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

## **INDICE**

### **CAPITULO 1 LA ÉLITE**

1.1 Concepto de Élite.....	1
1.2 Del ¿por qué de la Élite?.....	6

### **CAPITULO 2 ANTECEDENTES, RESULTADOS ELECTORALES Y DIRECCIÓN DE LA LV LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

2.1 Ambiente Político-Social en que se gestaron las elecciones federales del 18 de Agosto de 1991.....	10
2.2 Resultados electorales, conformación e instalación de la LV Legislatura de la Cámara de Diputados.....	20
2.3 La Gran Comisión como órgano rector en la LV Legislatura de la Cámara de Diputados.....	25

## **CAPITULO 3**

# **ANTECEDENTES, RESULTADOS ELECTORALES Y DIRECCIÓN DE LA LVII LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION**

3.1 Ambiente Político-Social en que se gestaron las elecciones federales del 6 de Julio de 1997.....	28
3.2 Resultados electorales, conformación e instalación de la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados.....	40
3.3 La Comisión de Régimen Interior y Concertación Política como órgano rector en la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados.....	45

## **CAPITULO 4**

# **LA ÉLITE Y SU LABOR EN LA LV Y LVII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, VISIÓN COMPARATIVA**

4.1 Conformación de la Élite en la LV y LVII Legislatura de la Cámara de Diputados.....	48
4.2 Comparación y análisis de variables curriculares de la Élite en la LV y LVII Legislatura de la Cámara de Diputados.....	58
4.3 Análisis del Trabajo Parlamentario. Iniciativas presentadas en la LV y LVII Legislaturas de la Cámara de Diputados.....	74

<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>83</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>86</b>
<b>ANEXO ESTADISTICO.....</b>	<b>91</b>

# CAPITULO 1

## LA ÉLITE

### 1.1

#### CONCEPTO DE ÉLITE

A continuación se realiza una revisión de trabajos de algunos estudiosos de las ciencias sociales, específicamente aquellos cuyo análisis se concentra en el estudio del grupo social que cuenta con la facultad de gobernar y que se denomina élite política; esto con el fin de recopilar y analizar los datos teóricos necesarios para elaborar un concepto particular del significado de élite y sus implicaciones. La comprensión de este concepto ayudara al desarrollo de la presente investigación.

Los integrantes de la élite son el grupo de gente que se encuentra investida de ciertas cualidades materiales, intelectuales y determinados valores, que en conjunto les otorgan poder y mando sobre la sociedad o ciertos sectores de la misma. La élite es considerada como aquella que tienen una investidura dual; por un lado con capacidad de poder y por otro el privilegio del poder, ambos otorgan el derecho de mandar y gobernar.

Llamada por Gaetano Mosca clase política, ésta se va a encontrar afectada en su dirección por los derechos y demandas de la sociedad así como por la búsqueda e incremento de su poder.

“La fuerza de cualquier minoría es irresistible frente a cada individuo de la mayoría que se encuentran sólo ante la totalidad de la minoría organizada”<sup>1</sup>

Este grupo de individuos por ser más reducido tiene mayor posibilidad de coordinación y administración, logrando así un ambiente de responsabilidades compartidas, a través de las cuales se conjuntan y se desenvuelven con el único objetivo de gobernar.

---

<sup>1</sup> La clase política, Gaetano Mosca, Fondo de Cultura Económica, Ed. Progreso S.A. de C.V., México D.F. 1998, pag.110.

Se debe tener claro que la concepción de la élite cambia en el tiempo, dependiendo de cada territorio y momento histórico, donde se otorgan distintos valores, que serán para la civilización de ese momento y de ese lugar los garantes de poder y mando, así se observa cómo en sociedades primitivas el grupo guerrero y conquistador era el que integraba la élite de ese momento, eran los que tenían los valores que en esa sociedad les daban la capacidad y el privilegio de mandar y gobernar, creándose también como valores los morales y religiosos, que constituían una clase de gran peso.

Al avanzar y progresar la civilización humana se crearon otros valores como eran la riqueza y junto a ésta se desarrolló otra capacidad: la política e intelectual, que hasta ahora se desenvuelven conjuntamente y son los que otorgan a la clase privilegiada y de poder los medios necesarios para sustentarse; sin dejar de lado la necesidad de satisfacción de las demandas indispensables del pueblo, creando así el sistema político que sustentará a cierta sociedad o nación.

“Todas las clases políticas tienen la tendencia a volverse hereditarias, sino de derecho al menos de hecho”.<sup>2</sup>

Es importante resaltar el carácter hereditario que tienen los valores de privilegio y mando, pues a través del progreso de las civilizaciones se observa que estos dones y capacidades son heredados de generación a generación. Incluso en la actualidad, es indispensable contar con raíces de prestigio económico, político y social para poder facilitar el acceso al grupo encargado de gobernar, y no sólo para acceder a éste, sino también para mantenerse dentro de él.

Así, la gente que ha nacido y permanecido en el ambiente social de la élite, está familiarizado con éste, por lo que se le facilita su entrada al grupo de poder, claro que esto también va a depender de la capacidad intelectual, profesional y política con que sean privilegiados los individuos.

Así pues, en el transcurso del tiempo se ha visto como común denominador que las aristocracias hereditarias no se funden casi nunca en la superioridad intelectual, sino en la del carácter y la riqueza; en cuanto al carácter, es difícil afirmar si influye más en su formación la herencia o la educación, es decir, si

---

<sup>2</sup> Ibid. 120

su predominio se debe a la sangre o al ambiente intelectual y moral en el cual se ha formado; pero la verdad es que la posición social, las tradiciones de familia y los hábitos de la clase en que viven contribuyen en mayor o menor medida al desarrollo de las cualidades tanto intelectuales, morales y políticas más de lo que pudiera creerse.

Por otro lado es importante poner en relieve que cuando las fuerzas políticas de poder y mando no responden a las demandas y derechos de la Ciudad, surge la necesidad de la aparición de una nueva clase que se afirme en la dirección del Estado. Otro motivo de aparición o conformación de una nueva élite resulta cuando: en la sociedad aparece una nueva fuente de riqueza, y aumenta la importancia practica del saber, si la antigua religión declina o nace una nueva, si se difunde una nueva corriente de ideas, tienen lugar al mismo tiempo fuertes cambios en la clase dirigente

También se debe tomar en cuenta que tanto influye psicológicamente en la élite gobernante la búsqueda de más poder, esto entendido como una tendencia natural del ser humano, ya que en cuanto más se tiene más se quiere, protegiéndose para seguir manteniendo su dominio sobre los otros, sin embargo, esta tendencia no es sólo de mantener el poder sino de acrecentarlo, dando por resultado que la Elite actúe regularmente como un circulo cerrado, que se encuentra a la defensiva, a la cual es difícil acceder.

“La apatía de las masas y su necesidad de guía, tienen como contra parte, en los lideres, un apetito natural por el poder. De esta manera el desarrollo de la oligarquía democrática se acelera por las características generales de la naturaleza humana. Lo que comenzó por la necesidad de organización, administración y estrategia se completa por el determinismo psicológico”<sup>3</sup>

Sobre este asunto se hará referencia a los escritos de Hobbes, en su libro El Leviatan, en el cual se establece que el individuo es malo por naturaleza y que siempre trata de imponerse a los demás con el propósito de mantener su dominio y poderío a costa de lo que sea. Esta tendencia es la que se observa en la clase política, mandante y de poder, sin embargo, esto no es resultado de la naturaleza maligna del hombre, como lo dice Hobbes, sino que es una actitud psicológica normal del ser humano y sobre todo de aquellos que detentan el poder, ya que una vez obtenido éste, es difícil renunciar a él y se busca cualquier manera para mantenerlo, lográndose esto, a través, de la mayor

---

<sup>3</sup> Los partidos políticos, Vol. II, Robert Michels, Amorrortu Editores, Buenos Aires Argentina. 2º edición al castellano 1972, op. Cit. p.9.

representación de este grupo en lo que respecta a la sociedad que precede, lo que ocasionará entonces el aumento de su poder por medio de la legitimación que le otorgará esa sociedad.

Aunado a esto se tratará lo que respecta a la legitimación que debe obtener el grupo de poder o elite con el propósito de funcionar realmente como vínculo y representación de la sociedad, a la que se encontrarán supeditados de buena manera. Ya que en la medida en que se sientan representados por ellos, estos los revestirán de poder, teniendo su sustento así en la legitimidad que le otorgue su órgano social; y esto se logrará en el grado en que se sientan representados los individuos por lo pocos, que tanto son capaces de resolver los problemas, tomar decisiones y responder a las demandas emanadas de la sociedad.

Rousseau, en su obra El contrato social hace referencia de cierta manera a la cuestión anterior: la sociedad y cada individuo en particular sólo serán capaces de enajenar sus derechos, a través de un contrato con la élite gobernante y de poder llamada por él, Estado. A través de éste, se deberán sentir representados y protegidos en sus derechos como hombres individuales y por supuesto como miembros de esa sociedad.

“Un Estado así gobernado necesita pocas leyes, y cuando se hace necesario la promulgación de otras nuevas, tal necesidad es universalmente reconocida. El primero que las propone no hace más que interpretar el sentimiento de los demás, y sin intrigas ni elocuencia, pasa a ser Ley lo que de antemano cada cual había resuelto hacer una vez seguro de que los demás harán como él”<sup>4</sup>

La clase política, sólo lograra mantener el poder, si la clase a la que representa, le otorga la facultad de seguirlos representando y mandando, sea esto por su conveniencia; esta es legitimidad, que debe tener el grupo de elite, para poder serlo de hecho y sobre todo de derecho. Sin ésta legitimidad que la sociedad otorga a la clase política, no podrá ser llamada así, es la que le otorga el derecho de poder y es punto esencial para su existencia.

Resultado de lo antes expuesto entenderemos por el concepto de élite: al grupo reducido de la sociedad cuya función y trabajo busca la concentricidad de las funciones políticas y de toma de decisiones, teniendo así el control y poder sobre la sociedad a la cual va a ordeñar y gobernar, suministrándole los

---

<sup>4</sup> El contrato social, Juan J. Rousseau, Editores Mexicanos Unidos, 3º reimpresión, Enero 1992 México, op. Cit. 156

medios sociales, políticos y económicos necesarios, por medio de los que podrá ser justificado el sistema político social de una nación.

## 1.2

### DEL ¿POR QUÉ DE LA ELITE?

Éste apartado tiene como finalidad establecer la justificación que apoye la comprensión y respuesta de las preguntas: ¿por qué existe la necesidad de existencia y funcionamiento de la élite gobernante en la sociedad? Y al mismo tiempo ¿por qué se requiere obligatoriamente de una élite que gobierne?. Para poner en claro estos cuestionamientos se recurrirá, una vez más, a los escritos de conocedores del tema, de los cuales se tomarán determinadas ideas que ayudarán a establecer una propia justificación.

En principio habrá que referir una constante observada históricamente, y es que en toda organización y más concretamente en la organización de una Nación existen en general dos tipos de actores: gobernantes y gobernados, mandantes y mandado; Ambos se equilibraran mutuamente en sus funciones y actividades, ya que mientras los gobernantes son los que organizan y administran a la sociedad, la sociedad es la que demanda sus necesidades (motivando con esta demanda que el grupo dirigente no se salga de control, mandando arbitrariamente, sino siempre tomando en cuenta los requerimientos existentes en la sociedad).

Cuanto más vasta es la comunidad política, tanto menos puede ser la proporción de la minoría gobernantes con respecto a la mayoría gobernada, y tanto mas difícil le resulta a ésta organizarse para actual contra aquella.<sup>5</sup>

De esta manera la élite gobernante o la oligarquía mandante como la llama Roberts Michels, será la que establezca las pautas y reglas para la organización, mientras que el pueblo establecerá el marco en las que se lleven a cabo éstas.

La existencia de la elite gobernante en la sociedad es consecuencia de que no todos los individuos integrantes de ésta cuentan con los medios materiales y las capacidades intelectuales y morales con las que puedan organizar, administrar, dirigir y mandar. La élite realizará estas funciones buscando satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad, si de verdad quiere ser legítima.

---

<sup>5</sup> Los partidos políticos II. Op. Cit. p. 110

Este juego de equilibrio entre gobernantes y gobernados, necesario para el funcionamiento de un sistema político, es el que justifica, en parte, la existencia del grupo de dirigentes.

Hay que señalar que la única forma de protección de los débiles en contra de los fuertes es la organización, con el propósito de hacer valer sus derechos y llevar adelante así la voluntad colectiva. Sin embargo, esta organización requerirá forzosamente una representación y coordinación, la institución más representativa en este aspecto es la organización partidaria.

Estas organizaciones tienden a desarrollar una estructura burocrática organizada jerárquicamente, formándose un grupo aristocrático, dando a sus funcionarios de más alto grado casi un monopolio de poder. El hombre moderno se enfrenta aun dilema, ya que no podrá contar instituciones, tales como Estados Nacionales, gremios, partidos políticos, iglesias, sin ceder el poder efectivo a los pocos que ocupan los cargos superiores de esas instituciones

Así con el avance de la organización de los individuos en sociedad, y a medida que se desarrolla la democracia, aparece un efecto colateral, la evolución democrática tiene un curso parabólico, puesto que entre más fuerte es una organización, se encuentra más controlado y centralizado el poder, por lo mismo hay menor grado de aplicación de la democracia.

Cuanto más extenso y ramificado es un aparato oficial, mayor división del trabajo existe, por lo que los miembros deben de abandonar la idea de que conducen o supervisan las tareas de la organización, dejando esas funciones en manos de personas fidedignas y especializadas.

“Una burocratización muy adelantada permite a su vez acrecentar grandemente la eficacia coercitiva de la maquina estatal y hace por lo tanto posible a la clase dirigente, y sobre todo el grupo que la conduce, ejercer una acción cada vez más fuerte sobre las masas gobernadas, orientando sus esfuerzos hacia los fines queridos por los gobernantes”<sup>6</sup>

“La tendencia oligárquica y burocrática de la organización partidaria es una necesidad técnica y practica: producto inevitable del propio principio de organización”<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> La clase política. Op. Cit.p..316

<sup>7</sup> Los partidos políticos 2. op. Cit.p..80

De esta forma existirá una centralización del poder y el mando que garantizaran resoluciones rápidas, resoluciones que si para alcanzarlas tuviera que tomar parecer de las masas, estas serian vagas y difusas.

Además hay que tener claro que de entre todos los ciudadanos sólo una mínima parte tiene un verdadero interés para las cuestiones públicas. También sólo una mínima parte, tendrá las posibilidades y aptitudes para cumplir funciones partidarias, de liderazgo, organización y control.

Las posibilidades podrán ser de:

- poder económico y superioridad moral.
- superioridad histórica o transmisión hereditaria.

Y de mayor trascendencia tenemos las aptitudes, como lo son:

- Instrucción formal, es decir la superioridad intelectual y cultural del individuo
- Capacidad de liderazgo y oratoria:  
“La elocuencia del orador ejerce una influencia sugestiva que subordina por entero la masa a voluntad del orador”.<sup>8</sup>

Es normal en la actualidad que individuos aunque sin superioridades económicas o históricas, pero con aptitudes intelectuales, de liderazgo, cultural y de oratoria pueden llegar a acceder a la élite en el poder; sin embargo, su acceso es complicado.

Por otro lado se observa la mayoría gobernada, es decir, las masas, que se encontrara incapacitada formal y realmente para integrar la minoría dirigente. Esta masa sin nivel intelectual, sin nivel económico, ni histórico no tendrán la capacidad y tiempo necesario para adquirir un conocimiento profundo, pues las ocupaciones y necesidades de la vida cotidiana les harán imposible el conocimiento de la maquinaria social. Esta impotencia de las masas constituye la justificación más fuerte tanto práctica como moral del poder y actuación de la élite gobernante.

---

<sup>8</sup> Idem.. Pag..110

“La clase política no justifica exclusivamente su poder con sólo poseerlo de hecho, sino que procura darle una base moral y hasta legal, haciéndolo surgir como consecuencia necesaria de doctrinas y creencias generalmente reconocidas y aceptadas en la sociedad regida por esa clase”.<sup>9</sup>

A estas bases jurídicas y morales sobre la que se apoya el poder de la clase política en todas las sociedades, es la que se ha llamado formulas políticas, estas corresponden a una genuina necesidad de la naturaleza social del hombre de gobernar y sentirse gobernado y se fundaran sobre creencias y sentimientos más fuertes, siendo legitimidad de la cual deberá estar revestida la elite de poder y mando para poseerlo de hecho y de derecho.

La Ley se basa en el consenso de la mayoría de los ciudadanos, sin embargo, en la realidad vemos que el gobierno se va a ser ejercido solo por la élite dirigente, la cual tendrá las capacidades y recursos necesarios, así como el interés para dedicarse por tiempo completo a este trabajo, es decir, consagrara su vida a la política.

Así pues, la mayoría de los individuos o masa, se limitan únicamente, por su falta de interés y capacidad, a emitir su sufragio cada vez que le fuera requerido, adhiriéndose al partido político o representante que le sea más carismático y cuyas propuestas y objetivos le agraden, transfiriéndole así a éste, su poder, dejando en sus manos el derecho legal y moral de luchar por sus necesidades y objetivos.

De esta manera la democracia termina por transformarse en una forma de gobierno por los mejores: en una aristocracia, tanto en lo material como en lo moral, son líderes quienes han de ser considerados por los más capaces y los más fuertes.

---

<sup>9</sup> La clase política op. Cit. pag. 131

# **CAPITULO 2**

## **ANTECEDENTES, RESULTADOS ELECTORALES Y DIRECCIÓN DE LA LV LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN(1991-1994)**

### **2.1**

#### **AMBIENTE POLITICO-SOCIAL EN QUE SE GESTARON LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1991**

Este apartado tiene por objetivo hacer una recopilación de los eventos importantes que antecedieron las elecciones Federales de 1991 y que influenciaron el proceso electoral y sus resultados. Así con el propósito de entender las elecciones federales del 18 de agosto de 1991 se debe tener en cuenta todo el contexto histórico político, social que lo precede, ya que esto reditúo totalmente los mecanismos políticos, sociales y electorales en la que se desarrollaron dicha elecciones.

Remontándose a la creación por Plutarco Elías Calles del Partido Nacional Revolucionario P.N.R. el 4 de Marzo de 1929 (creado con el propósito de dar estabilidad al sistema político mexicano, conjuntando así todas las fuerzas posrevolucionarias hasta ese momento dispersas y que ahora tiene por nombre Partido Revolucionario Institucional), en México posrevolucionario comenzó la institucionalización del sistema político, pasando de un modo caudillista a una institucionalización política del gobierno. Principiando la creación de un sistema político firme, caracterizado por el presidencialismo, resultado de la norma histórica que surge con la revolución mexicana respecto a concentrar el poder en un sólo individuo (presidencialismo) o grupo político y que se desarrollara al correr de las décadas siguientes.

En el transcurso de los años se desarrollaron distintas etapas del sistema político, incluyendo, por supuesto, el sistema de partidos y el electoral; se observó como etapa formativa del Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.), como partido hegemónico, los años de 1946 a 1963<sup>10</sup> donde el partido en el gobierno tiene control absoluto del sistema de partidos, sustentando él, todas las responsabilidades y decisiones respecto a la formación, participación y reglamentación del juego político, incluyendo lo concerniente a los comicios electorales; desde su organización hasta la designación final de puestos de elección popular. Todo esto gracias que el partido del gobierno logra inteligentemente conjuntar a la mayor parte de la ciudadanía, por medio de sus sectores campesino, obrero y popular así como a todos los grupos opositores y disidentes, a través de su institucionalización dentro del sistema de partidos y con el apoyo del pueblo mexicano, que de acuerdo con los resultados electorales otorgaban legitimidad al gobierno (aunque si se revisan las estadísticas se podrá observar que la votación a favor del P.R.I. al pasar de los años ha ido disminuyendo, sin embargo, no comprometía su hegemonía).

Es como surgieron y desaparecieron distintos partidos políticos que dieron un tinte de pluralidad política, sin embargo; el partido hegemónico nunca les otorgo la capacidad real de contender competitivamente con él, encontrándose bajo su completa dependencia y subordinación, creándose un sistema errático, cambiando siempre sobre la base de las necesidades y conveniencias del partido gobernante.

Por lo que los años posteriores que van de principios de la década de los 60s y más o menos a mediados de los 70s, comenzó a gestarse el inicio de crisis de la legitimidad del sistema político, como resultado lógico del exclusivo control y limitación respecto a la reproducción del poder autoritario, entrando en crisis la credibilidad del sistema electoral, así como la confianza y tranquilidad de los miembros de la elite de oposición, los cuales quedaban relegados arbitrariamente con relación a las necesidades del P.R.I.; hay que tener claro que deslegitimación del sistema político que incluye el de partidos y el electoral, se dio principalmente en el nivel superior de la elite política, todavía en esos años el pueblo en general se encontraba de cierta forma inconsciente del problema, situación que ira cambiando para 1968, donde son reprimidos violentamente los estudiantes y aun más a finales de la década de los 80's, cuando la sociedad en común hace patente su inconformidad al sistema a través de su voto (elecciones de 1988).

---

<sup>10</sup>Véase en El Tiempo de Legitimidad, Juan Molinar Horcasitas, Ed. Cal y Arena, 2ª edición, México D.F. 1993, pags.265.

Para 1963, estando como presidente López Mateos, su partido P.R.I. y él se concientizan en la necesidad de palear en cierta medida las inconformidades y tácticas antisistema de los partidos de oposición, más concretamente las del Partido Auténtico Nacional (P.A.N.). Para darles cauce a las fuerzas políticas minoritarias, el método que se utilizó para este fin, fue el de darle incentivos a los partidos existentes, a través de la apertura de la Cámara de Diputados, estableciendo que los partidos que obtuvieran al menos del 2.5% de la votación nacional total habrían ganado 5 curules y por cada medio por ciento más sobre esa cifra, obtendrían un diputado adicional, teniendo límite máximo de 20 diputados por este principio (para la reforma de 1973 este límite de 2.5% disminuye a 1.5%, aumentando a un máximo de 25 diputados. Cabe mencionar que hasta 1977 se establece el principio mixto, mayoría relativa M.R. y representación proporcional R.P., en la Cámara de Diputados).

Sin embargo, a pesar de ese beneficio, la contra parte estuvo en que se cerró por completo la posibilidad de creación de nuevos partidos, pero también se reducían los preexistentes; por lo que para las elecciones de 1964 participaron sólo 4 partidos: P.R.I., P.A.N., Partido Popular Socialista (P.P.S.) y Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (P.A.R.M.). Los dos últimos satélites del P.R.I., y en lo que respecta al único partido que representaba oposición real, P.A.N., se encontraba en crisis debido a su renovación generacional por lo que en los siguientes años fueron de esplendor para el partido en el gobierno.

“El régimen había logrado un portento de ingeniería política: un sistema político basado en elecciones no competitivas, pero provisto de oposición institucional permanente”<sup>11</sup>.

Sin embargo, lo anterior, para el transcurso de la década de los 70's comenzó a debilitarse. Hubo continuos brotes de inconformidad en contra del régimen, como lo son el movimiento estudiantil del 1968 y el de 1971, los cuales son completamente reprimidos y no se diga sobre los partidos de oposición que se encuentran indignados y demandan participación. También surgió el sindicalismo independiente, el movimiento guerrillero, así como un verdadero desgaste del sistema electoral, que condujo a la limitación y lógica decepción de los partidos de oposición, ocasionando la candidatura solitaria de José López Portillo en 1976.

De lo anterior se concluye que desde 1929 hasta 1976, el sistema político mexicano se va gestando un sistema autoritario; desde la creación del P.N.R.,

---

<sup>11</sup>Idem., op. Cit. Pag. 70

para hacer un partido en el gobierno, que se formo en el poder y que no compite ni deja competir con él. Ésta es la lógica que se da en este periodo, llegando el momento en 1977 en que el autoritarismo es asfixiante, ya no puede seguir, la ilegitimidad del sistema podría ocasionar abandono de los partidos del sistema y este entrar en crisis. De esto, esta consciente el gobierno, por lo que no le queda otra que comenzar la apertura limitada y gradual del sistema político, a través de las modificaciones en el proceso electorales y de partidos, en contraposición de las décadas anteriores en las que únicamente se da paliativos ilusorios de pluralidad política, ahora se tiene que hacer algo poco más real limitado y controlado. A esta situación tenemos que añadir la fuerte crisis económica en la que se encuentra el país al acceder a la presidencia el Lic. José López Portillo en 1976, hay exceso de fuga de capitales, pobreza social y descontento general; por lo que el gobierno piensa que por medio de la apertura de válvulas políticas se podría aminorar la mala situación y el descontento.

Así, es como comenzó la liberalización del sistema político, a través de reformas en materia de partidos y electorales, con la creación por iniciativa del presidente López Portillo de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, estableciéndose la pauta para el comienzo de la etapa inicial de la transición democrática mexicana.

“La reforma de 1977, en suma, posibilitó una apertura sin precedentes del sistema de partidos y una ampliación de los espacios de representación para la oposición, sin poner en riesgo el control gubernamental sobre la organización de los comicios”<sup>12</sup>. Sin embargo, estaba claro que de esta manera se le concederían mayor espacio político a la oposición, era la única forma de que el sistema siguiera legitimándose, pues de no comenzar con la liberalización, los partidos se saldrían del juego, dejando su espacio institucional y haciéndose valer y escuchar por medio de otros medios que pudo resultar en una crisis violenta. Fue entonces que surgió la primer etapa de la transición democrática y si su dirección quería ser llevada por el partido en el gobierno, ya no podía retrasar, pues de lo contrario el proceso sería más complicado y conflictivo<sup>13</sup>.

Con esto se fomentó la diversidad partidaria, a través, del registro

---

<sup>12</sup> “Entre el autoritarismo y la democracia. Las reformas electorales en el sexenio de salinas” por Javier Becerra Chávez., en POLIS 94 UAM-I 1995, impreso en México, pags.139-160.

op. Cit. 143

<sup>13</sup> Véase en Urnas de pandora, partidos políticos y elecciones en el gobierno de Salinas, José Antonio Crespo, Ed. Espasa Calpe, México D.F. 1995, pags.312.

condicionado de partidos, que facilita la entrada a escena política de nuevos actores; como el Partido Comunista Mexicano (P.C.M.), Partido Social del Trabajo (P.S.T.) y Partido Demócrata Mexicano (P.D.M.) en 1979, en 1982 el Partido Revolucionario del Trabajo (P.R.T.) y en 1985 Partido Mexicano del Trabajo (P.M.T.) La condición para obtener este registro condicionado y convertirlo en definitivo fue el mismo que estableció la ley de 1973 para la obtención de diputados, o sea, la obtención por lo menos del 1.5% de la votación nacional total. Esta lógica incentivo y facilito la el creación de partidos<sup>14</sup>.

Además, se reformó el sistema de representación, de uno sólo de mayoría, a uno mixto, incluyendo la representación proporcional RP en la Cámara de Diputados. Se fijo un número de 300 distritos en los que se elegirían Diputados por el principio de mayoría relativa MR y también hasta 100 votados en listas de un mínimo de una o un máximo de cinco circunscripciones plurinominales por principio de representación proporcional R.P.(estos curules de R.P. eran reservados únicamente para los partidos de oposición).

Esta reforma se aplicó en los comicios de 1979, 1982 y 1985, sin embargo, cuando el P.R.I. vio peligrar su control en la Comisión Federal Electoral urgió nuevas reformas en 1986, cerró la posibilidad del registro condicionado de partidos; dejando únicamente el registro definitivo y haciéndolo muy difícil de obtener (consecuencia entre otras cosas por que se condicionaba a la decisión gubernamental). Se eliminó la representación paritaria de cada uno de los partidos en la Comisión Federal Electoral, en la que anteriormente contaba cada cual un representante con voz y voto. También se modificó la cantidad de Diputados por el principio de R.P, pasando de 100 a 200, con la posibilidad de que el partido mayoritario participara en el reparto de estos; surgió la cláusula de gobernabilidad que posibilitó al P.R.I. seguir obteniendo mayorías en el Congreso.

La situación política siguió debilitándose, además la pugna interna entre integrantes de la elite priísta era cada vez más fuerte; consecuencia del restringido acceso al poder y exclusión. Ésto llega a su límite al aproximarse las elecciones federales de 1988 cuando se separa del partido oficial la llamada corriente democrática liderada por Cuahutemoc Cárdenas y Profirio

---

<sup>14</sup> Véase en La problemática de representación en el sistema electoral mexicano, Política, Marco Electoral, Pensamiento Social y Economía, Pablo Javier Chávez Becerra, , en POLIS 96, UAM-I, volumen uno, México, pags. 11-35.

Muñoz Ledo, los cuales se movilizan de inmediato y conjuntan una serie de fuerzas políticas, integrándose como el Frente Democrático Nacional (F.D.N.). En 1988 el F.D.N. fue una coalición de fuerzas políticas (P.P.S., P.A.R.M., P.F.C.R.N. y P.M.S) que logró conjuntar Cárdenas y que para 1989 tomo el nombre de Partido Revolucionario Democrático (P.R.D).

No se puede omitir el descontento de toda la sociedad hacia el sistema autoritario, en el cual no tenían representación, y por su puesto también, resultado de la grave crisis económica por la que pasaba el país desde 1982. Todas estas características del sistema se conjuntan para dar como consecuencia los resultados electorales de 1988, en la que se deja ver la apatía de la sociedad en contra del gobierno y que al final se traduce en la omisión del voto a favor del P.R.I..

Después de las elecciones presidenciales de 1988 en las que se declaro al Lic. Carlos Salinas de Gortari como triunfador, así como a su partido ganador en los demás espacios políticos de ambas Cámaras federales (obteniendo mayorías, 60 de las 64 curules del Senado y 260 de 500 diputaciones), el sistema autoritario de partido hegemónico logro de nueva ocasión mantener el control y obtener el triunfo de las elecciones, cabe resaltar que esas elecciones fueron las peores de toda la vida del P.R.I. pues reunió para la elección de presidente apenas la mitad de la votación total oficialmente emitida e incluso perdió en los Estados de Baja California Norte, Edo. De México, Michoacán y Morelos. Además el desconcierto era inminente, ya que las simpatías ciudadanas apuntaban hacia el candidato del F.D.N. el Ing. Cuahutémoc Cárdenas.

Con estos resultados electorales completamente fraudulentos y errados, es como el sistema político y la ciudadanía demostraron gran inconformidad, la falta de claridad, ilegalidad e ilegitimidad del aparato electoral encargado de la realización de los comisos y reglamentado por el Código Federal Electoral estrenado en esas elecciones fue indiscutible (en ese momento el Presidente del Consejo Federal Electoral era Manuel Bartlet, Secretario de Gobernación, quien dio a conocer el tan mencionado y cuestionado problema de la caída del sistema, dando muestra de la gran influencia que ejercía el gobierno federal en el sistema electoral, directamente dependiente de éste), resultado del régimen autoritario que se había vivido desde la creación del P.N.R. y que a lo largo de los años había articulado un sistema de partido hegemónico, a través de un doble proceso:

“Centralizar las decisiones político electorales en la secretaria de gobernación y la burocracia central del P.R.I. y después tuvo que imponer limitaciones a la posibilidad de concurrencia electoral opositora”<sup>15</sup>

Es como en 1988 culminó un proceso gestado con anterioridad, el proceso de crisis política-social, es decir, una crisis de legitimidad del sistema electoral y partidario, como resultado de la ruptura del consenso político entre la elite gobernante, los grupos opositores y propia sociedad, así como una crisis de control ya que por primera ocasión su derrota significa para la oposición un logro, pues era la fraccionalización del propio P.R.I. y el avance del grupo opositor, a través de la movilización de amplios sectores del electorado que votarían a partir de entonces en contra del partido oficial.

Este momento político y coyuntural dejó claro que de seguirse con el sistema hegemónico y autoritario tradicional, sería difícil mantener el poder y la legitimidad, dándose la pauta para que el gobierno recapacitara, ya que de querer mantener el poder, tenía que ser él, el director y guía de la transformación democrática que tarde que temprano tenía que darse, aun sin el apoyo priísta.

De esta manera es como se estableció el marco para la transformación del sistema político mexicano, del sistema electoral, con el propósito de obtener la claridad, legalidad y legitimidad que hasta entonces no existía, buscando que las siguientes elecciones federales estuvieran revestidas de estos aspectos, reformando los procedimientos electorales.

A partir de 1988 se planteó la posibilidad de que el grupo gobernante pactara con la oposición en su conjunto, las condiciones para que se produjera un autentico tránsito a la democracia, el cual implicaba transformaciones de fondo en el sistema electoral.<sup>16</sup>

A este respecto es de trascendencia la creación y vigencia del Código Federal de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales (C.O.F.I.P.E.) el 15 de Agosto de 1990, que dio lugar a una institución dedicada únicamente a lo concerniente a las cuestiones electorales, el Instituto Federal Electoral (I.F.E.), que estableció la pauta para la existencia de mayor transparencia, legitimidad y confiabilidad en los procesos electorales (al menos en apariencia). Dándose una nueva política de concentración, integrando a los partidos políticos a

<sup>15</sup> El Tiempo de la Legitimidad, op. cit. p. 155.

<sup>16</sup> Véase en “Entre el autoritarismo y la democracia”.

actividades antes reservadas a personal del Registro Nacional de Electores, controlado lógicamente por el partido del gobierno a través del secretario de Gobernación. Se estableció la figura de consejero ciudadano que fungiría como representante de la ciudadanía, buscando hacer equilibrio a los partidos y los poderes de la Unión dentro del Instituto. El nuevo órgano decisorio, el Consejo General, que sustituiría a la Comisión Federal Electoral, su dirección fue encomendada al secretario de Gobernación, Sin embargo, la composición del consejo era poco menos favorable para el P.R.I., se dispuso que el Consejo nombrase dos representantes de la mayoría y uno de la primer minoría y se dispuso una nueva distribución de los representantes partidarios, tuvieron derecho a un representante por cada 10% de la votación que hubiera alcanzado. “Así el P.R.I. tuvo cuatro delegados, el P.A.N. dos y el resto de los partidos registrados uno cada uno, por lo que los priísta solo contaban con seis votos de veintiuno, es decir, solo el 28% de los votos”<sup>17</sup>.

Es importante mencionar que el C.O.F.I.P.E. es producto de una verdadera negociación entre el Grupo Parlamentario Priísta y el P.A.N., principalmente; dejando a un lado la negociación con el P.R.D., la propuesta ya no vino directamente del Presidente de la República, sino de los Grupos Parlamentarios.

Pero, no hay que olvidar que las condiciones que propiciaron esta negociación son producto de la iniciativa del Presidente Carlos Salinas de Gortari; cuyo compromiso al principio del sexenio fue el de instrumentar una reforma política y económica que le diera cauce democrático a la vida del país:

-Así en materia política surge el I.F.E, el C.O.F.I.P.E. y sus posteriores reformas, incluso, en la practica, reconoció la perdida de la Gobernatura de Baja California Norte y muchos de los municipios de Michoacán en 1989. De esta forma fue el presidente quien dio la pauta para la disminución de los voluntarismos políticos sexenales, aminorando el poder presidencial. recuperando la legitimidad perdida, reconstruyendo la figura presidencial<sup>18</sup>y, restituyendo la credibilidad perdida en 1988.

- En lo referente a lo económico implementó el desarrollo de una política neoliberal, con el propósito de dar estabilidad y equilibrio económico al país, buscando la entrada de capitales, traduciéndose en equilibrios políticos y estabilidad, que permitiera en un futuro, ya no sólo planes sexenales, sino un

---

<sup>17</sup> *Urnas de pandora*, op. Cit. 94

<sup>18</sup> Véase en “Procesos de liberalización política y legislación electoral”; Javier de Santiago Castillo, en POLIS 95, UAM-I, México 1994, pags 113 130

proyecto continuo a largo plazo. Esto se logró por medio de la institucionalización, formando marcos jurídicos que garantizaran la seguridad de las inversiones y la rentabilidad (por esto se comienza a mirar hacia lo que fue la negociación del Tratado de Libre Comercio, Salinas condujo a lo que llamo *modernización*, buscando salir de la crisis estructural en la que se encontraba el país. La idea era simple: a mayor inversión, mayor producción, más trabajo, mayor demanda, mayor margen de estabilidad social y por su puesto mayor margen de maniobra política).

“En los comicios de 1991 por primera vez se dio apertura a los partidos políticos para que participaran en la elaboración de los instrumentos electorales”.<sup>19</sup>

Así fue como el Instituto Federal Electoral, junto con el grupo de asesores técnicos de los partidos políticos (G.A.T.P.P.) lograron colaborar conjuntamente en la elaboración del nuevo padrón electoral, dándole a esta mayor legitimidad, sin embargo, existieron inconsistencias que se mantuvieron. También se reestructuró el Tribunal Federal Electoral, ya que el formado en 1987 (Tribunal de lo Contencioso Electoral) sólo tenía facultades propositivas y no resolutivas, considerandose ahora a las primeras, sin embargo, sus resoluciones podrán ser modificadas por el Colegio Electoral formado por el Congreso entrante, situación que condicionaba y restringía sus funciones.

Otro avance significativo para la realización de las elecciones federales de 18 de Agosto de 1991, consistió en el nombramiento de los funcionarios de mesa de casilla, mediante la incautación de ciudadanos empadronados, o sea, mediante sorteo, estos ya habían funcionado anteriormente, sin embargo, ahora actúan con mayor independencia e imparcialidad, lo que da mayor claridad al proceso.

Estos son unos de entre muchos avances en materia de legitimación que establece el nuevo sistema electoral, sin embargo, este trabajo no se aboca a analizar todos estos cambios que bien podrían ser tema de otra tesina. Lo que dejarclaro es que en las elecciones de 1991 existió apoyo del gobierno federal, esto al menos en apariencia, ya que como vemos el Instituto Federal Electoral va a seguir en manos del P.R.I. con Emilio Chaufet al frente, sin embargo, la impunidad de este órgano ya no pudo ser tan extrema, pues la demanda del

---

<sup>19</sup> Memorias del Proceso Electoral Federal de 1991, I.F.E. Tomo II, Volumen 1, “La población y las elecciones”, op. Cit. p. 4.

sistema de partidos como de la ciudadanía ya no podían ser ignoradas, y de esto estaba bien consciente el propio gobierno que se vio obligado a dar la pauta para la creación y funcionamiento de un sistema electoral limpio, sano e independiente que buscaba la integración y participación de toda la ciudadanía Mexicana a través de sus partidos políticos, con lo que se da un salto hacia la transición democrática que exigió el pueblo y el propio sistema político mexicano.

Sin embargo, no todo fue esplendor, el gobierno dio pasos en lo referente a la liberalización política, pero sin que esta saliera de sus manos, estableciendo mecanismos de control que reforzaron la cláusula de gobernabilidad, donde se siguió garantizando las mayorías priísta en el Congreso, a pesar de que su votación cayera hasta en un 35%, conformándose la llamada “escala móvil” que disponía que con la obtención de este porcentaje, por cada punto porcentual adicional se le otorgarían dos diputados mas de R.P.. Importante son también las reformas referidas a las candidaturas comunes (que tanto hicieron peligrar al P.R.I. en 1988) para desaparecerlas y respecto a las coaliciones se les impuso una reglamentación muy rígida y difícil de cumplir, haciéndolas casi imposibles.

## 2.2

# RESULTADOS ELECTORALES, CONFORMACION E INSTALACION DE LA LV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Para el 7 de Enero de 1991 el Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con las atribuciones que le otorga el C.O.F.I.P.E., acordó utilizar las mismas cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que se habían utilizado en las elecciones de 1988. Así mismo se determinó que las doscientas diputaciones por el principio de representación proporcional, se repartirían en las cinco circunscripciones plurinominales mediante el sistema de lista regionales.

De conformidad con lo anterior, el país quedó dividido electoralmente de la siguiente manera:

**1er Circunscripción Plurinominal.- Cabecera Distrito Federal;**  
Distrito Federal, Puebla y Tlaxcala.

**2o Circunscripción Plurinominal.- Cabecera Ciudad de Durango;**  
Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

**3er Circunscripción Plurinominal.- Cabecera Ciudad de Jalapa;**  
Campeche, Chiapas, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

**4a Circunscripción plurinominal.- Cabecera Ciudad de Guadalajara;** Baja California Norte, Baja California, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

**5a Circunscripción Plurinominal.- Cabecera Ciudad de Toluca;**  
Guerrero, México, Morelos y Oaxaca.

Los resultados los encontraremos en el cuadro No1 (anexo).

En lo que respecta a los trescientos diputados de mayoría relativa, el país se dividió en 300 distritos uninominales, sin embargo, por cuestiones prácticas se mostraron los resultados en el cuadro No2 (anexo) en los que se encuentran desglosados los Estados pertenecientes a cada una de ellas y la votación que tuvieron los partidos en estos.

Al analizar estos datos se resalta que a pesar de la inconformidad que la ciudadanía mexicana, manifestó en 1988, en 1991 se inclinó a sufragar a favor del partido en el gobierno (en los cuadros anexos se remarca como en todos los Estados, a excepción de B.C.N., el P.R.I. obtuvo más del 50% de la votación emitida). Esto como resultado de las medidas políticas, económicas y sociales que logró establecer el Lic. Carlos Salinas de Gortari en beneficio de la ciudadanía mexicana, manteniendo a muchos sectores de la sociedad conformes; es claro que en el sistema político mexicano y en su sistema electoral, la realización de elecciones federales intermedias de 1991 sirvieron para demostrar la aprobación de las políticas impuestas por el presidente, esto es también lo que pasa en otras naciones en las que hay elecciones intermedias, las cuales sirven a la ciudadanía de país para aprobar o desaprobar al régimen existente. Para lograr este fin el presidente siguió dos vías:

- La integración y consenso de las elites políticas priístas, como consecuencia de la labor realizada por el Lic. Luis Donald Colosio al mando de la dirección del partido, logrando así su control y por su puesto dando lugar a una organización y administración legítimas, mejorando por tanto la situación interna del partido.
- La creación del Programa Nacional de Solidaridad, por medio del que inyectó gran cantidad de recursos en sectores marginados del país, principalmente en aquellos en los que el nivel de apoyo electoral decayó en 1988, claro esto con la intención de recuperarlo.

Gracias a “Solidaridad” el presidente Salinas en su 4º año de mandato logró obtener las simpatías de grandes sectores de la población, creándose la confianza y expectativas de verdaderos cambios profundos en pugna por la democracia; catalogándose el sexenio como el de reforma del estado, modernización y cambio de a deberás.<sup>20</sup> Igualmente importantes fueron los avances y logros en materia económica, el crecimiento de la economía mexicana se recuperó considerablemente, logrando para 1991 un producto interno bruto de 3.9%, mientras que durante ese mismo periodo del sexenio anterior esa tasa fue sólo de 1.9%, la inflación logró reducirse hasta en menos del 10%, comparado con la de 1987 que fue de 160%. Se creó también un órgano encargado de la protección de los derechos humanos (Comisión Nacional de los Derechos Humanos), lo cual fue bien visto por diversos sectores de la sociedad. Además se afianzaron y ampliaron las relaciones

---

<sup>20</sup> Véase en “Los cambios en el sexenio de Salinas” Alejandro Favela Gavia, en “Estudios Políticos”, UNAM; tercera época, número 12.

diplomáticas del país.

Lo que queda claro es que el P.R.I. obtuvo una vez más la mayoría de los puestos de elección popular, controlando el 64% de las diputaciones Federales en la LV Legislatura. Se observo, por un lado el avance en materia democrática, a través de las reformas electorales, que si no tan reales, si trataban de dar tintes de legitimidad y legalidad al sistema político mexicano; y por el otro, de nueva vez en poco más de 60 años un claro sistema presidencialista, resultado en parte de mayorías en el Congreso, pues se siguió aprobando sin ninguna dificultad las iniciativas del Poder Ejecutivo y su partido (esto podrá verificarse en el capítulo 3, punto 3.3). Sin embargo, si se analiza lo anterior, se observa que la única manera de propiciar una transición a la democracia, será a través de la iniciativa del órgano rector del Estado, el Gobierno (ya que deberá permitir las reformas necesarias que propicien el establecimiento de instituciones democráticas), el cual deberá ser más fuerte, por lo menos en las etapas iniciales de la transición. Por lo que, el poder presidencial será necesario para establecer dicho proceso.

La asignación de curules en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos quedo de la siguiente manera:

<b>PARTIDOS</b>	<b>MAYORIA RELATIVA</b>	<b>REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL</b>
P.R.I	289	30
P.A.N.	10	79
P.R.D.		41
P.P.S.		12
P.F.C.R.N.		23
P.A.R.M.		15
P.D.M.		0
P.R.T.		0
P.E.M.		0
P.T.		0
El Distrito V de Coahuila se anulo. <sup>21</sup>		

<sup>21</sup> Información obtenida de "Resultados de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional", I.F.E.1991.

Lo que en esos tres años de gobierno Salinista quedó claro fue la capacidad de recuperación y adaptación del régimen priísta, superando en mucho las expectativas que se tenían en 1988. Decisivas para este fin fueron las acciones del gobierno en materia económica y social así como sus aciertos en el plano político y diplomático, que le permitieron en esos tres años de gobierno un giro, que dio al P.R.I. un balance positivo en los mexicanos que otorgaron su apoyo en las elecciones.

Respecto a la instalación de la LV Legislatura quedó en función de lo que establece la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos en su título segundo, capítulo 1o, sección primera, que en resumen dice:

Que antes de la clausura de la último periodo de sesiones se nombrara una comisión instaladora de la próxima Legislatura, formada por cinco Diputados. Esta comisión tendrá a su cargo la recepción de la información concerniente a los cómputos de las elecciones y formulas de representación proporcional y mayoritaria relativa, así como todos los recursos interpuestos en cada una de las elecciones y entregará a los nuevos Diputados credenciales de identificación.

La comisión deberá citar a los Diputados electos a junta previa diez días antes del primer periodo de secciones ordinarias, en la cual el presidente de la comisión exhortara a los diputados a que en escrutinio secreto y por mayoría de votos se elija a la nueva mesa directiva de la Legislatura, haciéndose entrega a ésta del total de los documentos y constancias electorales, tomando su lugar en el presidium y tomando protesta de su cargo. Quedando formalmente establecida la nueva Legislatura.

La integración de la mesa directiva se hará en lo concerniente al 1er. párrafo del Art. 21 de la Ley Orgánica del Congreso que dice "La mesa directiva de la Cámara de Diputados se integrara con un presidente, tantos vicepresidentes como grupos parlamentarios de los partidos políticos haya en la Cámara, cuatro secretarios y cuatro posecretarios y será electa por mayoría y en votación por cédulas", y de acuerdo con el Art. 22 de la misma se establecerá que la conducción de las sesiones será rotativa entre el presidente y los vicepresidentes, su gestión se limita a un mes, nombrándose una nueva. Siempre la integración deberá ser plural.

Los grupos parlamentarios será la forma en que se organicen los diputados con igual afiliación partidaria. Dentro de estos grupos se nombrara a un

coordinador, pero este nombramiento se realizara de acuerdo con los cánones y lineamientos interiores de cada partido político (artículo 34 de la Ley Organica del Congreso), estas personas realizaran tareas de coordinación con la mesa directiva, las Comisiones y Comités de la Cámara. Se organizaran en una Comisión de Régimen Interior y Concertación Política (C.R.I.C.P) cuya función es propiciar el mejor desarrollo de las labores camerales, su carácter es definitivo y funciona para toda una Legislatura.

La C.R.I.C.P. fungirá de acuerdo con el Art. 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión como órgano de gobierno, a fin de organizar las tareas legislativas, políticas y de administración que tiene la propia Cámara.

## 2.3

# LA GRAN COMISION COMO ORGANO RECTOR EN LA LV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Es importante destacar y señalar las características y facultades de la Comisión rectora de la Cámara de Diputados durante la LV Legislatura, ya que ésta fue la que tuvo el control absoluto; tanto a lo que respecta al trabajo propiamente parlamentario, así como en lo concerniente al gobierno interior de la Cámara. Por lo cual los Diputados integrantes de dicha Comisión fueron los que estuvieron revestidos de poder, eran los que tenían la última palabra e indicaban lo que se hacía o no, por lo tanto fueron ellos los integrantes de la élite legislativa. Respecto a lo anterior, se describirá la normatividad que les otorga las facultades legales de gobernar dentro de la Cámara y que está dispuesta en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, vigente en aquel entonces. Además, este grupo es en particular el que interesa estudiar para la elaboración de la siguiente parte de la investigación.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos en su capítulo quinto *De las comisiones y de los comités* establece que la Cámara de Diputados contará con el número y tipo de comisiones que requiera su trabajo y estas no contarán con más de 30 integrantes que serán electos por el pleno de la Cámara y a propuesta de la Comisión de Régimen Interior y Concertación Política, cuidando que en ella se encuentren representados los diferentes grupos parlamentarios, tomando en cuenta la importancia cuantitativa de cada grupo parlamentario. Las Comisiones y Comités tendrán carácter transitorio, sin embargo, se crearán cuatro comisiones de carácter permanente llamadas Comisiones Ordinarias, las cuales tendrán carácter definitivo, deberán de quedar conformadas en la primera sesión ordinaria de la cámara y por su puesto su duración es de toda una Legislatura. Estas son:

- Comisión de Régimen Interior y Concertación Política.
- Comisión de Dictamen Legislativo.
- Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Comisión de más peso en todos los sentidos será el de Régimen Interior y

Concertación Política, esto lo establece claramente el Artículo 45 de la misma Ley, que dice:

“La Comisión de Régimen Interior y Concertación Política” la integraran los Diputados Coordinadores de cada uno de los diversos grupos partidistas, más otros tantos Diputados del grupo mayoritario en la Cámara. La Comisión fungirá como órgano de gobierno a fin de optimizar el ejercicio de las funciones Legislativas, Políticas y Administrativas que tiene la propia Cámara”.

Cuando la Cámara este integrada por mayoría de un mismo grupo parlamentario, se establecerá en acuerdo al Capítulo Cuarto de la misma Ley *La Gran Comisión*, la cual absorberá relativamente a la C.R.I.C.P., puesto como se vera ambas obtienen la misma forma y función; convirtiéndose la primera en el órgano rector de la Cámara.

De acuerdo al Artículo 38.- “Cuando el inicio de una Legislatura se hubiese conformado por una mayoría absoluta de Diputados pertenecientes a un mismo partido político, cuya elección se originase en el total de las entidades, el grupo parlamentario que ostente esa mayoría deberá, además de lo que dispongan sus normas estatutarias (conforme a lo que prevé el artículo 34 de esta Ley), organizarse de acuerdo con las siguientes normas:

I. Los diputados de una entidad federativa integran la diputación estatal y del Distrito Federal.

II. Los Coordinadores de cada una de esas diputaciones pasaran a formar parte de la Gran Comisión de la Cámara.

III. Así mismo formaran parte de la Gran Comisión los diputados de mayoría que hayan figurado en los dos primeros de la lista de cada una de las circunscripciones electorales plurinominales, y aquellos otros diputados que, en su caso, considere el líder de la fracción parlamentaria.

IV. Constituida la Gran Comisión, sus integrantes designarán una mesa directiva que estará compuesta por un Presidente, tres Secretarios y tres Vocales.

V. El líder del grupo parlamentario mayoritario será el presidente de la Gran Comisión.

De las funciones o actividades del órgano rector el artículo 39 dice: La Gran Comisión tendrá a su comisión las siguientes actividades:

I. Dictaminar, formular opiniones y formular iniciativas sobre los asuntos concernientes a las entidades federativas y a las regiones del país,

tomando en cuenta las propuestas de las diputaciones.

II. Tramitar y presentar proyectos de resolución, en los casos relativos a la facultad que otorga el Congreso en el artículo 46 (este artículo dice: los Estados pueden arreglar entre sí, por convenios amistosos, sus respectivos límites; pero no se llevarán a efectos esos arreglos sin la aprobación del Congreso de la Unión.

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

III. Coadyuvar en la realización de las funciones de las Comisiones y de los Comités.

IV. Nombrar a los diputados de mayoría que formaran parte de la Comisión de Régimen Interior y Concertación Política.

V. Designar el Consejero propietario y a los Consejeros suplentes de la fracción mayoritaria ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

VI. Las demás que le confiere esta Ley y las disposiciones reglamentarias.

Sobre la instalación de la Gran Comisión el Artículo 40 hace referencia a lo siguiente: “La Gran Comisión deberá quedar instalada al iniciarse cada Legislatura, dentro de los primeros quince días del mes de septiembre en términos del artículo 38 de esta Ley. En referencia a lo anterior el artículo 41 dice: “La Gran Comisión dispondrá de un local adecuado en las instalaciones de la Cámara de Diputados y contará con el personal y los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones, con arreglo de lo que determine el presupuesto”.

Así, pues es como, de acuerdo a la Legislación vigente durante la LV Legislatura de la Cámara de Diputados, se conformó a la élite de poder y mando, que dirigió el trabajo legislativo y administrativo dentro de la Cámara de 1991 a 1994.

# **CAPITULO 3**

## **ANTECEDENTES, RESULTADOS ELECTORALES Y DIRECCIÓN DE LA LVII LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN (1997-2000)**

### **3.1**

#### **AMBIENTE POLÍTICO-SOCIAL EN QUE SE GESTARON LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 6 DE JULIO DE 1997**

Al igual que el capítulo anterior, este apartado tiene la tarea de realizar una recopilación de todos aquellos sucesos políticos-sociales que de 1991 a 1997 surgieron y que afectaron directa o indirectamente la realización y resultados de las elecciones Federales de 1997. Es importante hacer referencia a estos antecedentes, pues de no comprenderlos no se podrá entender los resultados de dichas elecciones.

Durante el 4º año del gobierno en su informe anual en 1992, el presidente Carlos Salinas de Gortari menciona nuevamente sus intenciones de seguir con la reforma electoral. El I.F.E. en marzo de 1993 convocó a los partidos políticos al *foro para la reforma electoral*<sup>22</sup>. Propiciando la discusión entre los tres partidos con mayor representación, que argumentaban la existencia de muchos aspectos oscuros en la legislación electoral. Así, para el mes de septiembre de ese año se realizaron cambios y reformas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que se refiere al sistema electoral.

---

<sup>22</sup> Véase en “proceso de liberalización política y legislación electoral”, Javier Santiago Castillo, México 1994: Política, conflicto, elecciones, partidos y ciudadanos, POLIS 95, Pags.113-130.

Fueron aprobadas las reformas a seis artículos Constitucionales y a 252 artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Para llegar a esas modificaciones no existió unanimidad, el P.R.D. mostró no estar de acuerdo con ellas<sup>23</sup>. La negociación se dio entonces entre el P.R.I. y P.A.N.<sup>24</sup>, sin tomar en cuenta las desavenencias del P.R.D..

Al establecer el diálogo, el P.R.I. y el P.A.N. persiguieron cada uno sus propios intereses:

El P.R.I. buscaba seguir con el restablecimiento de la credibilidad ciudadana, pero sin abandonar el control<sup>25</sup>, era también su táctica para propiciar la ruptura del P.A.N. con el P.R.D., a través de otorgarle facultades y acuerdos, minimizando de esta manera la posible coalición de éstos, en mira a las elecciones de 1994.

El P.A.N., busco una posición clave y privilegios dentro de la oposición independiente, mediante la negociación con el gobierno, otorgándole el beneficio de la duda (referente a la búsqueda democrática<sup>26</sup>), y por su puesto que le siguieran reconociendo sus victorias a nivel Estatal y Municipal.

Las principales modificaciones en materia electoral fueron las siguientes:

- 1.-Se le quito la posibilidad de auto calificación de las elecciones al poder ejecutivo. Ya que anteriormente al obtener mayorías el P.R.I. en la legislatura federal, tenían el control de los colegios electorales encargados de la calificación electoral y también de la actividad legislativa cotidiana.
- 2.-Se introdujo la figura de observador electoral.
- 3.-Se elimino la posibilidad de asegurarle al P.R.I. mayorías en el Congreso, se da por terminada entre comillas la cláusula de

---

<sup>23</sup> El P.R.D. desde su inicio (F.D.N.) surgió como una fuerza de izquierda, cuyo ideal neo-cardenista era la defensa de los intereses sociales corporativos, reivindicando los ideales posreevolucionarios populares, defendía las conquistas sindicales, con oposición a las privatizaciones, su lucha supuestamente era a favor del propio pueblo mexicano, por lo que estaba en contra del proyecto liberal; surgiendo por esta razón como fuerza política de izquierda y alternativa al partido del gobierno.

<sup>24</sup> El P.A.N., a pesar de ser una opción política diferente y haber llevado una tradición de décadas en contra del autoritarismo priísta, su ideal fundamental era de derecha, coincidía con el proyecto liberal de este, pero no en su manera de llevarlo a cabo. Además, estaba consciente que la única forma de obtener poder sería, a través de la negociación con el partido mayoritario y que éste le siguiera aceptando sus triunfos electorales.

<sup>25</sup> Esto se constata al observar la dualidad del I.F.E. desde su fundación, no se altero, la división entre estructura política y de gestión administrativa siguió existiendo, esta ultima encargada de los trabajos de preparación organización y vigilancia de los comicios, controlado esto por el gobierno.

<sup>26</sup> Véase en Urnas de pandora, Pag. 79.

governabilidad.

4.-Se modifico la conformación de la Cámara baja y se abrió el Senado a la representación de las minorías<sup>27</sup>.

En lo referente a la eliminación de auto-calificación, se dio amplios poderes al Tribunal Electoral Federal (este para la elección de 1991 ya se encontraba creado, sin embargo; no contaba con ninguna autonomía pues las decisiones y arreglo de controversias correspondían al poder Ejecutivo), constituyéndose con máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

La figura de observador electoral contó con muchas deficiencias, no consecuencia del trabajo realizado por la gente con esta función, sino más bien por todos los obstáculos y trabas que les pusieron los mismos órganos electorales, además su función sólo se concretaba a la observación del proceso el día de la elección.

La supuesta eliminación de la cláusula de gobernabilidad, se refirió a que se establecería un límite máximo de sobre representación, pasando de un 70% anterior, a sólo un 63% (315 curules) de la Cámara de Diputados (modificación al artículo 54 de la Constitución de los E.U.M), lo que dejó aun un claro margen de maniobra al partido mayoritario; en el caso de que las elecciones fueran poco competitivas el partido mayoritario podría ser subrepresentado (situación muy difícil de suceder), si el partido mayoritario obtuviera un 58% o 59% de la votación total únicamente se le otorgara los diputados de representación proporcional necesarios para llegar al máximo establecido del 63%, mientras que las demás curules de representación proporcional serían repartidas en forma proporcional pura a los demás partidos. Si las elecciones fueran muy competitivas entonces el partido mayoritario podría sobre representarse con facilidad (situación más factible de suceder).

La Cámara de Senadores que nunca antes había modificado su estructura, por primera ocasión se otorgo la posibilidad de concurrencia a las minorías; de los cuatro senadores electos en cada estado los tres primeros fueron para el partido mayoritario y el último para la primer minoría, es decir, que se aseguro a los partidos opositores el 25% de los curules en dicha Cámara.

Es importante mencionar que las limitaciones a la formación de coaliciones

---

<sup>27</sup>Véase en "La problemática de representación en el sistema electoral mexicano".

siguió firme e incluso se reglamento la obligación de tener que formar un nuevo partido en caso de quererlas realizar. También se estableció una laxa normatividad sobre el financiamiento privado a los partidos, lo que beneficiaba directamente al P.R.I..

Los acuerdos alcanzados fueron resultado de la negociación del P.R.I. con el P.A.N. pero sobre todo de la intervención, aunque oculta, de la Secretaría de Gobernación y por supuesto del Gobierno Mexicano.

Las últimas negociaciones en materia electoral en el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari se desarrollaron a partir del 17 de Marzo de 1993 cuando el I.F.E. convocó a las organizaciones políticas al *Foro para la Reforma Electoral*. Sin embargo, las reformas negociadas se precipitaron a principios del último año del mandato Salinista, consecuencia del levantamiento armado en el Estado de Chiapas. El movimiento neozapatista presionó el sistema político electoral para nuevos cambios; además el gobierno se vio obligado a negociar con él P.R.D. que hasta entonces había sido excluido, incluyendo también a los demás partidos opositores. El movimiento neozapatista es una organización radical que se levanta en armas en contra del gobierno, ellos reivindican ideales revolucionarios, haciendo hincapié sobre la marginación y pobreza en la que se encuentran sumergidos los mexicanos, en especial los chiapanecos, no sólo apoyan demandas locales, sino tratan de hacer de sus exigencias un movimiento nacional, que exige el cambio radical, demostrando inconformidad sobre el sistema político económico implementado por el partido en el gobierno que sólo había dado por resultado la marginación de millones de mexicanos. Por esto al P.R.I. no le queda de otra que negociar con el P.R.D., pues coincide en su radicalismo con los zapatistas y de unir fuerzas pudieron ocasionar problemas graves de ingobernabilidad al régimen. El gobierno es consciente de esto y prefiere incluirlo en las negociaciones, tratando de esta forma mantener las vías institucionales y un sistema político estable ante la problemática existente.

Entre las reformas importantes que se realizaron fue la modificación al artículo 41 Constitucional respecto a la composición general del I.F.E., donde se dio la ciudadanización parcial de su Consejo General, pasaron de ser Consejeros Magistrados electos a propuesta del Ejecutivo a Consejeros Ciudadano propuestos por las fracciones parlamentarias y electos por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros presentes en la Cámara de

Diputados<sup>28</sup>.

El Tribunal Federal Electoral se fortaleció, creándose una segunda instancia formada por miembros del poder Judicial, sin embargo, la presidirá el presidente del Tribunal, el cual era propuesto por el poder Ejecutivo, lo que deja entre dicho su función.

Respecto a la reglamentación de las funciones de los observadores electorales se ampliaron sus atribuciones, ya que de realizar su trabajo sólo el día de las elecciones, éste se alargó a todo el contexto electoral, desde la fase preparatoria, el desarrollo del proceso en su conjunto, hasta el conteo de los votos. Además se configuró la figura de visitante extranjero como observador a invitación del I.F.E..

Al analizar las anteriores reglamentaciones, se observa que únicamente fueron modificaciones superficiales y no de fondo, pues el supuesto apoyo e independencia otorgado al I.F.E., a través, de la ciudadanización del órgano electoral siguió controlado por el gobierno al igual que el Tribunal Federal Electoral y respecto a la ampliación de funciones del observador electoral, como se comprobó en la elección de 1994 sus funciones fueron limitadas por los funcionarios electorales.

Salinas pudo reformar las instituciones con el propósito de avanzar hacia la transición democrática, sin embargo, volvió apostar sólo por una liberalización política, limitando con esto el verdadero tránsito hacia la democracia, utilizó nuevamente las tácticas utilizadas desde 1977 con el propósito de asegurar el control total del sistema político electoral al gobierno, abriendo válvulas políticas para de liberar tensiones en el sistema, sin embargo, esta política liberalizadora gradual y limitada pronto rendiría sus primeros efectos negativos.

Así 1994 es el año en que entro en crisis el sistema político, consecuencia lógica del frágil y disfrazado proyecto democrático implantado por Salinas y que hasta ese momento había tenido éxito, entre comillas. El primer día del último año del sexenio se demuestra que estos tintes democráticos fueron insuficientes, la crisis de legitimidad que desde 1977 había sido sobrellevada por el régimen se tradujo en un problema de ingobernabilidad; el levantamiento armado en el Estado de Chiapas del Ejército Zapatista para la

---

<sup>28</sup> Véase en el Diario Oficial de la Federación, 19 de Abril de 1994.

Liberación Nacional (E.Z.L.N.) es un importante ejemplo; surge en escena un nuevo actor en el sistema político mexicano, que dejó a un lado los medios legales e institucionales de la política, resultado del agotamiento de las reglas no escritas existentes hasta ese momento. Incluso meses después (resultado de las tensiones y desequilibrios tanto en el interior del partido en el gobierno como en la misma sociedad) se llegó hasta la eliminación física de los miembros de la élite para resolver conflictos<sup>29</sup>, como lo fue el asesinato del candidato priísta a la presidencia Luis Donaldo Colosio y el posterior del presidente del partido priísta y futuro líder de la cámara de Diputados José Francisco Ruiz Massieu.

“Se había roto uno de los principales acuerdos con los que se fundó el partido oficial, poco después de la muerte de Alvaro Obregon en 1928, la lucha interna por el poder se dirimiría por vías institucionales y no por las armas”<sup>30</sup>

El levantamiento Zapatista resultó para el gobierno un grave asunto de control político nacional, además que el asesinato de Colosio dio pie a un fuerte conflicto interno en el partido gobernante y este creció aun más cuando Salinas designa como nuevo candidato a Ernesto Zedillo, joven tecnócrata que podía dar seguimiento a las políticas económicas implantadas. Sin embargo, buena parte de la élite priísta no estuvo de acuerdo, pues preferían apoyar a José Francisco Ruiz Massieu, pero una vez más se hizo patente el poder presidencial, al imponerse la decisión de Salinas.

La situación en Chiapas se agravó, cuando el gobierno al dialogar una serie de cuestiones con el propósito de negociar con los Zapatistas, rechazaron los acuerdos de paz, por lo que la crisis a poco tiempo de las elecciones federales se agudizó.

Es paradójico observar como frente a un alto rezago de legitimidad interna e ingobernabilidad externa priísta, los partidos de oposición más fuertes no aprovecharon el momento para consolidar su poder, buscando establecerse como oposición en competencia real y contender exitosamente en el proceso electoral. Esto se explica como consecuencia de la disfuncionalidad interna que tuvo en mayor grado el P.R.D., debido a la falta de consenso entre los integrantes de su élite, por lo que no lograron unificarse para contender eficazmente en la elección presidencial. Con lo que respecta al P.A.N. al

---

<sup>29</sup>Véase en “Procesos de liberalización política y legislación electoral”.

<sup>30</sup> Urnas de pandora, op.cit. pag. 214.

parecer poco tiempo antes de la elección demostró no estar dispuesto a competir enérgicamente contra el P.R.I. (a pesar del incremento de simpatías generadas hacia el panista Fernández de Cevallos, después de su triunfo en el debate realizado con sus competidores); al parecer los dirigentes panistas se concientizaron a cerca de lo inoportuno que en ese momento sería llegar al poder, debido a la problemática de ingobernabilidad, por lo que prefirieron dejar la oportunidad para una mejor ocasión, además internamente no se encontraban, tampoco, lo suficientemente cohesionados.

Aunado a lo anterior, hay que tomar en cuenta para entender los resultados electorales de 1994, el momento psicológico por el que paso la sociedad mexicana, que temió una situación de violencia, lo cual supo encauzar bien el P.R.I. durante su campaña presidencial (por ejemplo, a través de su tan renombrado eslogan en todos los medios masivos de comunicación, que decía que votar por el P.R.I. sería votar por la paz). La idea de un cambio propuesta por la oposición perredista era asimilada por la población como inestabilidad y amenaza de ruptura institucional, el radicalismo fue rasgo esencial durante su campaña, situación que en lugar de fortalecer sus simpatías, reforzó la conciencia ciudadana, en general, de un país pacífico y estable con reformas legales y civilizadas para dirimir conflictos<sup>31</sup>, la sociedad no estaba dispuesta a experimentos que pusiera de por medio la tranquilidad del país.

Todo esto se tradujo en el triunfo priísta, que obtuvo el 61.4% de la votación total emitida. La Cámara de Diputados fue dominada también por el P.R.I., obteniendo el máximo permitido por la ley, o sea el 60% de las curules (300 diputados), sin embargo, de esta manera los priísta se encontraron subrepresentados, pues con la votación que obtuvieron podrían haber ganado hasta el 75% de la Cámara (375 diputados). El P.A.N. obtuvo el 24% de las curules (119 diputados) por ambos principios, 18 lugares más que en 1988. El P.R.D. adquirió el 13.8% de los curules (69 diputados) y por ultimo el P.T. con solo el 2% (10 diputados)<sup>32</sup>.

En lo que respecta a la Cámara de Senadores, el P.R.I. gano en todos los Estados, por lo que se llevo el 75% de los curules, dejando a la oposición el 25% que le aseguraba la legislación a la primer minoría. Las elecciones federales de 1994 fueron históricas, pues la participación

---

<sup>31</sup> Véase en "Proceso electoral y partidos políticos en 1994", Ricardo Espinosa Toledo, POLIS 95, UAM-I, México D.F. pags.131-150.

<sup>32</sup> Información proporcionada por la publicación Memorias de las Elecciones Federales de 1994, publicado y editado por el Instituto Federal Electoral.

ciudadana se dejó ver como nunca, tanto al emitir su voto como con respecto al interés de participar en la observación del proceso electoral. El incremento de participación absoluta creció en un 80% más con respecto a las elecciones de 1988. Esta participación política dio muestra del cambio de cultura política en la sociedad, consecuencia de la evolución del sistema político mexicano que se empezó a gestar de forma clara desde 1988, alcanzando sus primeras metas en 1994, resultado del agotamiento de las prácticas electorales tradicionales y el clima de incertidumbre surgido de la violencia política y social de esos momentos, también tuvo que ver el impacto de la oleada democratizadora que se estaba viviendo en el ámbito internacional y que afectó a la sociedad mexicana<sup>33</sup>. La madurez cívica de una ciudadanía cada vez más informada, plural y crítica; un sistema de partidos más robusto; condiciones de competencia cada vez más equitativas, mayores garantías de legalidad y transparencia en la organización, conducción y vigilancia de los procesos electorales, son algunas de las razones que explican tanto el registro sin precedente que alcanzó el nivel de participación ciudadana en las urnas (“más de 35.5 millones de votantes equivalentes a 77.7% de los electores inscritos con derecho a voto”<sup>34</sup>)

La formación y organización de la nombrada Alianza Cívica/Observación 94, significó, un avance sustancial, ya que estructuró la participación de un nuevo actor en los procesos electorales, en relación a la organización y vigilancia desde la sociedad civil, que facilitó y mejoró la relación de ésta con la sociedad política, lo que es indispensable para la creación de instituciones democráticas viables<sup>35</sup>. Incluso esta organización dio fe de los resultados electorales y aunque existieron irregularidades, no fueron lo demasiado significativas como para alterar los resultados finales de la elección.

Sin embargo, con esto no coincidió el P.R.D. que impugnó 219 de los 300 distritos, el punto más conflictivo se encontró en Chiapas, donde a la par de la elección presidencial se realizaron elecciones para gobernador. No se dejaron esperar las protestas perredistas, quienes reclamaban su triunfo con el apoyo del E.Z.L.N. que dispuso a entrar en combate con el ejército Nacional y organizó a varias comunidades en contra del régimen (este conflicto lo heredó el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León e incluso fue señalado como una de las causas de la devaluación monetaria acaecida el 20 y 21 de diciembre de

---

<sup>33</sup> Véase en La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX, Hountintong Samuel, ed. Paidós B.A.1994, pags. 329.

<sup>34</sup> Reforma político electoral, I.F.E., Marzo 1996, México D.F., op. Cit. Pag. 4.

<sup>35</sup> Véase en “La observación electoral: el marco legal y la experiencia concreta”, María Eugenia Valdés, POLIS 95 UAM-I, México D.F., pags. 151-166.

1994).

Al ser declarado oficial el triunfo del candidato priísta, los últimos meses de gobierno, Salinas se dedicó a hacer promoción de los avances en materia económica y política que realizó en su gestión, así como una sucesión presidencial pacífica, manipulando a los medios de comunicación y escondiendo todos los problemas que existían en Chiapas, así como el conflicto interno que se disputaba dentro del partido, consecuencia de la lucha por el poder, esto se haría evidente sólo a un mes de tomar posesión Zedillo, con el asesinato de José Francisco Ruiz Massieu.

Este asesinato terminó con la supuesta tranquilidad que había adquirido la sociedad mexicana después de las elecciones federales, la intranquilidad volvió a surgir, e incluso mucha gente dudó acerca de que el voto priísta haya sido un voto por la paz y más aun cuando a tres semanas de ejercer el nuevo mandato se da la devaluación de moneda mexicana, lo cual aumenta la duda sobre el supuesto equilibrio nacional que prometió el P.R.I.

Así es como la inestabilidad tanto política como económica son rasgos esenciales entre los que se empezó a gestar el nuevo gobierno. El reto al que se enfrentó Zedillo fue sumamente difícil e incluso se pudo dilucidar en dos áreas, por un lado resolver el problema de control interno, terminando con la tradicional impunidad de la clase política, dándole al partido y sistema legitimidad y la legalidad que hasta ese momento se limitó a intereses del propio gobierno; y por otro lado el decidirse por el auténtico cambio democrático o seguir con la política limitada y gradual de liberación política (que fue la primera fase para iniciar la transición democrática, pero ya se había prolongado demasiado y de seguir así, los problemas existentes hasta ese momento no serían ni los mínimos en comparación a los que en un futuro surgirían).

El Dr. Ernesto Zedillo pronto hizo saber su propuesta respecto a la política que seguiría, se comprometió con la creación de lineamientos y respetar los ya existentes, con el fin de apoyar el tránsito a la democracia, declarando que los cambios políticos deberían ser rápidos, pues de lo contrario la estabilidad hasta ese momento sostenida, podría volcarse a una inestabilidad. Incluso en su discurso de toma de posesión el 1º de Diciembre de 1994, el presidente, ratificó su convocatoria a todos los partidos, a todas las organizaciones políticas y a las organizaciones ciudadanas para participar con espíritu franco y resuelto en la democratización integral de la nación.

Pronto comenzó las negociaciones económicas y políticas, con el fin de darle estabilidad al sistema. Al parecer estuvo consiente de la situación que vivía el país, decidiéndose por el camino democrático, estructurando la consolidación de las instituciones, que hasta ese momento habían sido utilizadas únicamente para darle escape a las tensiones políticas y sociales, liberalizando gradualmente el sistema en la medida que el gobierno creía conveniente.

Mantuvo desde el principio la lógica de diálogo pacífico con el E.Z.L.N., buscando la resolución del conflicto a pesar de la agresividad y confrontación que ha caracterizado al movimiento. En materia político electoral, permitió y apoyo las reformas, prueba de ello las realizadas en 1996, cuyo fin fue consolidar los esfuerzos emprendidos desde un sexenio anterior, sin limitarlos como anteriormente, emprendiendo una reforma de carácter y soluciones definitivas, tratando de acotar los temas que en el pasado fueron motivo de controversias y conflictos pos-electorales. En este sentido la reforma electoral forma parte del proceso emprendido por el presidente, buscando una reestructuración del Estado mexicano, denominada *Reforma del Estado*<sup>36</sup>.

Así desde el 17 de Enero de 1995 se suscribe a iniciativa presidencial el *Acuerdo Político Nacional* cuyo objeto fue incorporar activamente a los partidos, que en ese momento contaban con representación en el Congreso (P.R.I., P.A.N., P.R.D. y P.T.) a un dialogo junto con el gobierno de la república, a través del secretario de gobernación, con el propósito de definir conjuntamente los términos y contenidos de la reforma política. El primer avance significativo se realizo el 15 de Mayo de 1995, cuando se acuerda dividir y clasificar en cuatro áreas los componentes de la reforma política del Estado: Reforma Electoral, Reforma de los Poderes Públicos, Federalismo y Comunicación Social y Participación Ciudadana.

En lo referente a la reforma electoral, se abrió la posibilidad que todos los aspectos vinculados con éste proceso fueron objeto de revisión, ajuste y perfeccionamiento, para este fin se realizaron entre otros la organización de un Foro Nacional, propuesto por el I.F.E. y convocado por el Consejo General del Instituto el 19 de Junio de 1995; en éste participaron integrantes de los poderes federales y locales, representantes partidistas, organismos no gubernamentales, medios de comunicación, miembros de instituciones académicas, funcionarios electorales y ciudadanos en general. También para este fin se realizo el Seminario del Castillo de Chapultepec, que el 16 de

---

<sup>36</sup> Véase en Reforma Político Electoral, I.F.E., Marzo de 1996, México D.F. pag. 5.

Enero de 1996 da a conocer el resultado de sus evaluaciones y consensos.

El 23 de Enero de 1996 el Consejo General del I.F.E., adopto el acuerdo que instituyo a la Junta General Ejecutiva para que procediera a realizar los estudios y formular los proyectos conducentes para la nueva distribución de los 300 distritos electorales federales uninominales, esto tomando en consideración el ultimo censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (I.N.E.G.I.) en 1990<sup>37</sup>. Es necesaria la observación de que la distribución que hasta ese momento existió, fue la que entro en vigor junto con la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales en 1977, que por lógica, era ya obsoleta, esto como consecuencia de la dinámica poblacional, los cambios de geografía económica y los movimientos migratorios entre otros. Por ésta razón las unidades geoelectorales o distritos uninominales federales se encontraban desequilibrados políticamente.

El proyecto de Redistribución tomo en consideración criterios acerca de que los nuevos distritos debían comprender preferentemente municipios completos, pues eran las unidades político administrativos de influencia para el elector, además el margen de variación de cada distrito, en relación con el cociente de distribución<sup>38</sup> no podrá exceder de +/-15%.

El 26 de Marzo de 1996, el Consejo General del Instituto, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Marzo, convoco a las Organizaciones y Agrupaciones Políticas que quisieran participar en las próximas elecciones, recibiendo un total de 15 solicitudes para registro condicionado como partido, por no cumplir con los requisitos todas se revocaron, pero interpusieron recurso de apelación ante el Tribunal Electoral, logrando registrarse sólo el Partido Popular Socialista y el Demócrata Mexicano. Así para las elecciones Federales de 1997 existieron 8 fuerzas partidarias: PAN, PRD, PT, PPS, PRI, PC, PVEM y PDM.

Se llego al consenso de que se requería dar mayor certidumbre a los procesos

---

<sup>37</sup>Véase en Programa de Redistribución Electoral, I.F.E., Registro Nacional de Electores, , Abril de 1996 México D.F.

<sup>38</sup> Punto de partida, el total de población nacional 81,249,645 dividida en los 300 distritos, resultando un factor de 270,832 habitantes aproximadamente por Distrito. Sin embargo, cuatro Estados no lograron cubrir el requisito de población necesario para adquirir los dos Diputados que de acuerdo con la constitución debe de contar al menos cada Estado. Por lo que se resta la población de estos cuatro a la población nacional y la cantidad resultante se divide entre 292 Distritos, obteniendo de esa manera el factor o cociente de habitantes con los que deberá contar cada uno de los 292 Distritos.

electorales, consolidando el estado de derecho, por esto se efectuó la reforma Constitucional en materia electoral, aprobada por el Congreso de la Unión el 21 de Agosto de 1996, publicada en el Diario Oficial al siguiente día. Al respecto se modificó el artículo 35 Constitucional fortaleciéndose la afiliación individual, eliminándose la práctica de la afiliación colectiva. También se modificó la fracción III del artículo 36 Constitucional respecto a las prerrogativas de los partidos políticos, donde se resalta el predominio del financiamiento público (30% de forma igualitaria entre todos los partidos y 70% en proporción de su fuerza electoral) sobre el privado, en materia de medios de comunicación se determinó el uso permanente y equitativo de los mismos. La denominación como Instituto Federal Electoral, quedó incorporada al texto constitucional, como un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con carácter de autoridad en la materia, profesional en su desempeño y encargándose de la función de organización de las elecciones Federales. Además se eliminó la facultad de la Cámara de Diputados de erigirse en colegio electoral para calificar las elecciones de presidente de la república. Desaparece la figura de partido con registro condicionado y se creó la institución política denominada Agrupación Política Nacional, que mediante acuerdo del Consejo General del Instituto publicado el 22 de Noviembre de 1996 se establecieron los requisitos que debían cumplir y para el 25 de Marzo de 1997 determinó el financiamiento que se les otorgaría. A partir de 30 de Mayo se emitieron acuerdos relativos a las solicitudes presentadas por diversas personas y organizaciones para acudir al país en calidad de observadores extranjeros<sup>39</sup>.

---

<sup>39</sup> Véase en Acuerdos aprobados el 21 de Agosto de 1997, I.F.E. Consejo General, sesión ordinaria, tomo I y II.

### 3.2

## **RESULTADOS ELECTORALES, CONFORMACION E INSTALACION DE LA LVII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

En acuerdo y ejercicio a la redistribución efectuada a propuesta del Consejo General del Instituto Federal Electoral y realizada por la Junta General Ejecutiva se redistribuyeron las cinco circunscripciones plurinominales de la siguiente manera:

**1er Circunscripción Plurinominal.- Cabecera ciudad de Guadalajara, Jal.** Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

**2º Circunscripción Plurinominal.- Cabecera ciudad de Monterrey, N.L.** Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

**3ª Circunscripción Plurinominal.- Cabecera ciudad de Jalapa, Ver.** Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

**4ª Circunscripción Plurinominal.- Cabecera Distrito Federal.** Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

**5ª Circunscripción Plurinominal.- Cabecera ciudad de Toluca, Edo.Mex.** Guerrero, México y Michoacán.

Los resultados se encuentran en el cuadro No 3 (anexo).

Los resultados electorales acerca de los 300 diputados de mayoría relativa se muestran en el cuadro No 4 (anexo) que por motivo práctico y de análisis los desglosaremos por Estado.

Las elecciones federales del 6 de Julio de 1997 mostraron una dinámica diferente en cuanto a su realización, traduciéndose en resultados más competitivos, consecuencia del respeto al voto ciudadano que logro dar certidumbre y confianza al electorado. Se estableció una nueva estructura institucional que dio garantía al proceso electoral, por primera ocasión se desvincuio de manos del gobierno todo lo concerniente al proceso y desarrollo electoral, el Secretario de Gobernación ya no ocupo la presidencia del I.F.E., además el Consejo General se integro de manera independiente y autónoma

del Gobierno; el Consejero Presidente y los ocho consejeros Electorales, fueron establecidos a propuesta de la Cámara de Diputados y electos por mayoría calificada de la misma, los titulares y directores ejecutivos ahora son designados por mayoría calificada del Consejo General del Instituto. La integración del Tribunal Federal Electoral se corrigió, conformándose desde su dirección por miembros del poder judicial de la federación, ahora este fue la última instancia de resolución de controversias acerca de las elecciones de diputados, senadores y presidente de la República.

Estas nuevas conformaciones Institucionales democráticas más fuertes e independientes dieron por consecuencia la realización de los comicios más limpios y sanos desde el comienzo de la liberalización política, así principio la consolidación de la transición democrática. Prueba de esto es el número de juicios de inconformidad en contra de los cómputos electorales que sumaron un total de 179 juicios, de los cuales 3 fueron fundados, 17 infundados, 98 parcialmente fundados, 56 desechados y 5 sobresedidos<sup>40</sup>. Además ninguna de las resoluciones a las que llegó el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación tuvo suficiente peso como para modificar el cómputo final de las votaciones. El caso de resolución de controversias electorales dio certidumbre a partidos políticos y ciudadanos sobre el respeto al voto. Incluso en esas elecciones se revirtió el fenómeno seguido desde hace mucho tiempo, ahora no fueron los partidos de oposición los que interpelaban los resultados, sino el P.R.I.

Por primera vez, desde la creación del P.R.I., no logró el porcentaje de votación ni el número de triunfos Distritales suficientes para obtener el control y la mayoría en la Cámara de Diputados, perdió 135 Distritos, de los cuales 70 se adjudicó el P.R.D., 64 el P.A.N. y 1 el P.T..

Al revisar los cuadros de resultados electorales es claro el predominio electoral de tres partidos (P.R.I., P.A.N. y P.R.D.) y al revisar los porcentajes de votación de cada uno de estos, nos percatamos que los márgenes de triunfo en los Estados tiende a ubicarse en niveles de triunfo bajos, lo que da muestra de un índice de competitividad alto. Además se observa que en cada uno de los Estados se da una competencia principalmente entre dos partidos, es decir, bipartidista (se remarca en los cuadros cuadro 3 y 4), en Quintana Roo y Sonora se da un formato de competencia tripartidista, y sólo en Baja California Sur la hegemonía priísta acostumbrada no es discutida. En la 1ª. Y

---

<sup>40</sup>Véase en Acuerdos aprobados el 21 de Agosto de 1997, I.F.E., Consejo general, sesión ordinaria, tomo 2, pags. 100.

2ª circunscripción plurinominal predomina la competencia entre P.R.I. y el P.A.N., respecto a la 3ª, 4ª y 5ª circunscripciones la contienda principal estuvo entre el P.R.I. y P.R.D.

Así, los resultados generales de las elecciones de 1997 quedaron de la siguiente manera:

<b>Partido</b>	<b>Votación</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>P.R.I.</b>	11'438,719	37.98%
<b>P.A.N.</b>	7'795,538	25.88%
<b>P.R.D.</b>	7'518,903	24.96%
<b>P.V.E.M.</b>	1'116,137	3.71%
<b>P.T.</b>	756,125	2.51%
<b>P.C.</b>	328,872	1.09%
<b>P.D.M.</b>	193,903	0.64%
<b>P.P.S.</b>	99,109	0.33%
<b>Candidatos no Registrados</b>	15,815	0.05%
<b>Votos Nulos</b>	856,732	2.84%
<b>VOTACION TOTAL<sup>41</sup></b>	30'119,853	100.00%

Esta votación se tradujo en la Cámara de Diputados de la siguiente forma en el reparto de curules:

<b>Partido</b>	<b>Diputados de M.R.</b>	<b>Diputados de R.P.</b>
P.R.I.	165	74
P.A.N	64	57
P.R.D.	70	55
P.V.E.M.	0	8
P.T.	1	6
P.C.	0	0
P.D.M.	0	0
P.P.S. <sup>42</sup>	0	0

Al observar los datos comprobamos el ambiente competitivo que caracterizo las elecciones. El predominio priísta menguo considerablemente; en

<sup>41</sup> Idem.

<sup>42</sup> "Las elecciones de 1997: la nueva lógica de competencia", Pablo Javier Becerra Chávez, , en Después del P.R.I., las Elecciones de 1997, op. Cit. Pag.88.

comparación con las elecciones federales de 1991 que de 309 curules obtenidos en esa fecha (61.8% del total de las curules), en 1997 únicamente obtuvieron 239 lugares (47.8% del total de las curules), es decir, 60 curules menos y que en términos porcentuales significa una disminución de 14 puntos y en términos prácticos representó la pérdida del control en la Cámara de Diputados. Por su parte el P.A.N. de 89 curules (17.8%) ganados en 1991, ahora aumento a 121 lugares (24.2%), es decir, 32 más. El P.R.D. de 41 diputaciones obtenidas por Representación Proporcional en 1991 (8.2%), ahora obtuvo por ambos principios un total de 125 curules (25%). Se comprueba nuevamente el incremento del nivel de competitividad de los partidos opositores, así como el incremento de su representación en la Cámara. Incluso la oposición en conjunto fue la que en ese momento contó con la mayoría con un total de 261 curules.

Por primera ocasión en la existencia del partido en el gobierno se le logro arrebatarse el control de la Cámara, esto como reflejo del descontento social, económico y político de la sociedad, que en un ambiente político relativamente estable se tradujo en votos para la oposición. Es importante mencionar que durante la realización del proceso electoral del 1997 la sociedad mexicana no tuvo los problemas y temores que en las elecciones presidenciales de 1994, por lo que no existió ningún impedimento para sufragar a favor de quien mejor pareció. Sin embargo, esto no se hubiera resultado sin la realización de un proceso electoral limpio y legítimo, en la que fue de primordial importancia el trabajo de una Institución realmente autónoma, que al parecer y de acuerdo con los resultados por primera ocasión no fue intervenida por el gobierno, pues de haber sido así, otro hubiera sido el resultado. Se mostró una lógica de competencia, en la que sus márgenes de triunfo en los distritos ganados por cada una de ellos tendió a ubicarse en niveles muy bajos, lo que corrobora un índice de competitividad considerablemente alto.

Respecto a la instalación de la Legislatura quedo en función de lo que establece la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, vigente en ese momento, en su titulo segundo, capitulo 1o, sección primera, que en resumen dice:

Que antes de la clausura de la ultimo periodo de sesiones se nombrara una comisión instaladora de la próxima Legislatura, formada por cinco diputados. Esta comisión tendrá a su cargo la recepción de la información concerniente a los cómputos de las elecciones y formulas de representación proporcional y

mayoritaria relativa, así como todos los recursos interpuestos por cada una de las elecciones y entregar a los nuevos diputados credenciales de identificación.

La comisión deberá citar a los Diputados electos a junta previa diez días antes del primer periodo de secciones ordinarias, en la cual el presidente de la comisión exhortara a los diputados a que en escrutinio secreto y por mayoría de votos se elija a la nueva mesa directiva de la Legislatura, haciéndose entrega a esta del total de los documentos y constancias electorales, tomando su lugar en el presidium y tomando protesta de su cargo. De esta manera queda formalmente establecida legislatura.

La integración de la mesa directiva se hará en lo concerniente al 1er. párrafo del Art. 21<sup>43</sup> de la Ley Orgánica del Congreso y de acuerdo con el Art. 22 de la misma se establecerá que la conducción de las sesiones será rotativa entre el presidente y los vicepresidentes, su gestión se limita a un mes, nombrándose una nueva. Siempre la integración deberá ser plural.

Los grupos parlamentarios será la forma en que se organicen los diputados con igual afiliación partidaria. Dentro de estos grupos se nombrara a un coordinador, pero este nombramiento se realizara de acuerdo con los cánones y lineamientos interiores de cada partido político<sup>44</sup>, estas personas realizaran tareas de coordinación con la mesa directiva, las Comisiones y Comités de la Cámara. Estos se organizaran en una Comisión de Régimen Interior y Concertación Política (C.R.I.C.P) cuya función es propiciar el mejor desarrollo de las labores camerales, su carácter es definitivo y funciona para toda una legislatura.

La C.R.I.C.P. fungirá de acuerdo con el Art. 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión como órgano de gobierno, a fin de organizar las tareas legislativas, políticas y de administración que tiene la propia Cámara.

---

<sup>43</sup>Art. 21.-La mesa directiva de la Cámara de Diputados se integrara con un presidente, tantos vicepresidentes como grupos parlamentarios de los partidos políticos haya en la cámara, cuatro secretarios y cuatro posecretarios y será electa por mayoría y en votación por cédulas.

<sup>44</sup>Art. 34 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.

### 3.3

## **LA COMISIÓN DE REGIMEN INTERIOR Y CONCETACIÓN POLÍTICA (CRICP) COMO ORGANO RECTOR EN LA LVII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Este apartado se referirá acerca de las características y las funciones que tuvo la Comisión encargada del gobierno de la Cámara de Diputados, tanto en el trabajo Legislativo, como en su administración interna, que de acuerdo a la Legislación vigente hasta el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de trabajo de la LVII Legislatura, fue la que contó con el poder de decisión y acción, formando por ello sus integrantes parte de la élite en esos momentos.

Debemos dejar claro que para el ultimo año de trabajo de la LVII Legislatura se dieron una serie de modificaciones en lo que respecta; a las normas que regulan las actividades del Pleno y los órganos y servicios de carácter técnico y administrativo, que son indispensables para el cumplimiento de sus funciones constitucionales, es decir, modificaciones al titulo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos que dan por resultado una nueva estructura de gobierno en la Cámara de Diputados. Sin embargo, por cuestiones del marco temporal de la investigación no se contarán para el análisis, tomando en cuenta solamente la anterior estructura de la Cámara de Diputados.

Así de acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 34 dice que los Coordinadores de cada grupo parlamentario serán elegidos de acuerdo a los lineamientos que establezca su respectivo partido político, sin contravenir el marco de esta Ley. Los Coordinadores tendrán como trabajo las tareas de coordinación con la mesa directiva (que es la encargada, en referencia del Art. 26 de la misma Ley, de preservar la libertad de las deliberaciones en los recintos de la Cámara, cuidar de la efectividad del trabajo legislativo, que se cumplan las disposiciones de esta Ley y los acuerdos que apruebe esta Cámara), las comisiones y los comités de la Cámara de Diputados. Los Coordinadores, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones anteriores, formaran parte de la

## Comisión de Régimen Interior y Concertación Política<sup>45</sup>.

De acuerdo con la misma Ley, en su capítulo quinto *De las comisiones y de los Comités* establece que la Cámara de Diputados contara con el número y tipo de Comisiones que requiera su trabajo y estas no contarán con más de 30 integrantes que serán electos por el pleno de la Cámara y a propuesta de la Comisión de Régimen Interior y Concertación Política, cuidando que en ella se encuentren representados los diferentes grupos parlamentarios, tomando en cuenta la importancia cuantitativa de cada grupo parlamentario. Las Comisiones y Comités<sup>46</sup> tendrán carácter transitorio, sin embargo, se crearán cuatro comisiones de carácter permanente llamadas Comisiones Ordinarias, las cuales tendrán carácter definitivo, deberán de quedar conformadas en la primera sesión ordinaria de la cámara y por su puesto su duración es de toda una legislatura. Estas son:

- Comisión de Régimen Interior y Concertación Política.
- Comisión de Dictamen Legislativo.
- Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La comisión de más peso en todos los sentidos será el de Régimen Interior y Concertación Política, esto lo establece claramente el Artículo 45 de esta misma Ley, que dice:

“La Comisión de Régimen Interior y Concertación Política” la integraran los Diputados Coordinadores de cada uno de los diversos grupos partidistas, más otros tantos Diputados del grupo mayoritario en la cámara. La Comisión fungirá como órgano de gobierno a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas que tiene la propia Cámara. Le corresponderá:

- Suscribirá acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en Pleno de la Cámara.
- 
- Propone el proyecto de presupuesto anual de la Cámara, la designación del oficial mayor y el Tesorero.

---

<sup>45</sup> Art. 35, de la ley en referencia.

<sup>46</sup> Son los encargados de la administración interna de la Cámara y serán de carácter definitivo los siguientes: de administración, de biblioteca o de informática, de asuntos editoriales y el instituto de investigaciones legislativas.

- 
- Presentar en Pleno de la Cámara los nombramientos de los Consejeros Propietarios y Suplentes, que formarán parte del Consejo General del I.F.E., propuestos por la fracción mayoritaria y la primera minoría de la Cámara
- 
- Contribuir con la Mesa Directiva a organizar y conducir los trabajos camarales.
- 
- Las demás que le confiere esta Ley, las disposiciones reglamentarias y acuerdos de la Cámara.

Así es como durante los dos primeros años de la LVII Legislatura se le otorgo a la Comisión de Régimen Interior y Concertación política , de acuerdo a la reglamentación vigente en ese tiempo, el control de la Cámara de Diputados.

## **CAPITULO 4**

# **LA ÉLITE Y SU LABOR EN LA LV Y LVII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, VISIÓN COMPARATIVA**

### **4.1**

## **CONFORMACIÓN DE LA ÉLITE EN LA LV Y LVII DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

El primer punto del presente Capítulo tiene como objetivo la mención de los Diputados que formaron parte de la élite en la LV Legislatura, es decir, los integrantes del órgano rector y encargado de la toma de decisiones de la Cámara en aquel tiempo (1991-1994), **La Gran Comisión**, también se señalará el Estado en cuyo Distrito Electoral fueron electos y en el caso de haber sido electos en Circunscripciones Plurinominales, el Estado en el que residen. Por último se apuntarán las fechas de filiación de los o del partido al que pertenecieron.

Igualmente se realizara la mención de la élite de Diputados que conforman en la actualidad la LVII Legislatura, tomando en consideración, en primer lugar, a los integrantes del que hasta hace poco tiempo fuera el órgano rector de la Cámara, la Comisión de Régimen Interior y Concetasesión Política (**C.R.I.C.P.**), es decir, a los Coordinadores de cada una de las fracciones parlamentarias, así como a cada Legislador que forma parte directa en la toma de decisiones dentro de su propia fracción parlamentaria, refiriéndose a los integrantes de las Mesas Directivas y/o Subcoordinadores del P.R.D., P.A.N. y P.R.I.. También se incluirá a todos los Diputados que conforman las fracciones del P.T., P.V.E.M. y Diputados que en el transcurso de dicha Legislatura renunciaron a su partido, volviéndose independientes o simpatizando con otro partido (como en el caso de los que se integraron al

Partido del Centro Democrático). Es importante tomar en cuenta a todos y cada uno de los Diputados del P.V.E.M., P.T. e Independientes, pues aunque no tiene gran renombre político, la situación actual dentro de la Cámara, les otorga verdadero peso político, ya que al no tener mayoría el P.R.I. dentro de la Cámara, las coaliciones Legislativas han tomado un auge esperado. Las fracciones perredista y panista para lograr resultados de trascendencia en la labor Legislativa, tienen por necesidad que negociar el apoyo y votos de estas fracciones pequeñas, con el propósito de lograr la mayoría. Esta misma situación la vive la fracción priísta, ya que aunque es la más grande en número, no logra por si sola obtener la mayoría para Legislar a su conveniencia. Es por ello que los votos de los Diputados del P.V.E.M., P.T. e Independientes son de gran valor para legislar, por lo que su situación es privilegiada, no se les puede hacer a un lado, teniendo que tomarles parecer necesariamente si se les quiere tener a favor, por lo que obligadamente se encuentran dentro de la élite que decide, son los que equilibran al balanza hacia uno u otro lado.

Además como segunda parte de este apartado se mencionara todas aquellas Comisiones y Comités que en la LV Legislaturas existieron, así como las que en la LVII Legislatura existen; con el propósito de realizar un acercamiento referente a como esta cantidad de grupos encargados de la labor Legislativa pueden dar muestra de una diferencia o comparación de una Cámara con mayoría Priísta y una con pluralidad parlamentaria.

Los Diputados que conformaron la Gran Comisión en la LV Legislatura, Estado del Distrito electoral en que fueron electos y año en que iniciaron su militancia priísta, son los siguientes:

(Información obtenida del Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano, presidencia de la República, unidad de crónica presidencial, Fondo de Cultura Económica, 4ª edición Nov.1992, talleres gráficos de la Nación, 1140pp.)

NOMBRE	ESTADO EN CUYO DISTITO FUERON ELECTOS	FILIACIÓN PARTIDARIA
1.-Fernando Ortiz Arana. (Presidente)	Querétaro	P.R.I.1961
2.-González Fernández José Antonio. (Secretario)	D.F.	P.R.I.1974
3.-Santiago Ramírez César Augusto. (Secretario)	3ª Circunscripción, Chiapas	P.R.I.1963
4.-Chavero Ocampo Enrique. (Vocal)	Jalisco	P.R.I.1940
5.-Murillo Aispuro Miguel Angel. (Vocal)	Sonora	P.R.I.1970

NOMBRE	ESTADO EN CUYO DISTITO FUERON ELECTOS	FILIACIÓN PARTIDARIA
6.-Romero Rosales Armando.	Aguascalientes	P.R.I.1972
7.-Appel Chacón Rogelio.	Baja California	P.R.I.1963
8.-Vargas Aguilar Mario.	Baja California Sur	P.R.I.1966
9.-Fuentes Mena Luis Alberto.	Campeche	P.R.I.1971
10.-Pimentel González Oscar.	Coahuila	P.R.I.1977
11.-Salazar Velasco Rigoberto.	Colima	P.R.I.1968
12.-Bonifaz Trujillo Juan Carlos.	Chiapas	P.R.I.1974
13.-Rodríguez Cerna Fernando	Chihuahua	P.R.I.1965
14.-Echeverria Ruiz Rodolfo.	D.F.	P.R.I.1960
15.-González Santa Cruz Armando.	Durango	P.R.I.1963
16.-Enriquez Magaña José Guadalupe.	Guanajuato	P.R.I.1954
17.-Ojeda Delgado Gustavo Nabor.	Guerrero	P.R.I.1967
18.-Gil Elorduy José Ernesto.	Hidalgo	P.R.I.1962
19.-Ordorica Pérez Fernando.	Edo. México	P.R.I.1975
20.-Mendoza Alvarez Jorge.	Michoacán	P.R.I.1957
21.-Becerril Strannffon Rodolfo.	Morelos	P.R.I.1966
22.-Ochoa Zaragoza Rigoberto.	Nayarit	P.R.I.1950
23.-Villareal Garza Rogelio.	Nuevo León	P.R.I.1950
24.-Vera Cervantes Sergio.	Oaxaca	P.R.I.1956
25.-Jimenez Arroyo Alberto.	Puebla	P.R.I.1974
26.-Hendricks Díaz Joaquín.	Quintana Roo	P.R.I.1975
27.-Sánchez Unzueta Horacio.	San Luis Potosí	P.R.I.1972
28.-Gandarilla Carrasco Victor.	Sinaloa	P.R.I.1961
29.-Madrazo Pintado Roberto.	Tabasco	P.R.I.1970
30.-Muñoz Rocha Manuel.	Tamaulipas	P.R.I.1969
31.-Ortiz Ortiz Héctor Israel.	Tlaxcala	P.R.I.1967
32.-Carvajal Moreno Gustavo.	Veracruz	P.R.I.1958
33.-Mendicuti Pavón José Ignacio.	Yucatán	P.R.I.1966
34.-Olvera Acevedo José Marco.	Zacatecas	P.R.I.1973
35.-Ojeda Paullada Pedro.	1ª Circunscripción, D.F.	P.R.I.1951
36.-Moreno Uriegas María de los Angeles.	1ª Circunscripción, D.F.	P.R.I.1970
37.-Gonzalez Avelar Miguel.	2ª Circunscripción, Durango	P.R.I.1964
38.-Romero Deschaps Carlos Antonio.	2ª Circunscripción;Tampico	P.R.I.1961
39.-Guzmán Cabrera Sebastián.	3ª Circunscripción, Oaxaca	P.R.I.1945
40.-Valdivia José Antonio.	4ª Circunscripción, B.C.S.	P.R.I.1964
41.- Rodríguez Lozano Amador.	4ª Circunscripción, S.L.P.	P.R.I.1970
42.-Talavera López Abraham.	5ª Circunscripción, D.F.	P.R.I.1967
43.-Muños Domínguez Jaime.	5ª Circunscripción,	P.R.I.1972

Los integrantes de la élite en la LVII Legislatura, respecto a las características antes descritas, son los siguientes:

(Información obtenida de consulta directa al personal de información y orientación de cada una de las coordinaciones parlamentarias de la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como del libro Quien es quien en el Congreso, publicado por el Instituto de Estudios para la Transición Democrática A.C.)

P.R.D.	ESTADO EN CUYO DISTITO ELECTOS FUERON	FILIACIÓN PARTIDARIA
1.-Gómez Alvarez Pablo. (Coordinador General)	D.F.	(P.C.M.72-81) (P.E.S.U.M.81-87) (P.M.S.87-88) (F.D.N.- P.R.D.1988)
2.-Sodi de la Tijera Demetrio. (Vicecoordinador General)	D.F.	(P.R.I.75-94)(P.R.D.1994)
3.-Batres Guadarrama Lenia. (Presidenta de Debates del Pleno)	4ª Circunscripción, D.F.	(P.E.S.U.M.82-85) (P.R.S.85-88) (F.D.N.-P.R.D.1988)
4.-Salcedo García Pedro. (Coordinador de Administración Interior)	D.F.	Postulado por el P.R.D. como candidato externo al partido
5.-Martín del Campo Jesús. (Coordinador de Proceso Legislativo)	D.F.	F.D.N.-P.R.D.1988
6.-Maldonado Bautista Samuel. (Coordinador de Política Interior)	Michoacán	(P.R.I. hasta 1987) (F.D.N.-P.R.D.1988)
7.-Velasco Oliva Cuahutémoc. (Coordinador de Finanzas Públicas)	D.F.	(P.R.I.70-95) El P.R.D. lo postulo como candidato externo
8.-González Davar Juan José. (Coordinador de Desarrollo Económico)	3ª Circunscripción, Oaxaca	Postulado por el P.R.D. como candidato externo al partido
9.-Valdés Arias Sergio. (Coordinador de Integración Parlamentaria)	Edo. México	(P.R.I.76-97)(P.R.D.1997)
10.-Alonso Raya Miguel. (Coordinador de Política Social)	1ª Circunscripción, Guanajuato	(P.S.T.73-87)(P.M.S.87-89) (F.D.N-P.R.D.1989)
11.-Vazquez Osorno Violeta. (Coordinador de Desarrollo y Medio Ambiente)	4ª Circunscripción, D.F.	(P.M.T.78-87)(P.M.S.87-89) (F.D.N-P.R.D.1989)
12.-Heredia Zubieta Carlos. (Coordinador de Relaciones Exteriores)	2ª Circunscripción, Tamaulipas	F.D.N.-P.R.D.1989

<b>P.R.D.</b>	<b>ESTADO EN CUYO DISTITO ELECTOS FUERON</b>	<b>FILIACIÓN PARTIDARIA</b>
13.-Jiménez Flores Patria. (Coordinadora de Seguridad y Justicia)	4ª Circunscripción, D.F.	Postulada por el P.R.D. como candidata externa al partido
14.-Gallegos Araujo Fabiola. (Coordinadora de Equidad Social)	5ª Circunscripción, Guerrero	P.R.D.1989
15.-Cantú Najera Isael. (Coordinador de Comunicación Social)	3ª Circunscripción, Veracruz	(P.S.U.M.81-87) (P.M.S.87-88) (F.D.N.-P.R.D. 1989)

<b>P.A.N.</b>		
16.-Medina Placencia Carlos. (Coordinador General)	1ª Circunscripción, Guanajuato	P.A.N. 1976
17.-Alcántara Soria Juan Miguel. (Subcoordinador de Política Jurídica)	1ª Circunscripción, Guanajuato	P.A.N. 1970
18.-Vicencio Acevedo Gustavo Arturo. (Subcoordinador de Política Social)	5ª Circunscripción Edo. México	P.A.N. 1978
19.-Preciado Coronado Felipe de Jesús. (Subcoordinador de Campo y Recursos Naturales)	1ª Circunscripción, Jalisco	Postulado por el P.A.N. como candidato externo al partido
20.-Espinosa Torres Patricia. (Subcoordinadora de Educación e Información)	2ª Circunscripción, Querétaro	P.A.N. 1987
21.-Jáuregui Robles Sergio Cesar. (Subcoordinadora de Política Jurídica Social)	2ª Circunscripción, Chihuahua	P.A.N. 1981

<b>P.R.I.</b>		
22.-Nuñez Jiménez Arturo. (Coordinador)	Tabasco	P.R.I. 1969
23.-Herrera Beltran Fidel. (Vicecoordinador de Relaciones con Grupos Parlamentarios)	Veracruz	P.R. I. 1970
24.-Ocegera Ramos Rafael. (Vicecoordinador de Trabajo en Comisiones)	Sinaloa	P.R.I.1968

<b>P.R.I.</b>	<b>ESTADO EN CUYO DISTITO FUERON ELECTOS</b>	<b>FILIACIÓN PARTIDARIA</b>
25.-Jakson Ramírez Jesús Enrique. (Vicecoordinador de Información y Apoyo a las Diputaciones Estatales y D.F.)	1ª Circunscripción, Sinaloa	P.R.I.1970
26.-Juan López María de las Mercedes. (Vicecoordinadora de Relaciones Partidistas)	4ª Circunscripción, D.F.	P.R.I. 1982
27.-La Madrid Sauza José Luis. (Vicecoordinador de Debate y Practica Parlamentaria)	1ª Circunscripción, Jalisco	P.R.I. 1952
28.-Jimenez Macias Carlos. (Vicecoordinador de Comunicación Social)	2ª Circunscripción, San Luis Potosí	P.R.I. 1967

<b>P.T.</b>		
29.-Cantu Garza Ricardo. (Coordinador)	2ª Circunscripción, Nuevo León	P.T. 1990
30.-López López José Luis. (Vicecoordinador)	3ª Circunscripción, Chiapas	P.T. 1990
31.-Cruz Martínez Juan. (Vicecoordinador)	2ª Circunscripción, Durango	P.T. 1990
32.-Acosta Zavala Gerardo.	3ª Circunscripción, Veracruz	P.T. 1990
33.-Barbosa Llamas Maximiano.	1ª Circunscripción, Jalisco	Postulado por el P.R.D. como candidato externo. En 1998 se va al grupo parlamentario del P.T.
34.-Deniz Maciaz José Adán.	Colima	(P.A.N. 95-97)(P.T.1998)
35.-Maciel Ortiz María Mercedes.	1ª Circunscripción, Baja California	(P.S.T.)(P.M.S.)(P.R.D.) (P.T.)
36.-Patiño Pozas Luis.	5ª Circunscripción, Michoacán	P.T. 1990
37.-Pedro Cortes Santiago Gustavo.	Durango	P.T. 1990
38.-Garza Vázquez Miguel Angel.	2ª Circunscripción, Nuevo León	(P.V.E.M. 95-98)(P.T. 1999)

<b><u>P.V.E.M.</u></b>	<b>ESTADO EN CUYO DISTITO FUERON ELECTOS</b>	<b>FILIACIÓN PARTIDARIA</b>
39.- González Martínez Jorge Emilio. (Coordinador)	4ª Circunscripción, D.F.	P.V.E.M. 1987
40.-Velásco Rodríguez Verónica. (Vicecoordinadora)	5ª Circunscripción, Edo. México	P.V.E.M. 1994
41.-Bazán López Aurora.	3ª Circunscripción Oaxaca	P.V.E.M. 1992
42.-Jiménez Taboada Alejandro.	1ª Circunscripción, Baja California Sur	P.V.E.M. 1991
43.-Lavara Mejía Gloria.	5ª Circunscripción, Edo. México	P.V.E.M. 1996

<b><u>DIPUTADOS INDEPENDIENTES.</u></b>		
44.-Chabolla García Rogelio.	Guanajuato	P.A.N. 1984*Independiente 1998
45.-Ebrad Casaubón Marcelo Luis.	4ª Circunscripción, D.F.	(P.R.I 76-95) (P.C.D.1995) Postulado por el P.V.E.M a la LVII Legislatura como candidato externa, separándose inmediatamente del partido
46.-Ofarril Tapia Carolina.	4ª Circunscripción, D.F.	(P.R.I.72-97) (P.C.D.1997) Postulada por el P.V.E.M. como candidata externa, separándose inmediatamente del partido

Al contabilizar el número de Diputados que conforman la élite en la LV y LVII Legislatura, se observa que sólo existe una diferencia de 3 Diputados más en la LVII Legislatura (43 y 46 Diputados respectivamente). Esta diferencia en términos porcentuales significa un incremento de 6.9%, esto nos muestra que no existe considerable diferencia en la conformación de la élite en una Cámara sin pluralidad parlamentaria y una con pluralidad, esto al menos en principio, este porcentaje podría modificarse, sin embargo, no mucho, pues la élite tendrá que seguir siendo representativa de los 500 Diputados que conforman la Cámara, únicamente cambiaría el tamaño de la élite si aumentara o disminuyera significativamente el número total de Diputados en la Cámara.

Por otro lado, de acuerdo con los Distritos Electorales en los cuales fueron electos estos Diputados, se observa que en la LV Legislatura provienen de un total de 30 Estados, por lo que hubo una mejor representación de toda la República Mexicana y esto es comprensible, ya que al tener todo el control un único partido, pudo seleccionarse de forma más equitativa a los Diputados con más renombre en su Estado, seleccionando una élite representativa. Mientras que en la LVII Legislatura la élite se conformo de Diputados que provinieron de sólo 19 Estados y esto es comprensible, ya que al existir una élite pluripartidista, cuya mayor cantidad la forma los Diputados pertenecientes a la oposición y cuyo poder electoral real se encuentra únicamente algunos Estados, esto da por resultado que disminuya la cantidad de Estados en los que fueron electos.

Por lo anterior, se nota que en una Cámara con pluralidad parlamentaria existirá una más desequilibrada representación de los Estados respecto a la élite, sin embargo, esto cambiara conforme la transición política y social se fortalezca y los partidos se consoliden, las expectativas son buenas, ya que si los partidos siguen extendiendo su fuerza electoral real a más Estados, lograrán una futura representación mejor equilibrada en el país.

Respecto a la media aritmética del año en que cada uno de los Diputados obtuvo su primera filiación partidaria, se observa que en la LV Legislatura el año medio fue 1964.4, mientras que en la LVII Legislatura fue 1981.3, es decir, la carrera político partidista de una élite de conformación democrática es más reciente (incluso algunos Diputados, como se señala, fueron postulados como candidatos externos al partido de su fracción, es decir, que a pesar de trabajar en la Cámara como parte de cierto partido, no cuentan con una filiación partidaria). Esto es lógico, pues la entrada en escena de partidos diferentes al P.R.I., con reales capacidades de competencia es reciente y se han formado con gente cuyos antecedentes partidistas provienen por lo regular de las ultimas dos décadas; además son ciudadanos que en su mayoría entraron a la política en los partidos de oposición, que son de reciente creación, y si algo tuvieron que ver con el partido del gobierno, estas relaciones no se encuentran tan enraizadas. Por lo que se concluye que la élite de una Cámara con pluralidad parlamentaria, al menos en principio, cuentan con integrantes cuya carrera política es más joven que en una Cámara sin pluralidad parlamentaria, lo cual es positivo, por que es gente menos maleada con las costumbres del viejo y caduco sistema de partido hegemónico presidencialista, cuya formación política se establece en un periodo de

transición democrática y pluralidad partidista, formando parte y siendo apoyo de ésta.

A continuación se enumeran las Comisiones y Comités que se conformaron y que se encargaron del desahogo del trabajo parlamentario en una y otra Legislatura:

<b>COMISIONES Y COMITÉS EN LA LV LEGISLATURA</b>	<b>COMISIONES Y COMITÉS EN LA LVII LEGISLATURA *</b>
1.- Gran Comisión	Régimen Interior y Concertación Política
2.- Agricultura	Agricultura
3.- Artesanía	Artesanías
4.- Asentamiento Humanos y Obras Públicas	Asentamiento Humanos y Obras Públicas
5.- Asuntos Fronterizos	<b>Asuntos de la Frontera Sur</b>
6.- Asuntos Hidráulicos	<b>Asuntos de la Juventud</b>
7.- Asuntos Indígenas	Asuntos Fronterizos
8.- Bosques y Selvas	Asuntos Hidráulicos
9.- Ciencia y Tecnología	Asuntos Indígenas
10.-Comercio	<b>Atención y Apoyo a Discapacitados</b>
11.-Comunicaciones y Transportes	Bosques y Selvas
12.-Corrección y Estilo	Ciencia y Tecnología
13.-Cultura	Comercio
14.-Defensa Nacional	Comunicaciones y Transportes
15.-Deporte	Corrección de Estilo
16.-Derechos Humanos	Cultura
17.-Distribución y Manejo de Bienes de Consumo y Servicios	Defensa Nacional
18.-Distrito Federal	Deporte
19.-Ecología y Medio Ambiente	Derechos Humanos
20.-Educación	<b>Desarrollo Regional y Apoyo a la Producción</b>
21.-Energéticos	<b>Desarrollo Social</b>
22.-Fomento Cooperativo	Distribución y Manejo de Bienes de Consumo y Servicios
23.-Ganadería	Distrito Federal
24.-Gobernación y Puntos Constitucionales	Ecología y Medio Ambiente
25.-Hacienda y Crédito Público	Educación
26.-Información, Gestoría y Quejas	Energéticos
27.-Jurisdiccional	<b>Equidad y Género</b>
28.-Justicia	<b>Estudios Legislativos</b>
29.-Marina	Fomento Cooperativo
30.-Patrimonio y Fomento Industrial	<b>Fortalecimiento del Federalismo</b>
31.-Pesca	<b>Fortalecimiento Municipal</b>
32.-Población y Desarrollo	Ganadería
33.-Programación, Presupuesto y Cuenta Pública	Gobernación y Puntos Constitucionales
34.-Radio, Televisión y Cinematografía	Hacienda y Crédito Público

\* Se incluyen todas las Comisiones Especiales aunque sean temporales. Las Comisiones y Comités de la LVII Legislatura resaltadas con negritas son las que hacen la diferencia respecto a la LV Legislatura.

<b>COMISIONES Y COMITÉS EN LA LV LEGISLATURA</b>	<b>COMISIONES Y COMITÉS EN LA LVII LEGISLATURA</b>
35.-Reconstrucción del Palacio Legislativo S. Lázaro	Información, Gestoría y Quejas
36.-Reforma Agraria	Jurisdiccional
37.-Régimen Interno y Concertación Política	Justicia
38.-Régimen, Reglamento y practicas Parlamentarias	Marina
39.-Relaciones Exteriores	<b>Participación Ciudadana</b>
40.-Salud	Patrimonio y Fomento Industrial
41.-Seguridad Social	<b>Pensionados y Jubilados</b>
42.-Trabajo y Previsión Social	Pesca
43.-Turismo	Población y Desarrollo
44.-Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda	Programación, Presupuesto y Cuenta Pública
45.-Vivienda	<b>Protección Civil</b>
46.-Administración	Radio, Televisión y Cinematografía
47.-Asuntos Editoriales	Reforma Agraria
48.-Biblioteca	Reglamentos y Practicas Parlamentarias
49.-Instituto de Investigaciones Legislativas	Relaciones Exteriores
50.-	Salud
51.-	<b>Colosio</b>
52.-	Seguridad Publica
53.-	<b>Seguridad Social</b>
54.-	Trabajo y Previsión Social
55.-	Turismo
56.-	Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda
57.-	Vivienda
58.-	<b>Investigación del Funcionamiento de la Conasupo y sus Empresas Filiales</b>
59.-	<b>Investigadora del Instituto Mexicano del Seguro Social</b>
60.-	<b>Investigación sobre el impacto ecológico ambiental por las actividades de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Exportadora de Sal, S.A. de C.V.</b>
61.-	<b>Investigación de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro</b>
62.-	Administración
63.-	Asuntos Editoriales
64.-	<b>Asuntos Internacionales</b>
65.-	Biblioteca e Informática
66.-	<b>Comunicación Social</b>
67.-	Instituto de Investigaciones Legislativas

cantidad de Comisiones y Comités en una y otra Legislatura se ve una diferencia de 18 más en la actual Legislatura, que en las anteriores y tomando como base la cantidad de la LV Legislatura el incremento de 37%. Además se constató que en esta última se conformaron las Comisiones y Comités que estaban contempladas y establecidas en los Artículos 43 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos en su Séptima edición y se creó una Comisión Especial que fue la de la reconstrucción del Templo de San Lázaro.

En la LVII Legislatura se conformaron y se trabaja con un total de 57 Comisiones y Comités (57 Comisiones Ordinarias, es decir, 14 más que en la LV Legislatura; 4 Comisiones investigadoras, de este tipo en la LV no había; 2 Comités, es decir, dos más que en la LV). Este incremento de la cantidad de órganos encargados del trabajo parlamentario, es positiva, al menos en la Cámara de Diputados, ya que da muestra de una mayor división de la labor en la Cámara, se incrementan los canales de desahogo, los asuntos de la Cámara se les canalizan con más eficacia hacia las Comisiones encargadas de determinados asuntos. Incluso se crean Comisiones Especiales para determinados asuntos limitados, cuyo propósito es la resolución de problemas individuales. Por esta razón podemos pensar que existe un mejor trato de los asuntos.

Esto demuestra que una pluralidad parlamentaria tiene por resultado una mejor división del trabajo, así como una más eficaz y eficaz trato del trabajo parlamentario que en una Cámara sin pluralidad parlamentaria el trabajo es más general, menos específico y por lo tanto menos eficiente.

## 4.2

# COMPARACIÓN Y ANÁLISIS DE VARIABLES CURRICULARES DE LA ÉLITE EN LA LV Y LVII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Como segundo apartado de este Capitulo y tomando en consideración a los Diputados mencionados en la primera parte, se elaborara una serie de tablas y gráficas cuyos datos serán extraídos de cada una de las curriculas de los legisladores, tomándose de estos una serie de variables y subvariables que serán útiles para realizar una comparación de los aspectos que caracterizaron la élite de la LV Legislatura y LVII Legislatura, tratando de diferenciar y contrastar la conformación de la élite en una Cámara sin pluralidad parlamentaria y otra con pluralidad parlamentaria.

Como primer tarea se elaborará una revisión de las curriculas pertenecientes a los Diputados de élite de ambas legislaturas, extrayendo de esta forma una serie de variables específicas. Son variables que harán referencia a factores trascendentales, además que, a través, de la comparación de los porcentajes obtenidos de éstas en cada Legislatura, se podrán sacar a relucir ciertas características o diferencias que ayudaran a comprender la forma en que una nueva pluralidad parlamentaria afecta o beneficia la conformación de la élite en la LVII Legislatura. Es importante hacer la aclaración que sólo se tomara en cuenta la curricula de cada uno de los Diputados hasta el año de 1991 para la élite de la LV Legislatura y hasta 1997 para la élite de la LVII Legislatura.

A continuación se describen las variables que se utilizaran:

**1.-SEXO.-** genero masculino o femenino.

**2.-EDAD.-** sobre esta variable se realizaran tres divisiones: 1.-los diputados jóvenes, abarcando a aquellos que cuenten con una edad entre los 25 a 35 años; 2.-los Diputados maduros, que cuenten con edad entre los 36 y 45 años; 4.-los mayores a 46 años de edad.

**3.-NIVEL EDUCATIVO.-** esta variable se repartirá según su caso en: 1.-los que cuenten con una preparación sólo a nivel medio superior o menor; 2.-los que sean pasantes; 3.-aquellos que cuenten con titulo profesional; y 4.-los que cuenten con estudios de especialización (que abarcaran maestrías, doctorados

y posgrados). Además existirán dos subdivisiones referentes a los que realizaron sus estudios en instituciones privadas o lo que la hicieron en públicas.

**4.-PROFESIÓN.-** se mencionará todas las profesiones con que cuentan los Diputados, incluso será válida las profesiones de aquellos que no obtuvieron su título profesional, es decir, los pasantes.

**5.-EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-** existirán las siguientes divisiones: 1.-los que hallan desempeñado algún cargo dentro del Poder Ejecutivo Federal o Estatal; 2.-los que participaron en el Poder Judicial igualmente Federal o Estatal; 3.- los que trabajaron en las dos anteriores; 4.- por último, los Diputados cuya experiencia sea nula. Existirán dos subdivisiones referentes a, sí su experiencia es mínima (uno o dos cargos) o sí es amplia (tres o más cargos).

**6.-EXPERIENCIA EN LA INICIATIVA PRIVADA.-** en esta variable se considerara solamente los cargos directivos o gerenciales que hayan realizado en cualquier ramo de la iniciativa privada y cuyos apartados son: 1.-aquellos que únicamente cuentan con una mínima experiencia, es decir, uno o dos cargos como máximo; 2.- las que tiene una experiencia amplia, catalogando a los que hayan desempeñado tres o más cargos; 3.- los que no realizaron ningún trabajo importante en el sector privado.

**7.-EXPERIENCIA EN CARGOS PARTIDARIOS.-** se considerara todos aquellos puestos que desempeñaron en cualquier partido político al que al que pertenecieron o pertenezcan, se separarán en: 1.-los que trabajaron una o dos veces en el partido político, experiencia mínima; 2.-los que se desempeñaron en tres o más cargos dentro de un partido político, experiencia amplia; y 4.-los que no cuentan con ningún tipo de experiencia en el trabajo partidario.

**8.-EXPERIENCIA PARLAMENTARIA.-** esta variable de forma específica abarcará la experiencia en cargos de Diputados o Senadores que hayan desempeñado, pero sin tomar en cuenta el cargo de Diputado que ejercieron o ejercen en la LV y LVII Legislatura respectivamente, separándose para su análisis en: 1.- Nivel Federal, es decir, los que fueron Senadores o Diputados en el ámbito Federal; 2.-Nivel Estatal, los que ya fueron Diputados en algún Congreso Estatal; 3.-los que han sido Senadores o Diputados en ambos ámbitos de gobierno; 4.- por último los que no cuenten con ningún tipo de experiencia en las Cámaras como Legisladores. En los puntos 1 y 2 anteriores

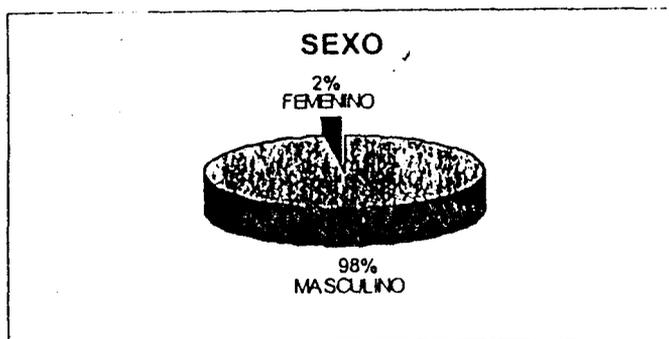
existirá dos subvariables referentes a cuantos se desempeñaron una sola ocasión y los que lo hicieron más de una ocasión.

**9.-ACTIVIDAD ACADÉMICA.-** nos referimos a los Diputados; 1.- que han sido profesores en alguna Institución de enseñanza y 2.- los que no cuentan con ninguna experiencia como académico.

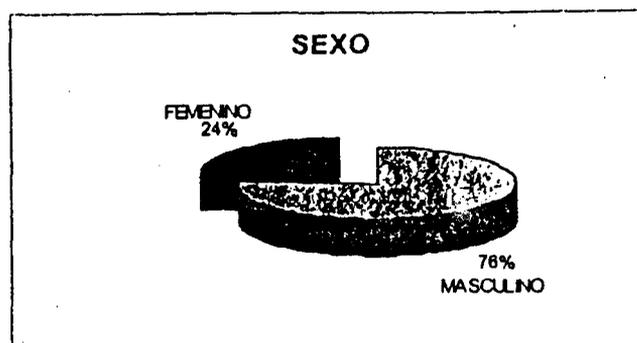
**1.-SEXO:**

<b>LV LEGISLATURA:</b>		<b>LVII LEGISLATURA:</b>	
Masculino:	42	Masculino:	35
Femenino:	1	Femenino:	11
Total:	43	Total:	46

**LV**



**LVII**



De acuerdo con estos porcentajes se observa que al existir una Cámara de Diputados con mayor pluralidad parlamentaria, existirá también una mayor participación del sexo femenino, lo cual es efectivo, al menos en teoría, ya que se da una diversificación de opiniones, no se hace caso omiso de las mujeres, lográndose hacer escuchar voces que de cierta forma tiene una óptica diferente de las problemáticas. Habrá que tomar en cuenta que el sexo débil se caracteriza por tener una forma más delicada de ver y tratar las situaciones.

Aunado con lo anterior se menciona un punto importante, la discriminación que hasta esta Legislatura existió del sexo femenino en la toma de decisiones

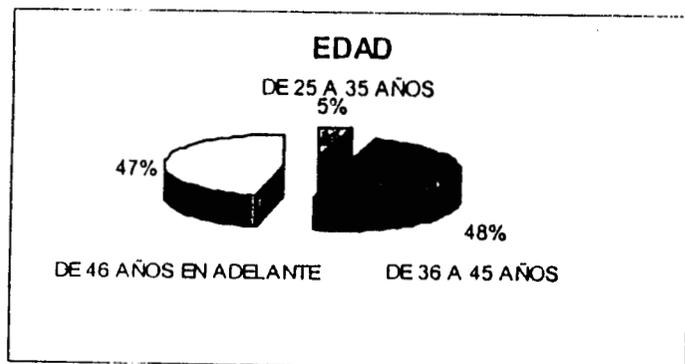
y su representación en general, es decir, en el ámbito político. Ahora se les reconoce, aunque de forma insuficiente, su real capacidad profesional y méritos, otorgándoles la oportunidad de participar activamente, laborando talentosamente en todas las áreas, incluso siendo en muchas ocasiones más dedicadas y capaces que el sexo masculino.

Al existir dentro de la élite de la actual Legislatura un incremento de 22 puntos porcentuales de mujeres, da por resultado una mejor representación de aquella porción de la ciudadanía igualmente importante e igualmente grande que la masculina, existiendo así una representación real aunque aun insuficiente y desequilibrada. Sin embargo, este es un buen paso para una futura representación equitativa, el hecho es que ya existe una representación del sexo femenino, lo cual muestra un buen cambio que apoya la transición democrática por la cual el país esta transitando y que demanda reconocimiento, representación y participación equilibradas de ambos sexos.

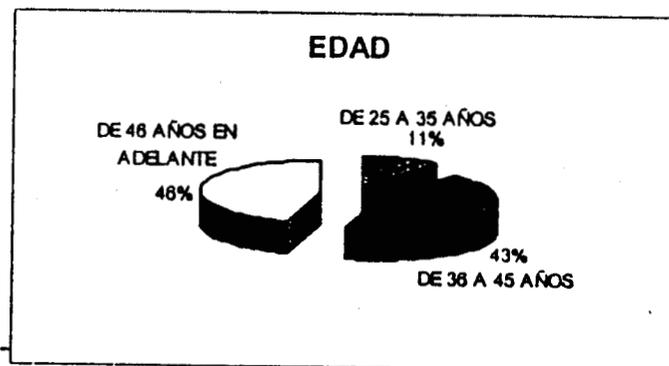
## 2.- EDAD

LV LEGISLATURA:		LVII LEGISLATURA:	
De 25 a 35 años:	2	De 25 a 35 años:	5
De 36 a 45 años:	21	De 36 a 45 años:	20
De 46 años en adelante:	20	De 46 años en adelante:	21
Total:	43	Total:	46

LV



LVII



Aquí se nota que en una Cámara de Diputados integrada con una pluralidad partidista la oportunidad de participación y de desarrollo de la gente joven es mayor (de 25 a 35 años) ya que se incrementa en 6 puntos porcentuales. Es importante este aumento, ya que al igual que el incremento de participación del sexo femenino, aquí también se le da mejor representación a la juventud, cuyas opiniones y acciones regularmente son diferentes, innovadoras y creativas, lo cual es positivo, ya que a través de esta representación de buena parte de los ciudadanos, se logra una mejor eficiencia y eficacia en la toma de decisiones. Así se llega a mayor equilibrio con las opiniones conservadoras de la gente madura, desarrollándose un trabajo Legislativo más incluyente lo cual beneficia para el funcionamiento democrático de la Cámara.

Sin embargo, vemos que en la élite de ambas Legislaturas el predominio lo tienen los Diputados con edades mayores a los 36 años. La diferencia entre una y otra legislatura radica en que en la LV, existió casi un igual porcentaje entre los diputados cuya edad oscilaba entre los 36 y 45 años de edad y los de 46 años en adelante (47% y 48% respectivamente), pero en la actual legislatura la situación anterior de igualdad disminuye, habiendo una diferencia de 3 puntos porcentuales de los Diputados de 36 a 45 años y los de 46 años en adelante (43% y 46% respectivamente), predominando estos últimos.

Al comparar estos porcentajes nos damos cuenta que el cambio que más vale resaltar en esta comparación es el crecimiento dentro de la élite de la LVII Legislatura de los Diputados de corta edad, es decir, la representación mayor de los ciudadanos de un sector de la sociedad tan basto como es la juventud, lo cual es importante para incentivar el equilibrio y tránsito democrático, ya que al igual que la mejor representación del sexo femenino, ayuda a afianzar la consolidación democrática en la Cámara de Diputados.

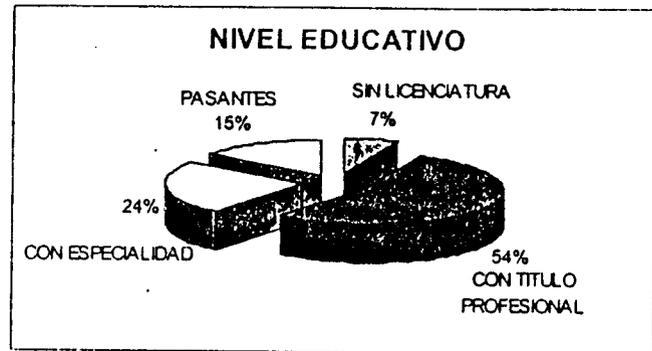
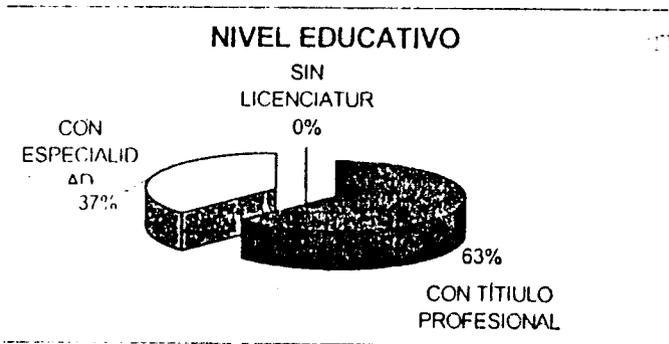
### 3.- NIVEL EDUCATIVO

<b>LV LEGISLATURA:</b>			
<u>Medio Superior o menor</u>	<u>Pasantes</u>	<u>Licenciatura</u>	<u>Especialidad</u>
0	0	Pública: 23 Privada: 4 Total: 27	Pública: 9 Privada: 7 Total: 16
<b>Total: 43</b>			

<b>LVII LEGISLATURA:</b>			
<u>Medio Superior o menor</u>	<u>Pasantes</u>	<u>Licenciatura</u>	<u>Especialidad</u>
3	7	Pública: 21 Privada: 4 Total: 25	Pública: 3 Privada: 8 Total: 11
<b>Total: 46</b>			

LV

LVII



Al observar las gráficas es claro que en la LV Legislatura existió un grado de preparación educativa del 100% con al menos una licenciatura, esto pudo ser derivado del control con que contó el partido en el gobierno para seleccionar dentro de la élite de la Cámara de Diputados gente con tradición y antecedentes familiares y por su puesto posibilidades de preparación educativa, ciudadanos con una gran trayectoria política, los cuales fueron preparados en su mayoría en la Universidad Nacional Autónoma de México. Además es importante mencionar que el 37% del total, realizo alguna especialización pudiendo ser maestría, doctorados o posgrados. Esto nos

demuestra el alto grado de preparación con que contó la élite de la LV Legislatura en materia educativa.

Los datos anteriores al ponerlos frente a los mismos de la LVII Legislatura nos muestran como aparentemente en una Cámara con recién pluralidad parlamentaria existe una menor preparación educativa de los integrantes de la élite. Esto puede ser consecuencia de que los cuadros de los partidos opositores no cuentan con la cantidad suficiente de militantes preparados y de confianza, teniendo que echar mano de aquellos, que aun que no son profesionistas, son miembros fieles del partido de oposición, incluso al revisar las curriculas, algunos ni siquiera eran militantes activos del partido, sino solamente simpatizantes, postulados por su reputación en determinado Distrito Electoral, asegurando así triunfos.

Si bien no es un requisito legal tener un Título profesional para poder ser electo Diputado y que muchos ciudadanos aun que no tienen preparación, sí tienen la capacidad y habilidades morales suficientes para representar adecuadamente a la población, sin embargo, también es cierto, que el tener una mejor preparación educativa influye en los individuos mayores capacidades científicas, teóricas y culturales, teniéndose que traducir esto en mejores cualidades morales y por supuesto se obtiene un conocimiento profesional y específico de alguna materia, dando así mejor visión y expectativas acerca de determinados asuntos. Vemos pues, que en la LVII Legislatura se incrementa en 22% (pasantes y sin licenciatura) el numero de integrantes de la élite Legislativa que no cuentan con una preparación profesional y disminuyen 13 puntos porcentuales la cantidad de Diputados que cuentan con una Especialidad profesional ( $37\% - 24\% = 13$ ), esto por su puesto en relación con la élite de la LV Legislatura.

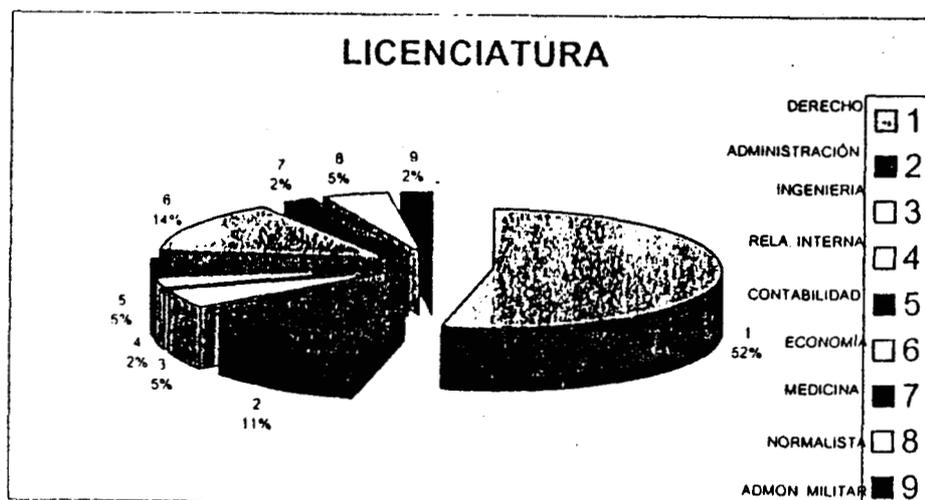
Esta situación es resultado de lo ya mencionado, es decir, de la falta de cuadros en los partidos de oposición, pues al revisar individualmente cada una de las curriculas se observa que el 21% de Diputados sin preparación profesional provienen únicamente de los partidos diferentes al P.R.I.. Sin embargo, esta situación deberá de ir cambiando conforme se consolidan y se afianzan los partidos de oposición en los niveles de gobierno y en los poderes de la Unión, ya que de esta forma sus cuadros podrán ir captando mayor cantidad de ciudadanos y mejor preparados, teniendo la posibilidad de proponer para cargos de elección popular a ciudadanos profesionistas y especializados, así como con experiencia y calidad moral suficientes.

## 4.- PROFESIÓN

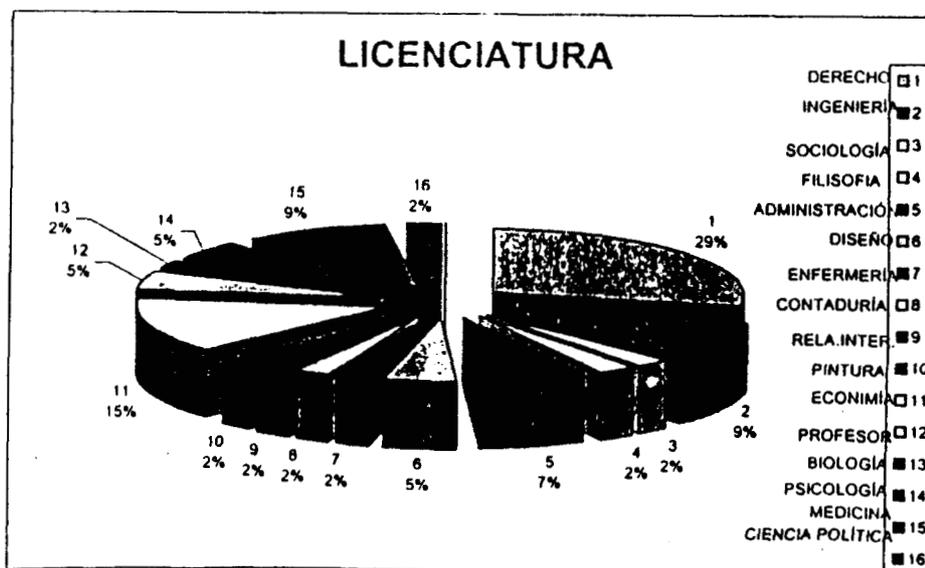
LV LEGISLATURA:					
1.-Derecho	23	4.- Ingeniería	2	7.-Relaciones In.	1
2.-Administración	5	5.-Contaduría	2	8.-Mediciana	1
3.- Economía	6	6.-Normalista	2	9.-Admon.Militar	1
Total: 43					

LVII LEGISLATURA:					
1.-Derecho	12	6.-Diseño	2	11.-Economía	6
2.-Ingeniería	4	7.-Enfermería	1	12.-Profesor	2
3.-Sociología	1	8.-Contaduría	1	13.-Biología	1
4.-Filisofía	1	9.-Relaciones Int.	1	14.-Psicología	2
5.-Administración	3	10.-Pintura	1	15.-Medicina	4
16.-Ciencia Poli. Y Admón.	1	Total: 46			

LV



LVII



Tanto en la LV como en la LVII legislaturas existen la misma tendencia, las profesiones de mayor predominancia son primero el Derecho y segundo la Economía, sin embargo, la cuestión que resalta es como en una Cámara con Pluralidad Parlamentaria existe, respecto a sus actores, una mayor diversidad de profesiones. En la LV Legislatura la élite se conforma por una variedad de 9 profesiones, mientras que en la LVII Legislatura se incrementaron a un total de 16 profesiones, es decir, 7 profesiones más.

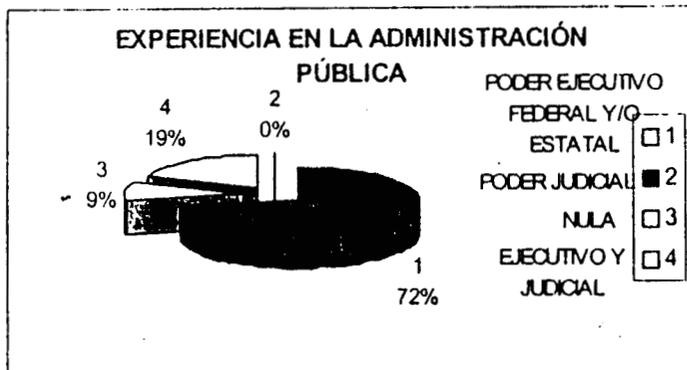
Esto es positivo para un eficiente trabajo democrático en la actual élite Cameral, ya que de esta forma se logra tener una mejor comprensión “profesional” de las diferentes problemáticas, existirán más posibilidades de que cada Diputado pueda desarrollarse eficientemente en la Comisión o Comité en el cual pueda ser útil dependiendo a sus aptitudes y conocimientos. Además de que una mayor diversidad profesional, da por resultado el incremento de las visiones profesionales y puntos técnicos, dándose un trabajo Legislativo con mayores oportunidades y posibilidades de ser analítico y por lo tanto más efectivo.

## 5.- EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

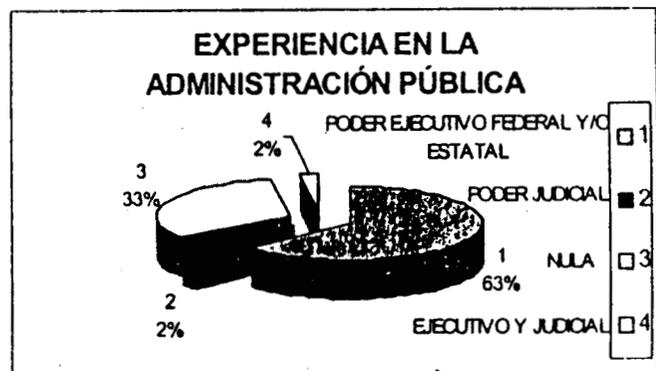
<b>LV LEGISLATURA:</b>				
<u>Poder Ejecutivo</u>		<u>Poder Judicial</u>		<u>Ambos Poderes</u>
<b>*Federal.-</b>		<b>*Federal.-</b>		
1 o 2 cargos:	0	1 o 2 cargos:	0	
3 o más cargos:	7	3 o más cargos:	0	
<b>*Estatal o D.F.-</b>		<b>*Estatal o D.F.-</b>		
1 o 2 cargos:	4	1 o 2 cargos:	0	
3 o más cargos:	7	3 o más cargos:	0	
*Federal y Estatal:	13	*Federal y Estatal:	0	
<b>Total:</b>	<b>31</b>	<b>Total:</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
<b>EXPERIENCIA NULA:</b>		<b>4</b>	<b>TOTAL GENERAL: 43</b>	

<b>LVII LEGISLATURA:</b>				
<u>Poder Ejecutivo</u>		<u>Poder Judicial</u>		<u>Ambos Poderes</u>
<b>*Federal.-</b>		<b>*Federal.-</b>		
1 o 2 cargos:	2	1 o 2 cargos:	0	
3 o más cargos:	4	3 o más cargos:	0	
<b>*Estatal o D.F.-</b>		<b>*Estatal o D.F.-</b>		
1 o 2 cargos:	5	1 o 2 cargos:	1	
3 o más cargos:	7	3 o más cargos:	0	
*Federal y Estatal:	11	*Federal y Estatal:	0	
<b>Total:</b>	<b>29</b>	<b>Total:</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>EXPERIENCIA NULA:</b>		<b>15</b>	<b>TOTAL GENERAL 46</b>	

LV



LVII



Con lo que respecta a la experiencia en la Administración Pública, entendiendo por esta a los cargos desempeñados dentro de los poderes Ejecutivo y Judicial ya sea en el ámbito Federal y/o Estatal, al comparar los porcentajes de la LV y LVII Legislaturas se nota que en la primera existe un mayor porcentaje de Diputados pertenecientes a la élite que desempeñaron cargos en el Poder Ejecutivo (72%), disminuyendo en la segunda (63%). Esto mismo sucede con respecto a los que tuvieron experiencia tanto a nivel Ejecutivo como Judicial (19% en la LV Legislatura, decreciendo a un 2% en la LVII Legislatura). Por otro lado, pero relacionado con lo anterior es el porcentaje que refiere a aquellos Diputados cuya experiencia en la administración pública es Nula, en la LV Legislatura hubo sólo un 9% mientras que en la LVII Legislatura se incremento a un 33%, es decir, hubo aumento de 22 puntos porcentuales. El único porcentaje que hace la diferencia de todo lo anterior, ya que es contrario, es el aumento de 0% a 2% respectivamente, referente a la experiencia sólo en el ámbito Judicial, sin embargo, esto no es muy significativo. Hay que tomar en cuenta que ese 9% de Diputados de la LV Legislatura que no contaron con experiencia en la Administración Pública, sí tuvieron varios cargos partidarios dentro del P.R.I..

Creo que esta diferencia en las Legislaturas referente al grado de Experiencia en la Administración pública deriva de una nueva situación de pluralidad parlamentaria, ya que anteriormente las mayorías Priísta colocaban en las curules a militantes del partido que ostentaban grados importantes referentes al desempeño de actividades pública y cuyas carreras en la política eran largas (como lo muestra la Media aritmética del año en que se afiliaron y militaron en el P.R.I.), observando que en la LV Legislatura únicamente existió 9% de Diputados, pertenecientes a la élite, que contaban con una Nula experiencia en cualquier ámbito de la administración pública. Sin embargo en la LVII Legislatura comprobamos que el porcentaje de los mismos aumenta hasta un total de 33%. Esto podrá ser resultado de lo ya citado, o sea, la falta de consolidación de los partidos opositores que aun no han tenido las suficientes oportunidades de gobernar a nivel Estatal, Municipal y menos a nivel Federal, ni tampoco se les han dado mayores oportunidades para desempeñarse en el sector público, cargos que han estado hasta ahora; con algunas excepciones, en manos de militantes del partido oficial.

Esta situación deberá de ir modificándose, ya que conforme la transición democrática se vaya fortaleciendo dentro de nuestro país, los partidos de oposición seguirán ganando, como lo han hecho en últimas fechas, más espacios de gobierno, tanto a nivel Estatal como Municipal y quizás en un

futuro a nivel Federal, lo cual por lógica llevará a los partidos diferentes al P.R.I. a consolidarse políticamente, incrementando su poder y colocación de su gente en puestos de la Administración Pública, adquiriendo así mayor experiencia en lo que se refiere al trabajo en esta área.

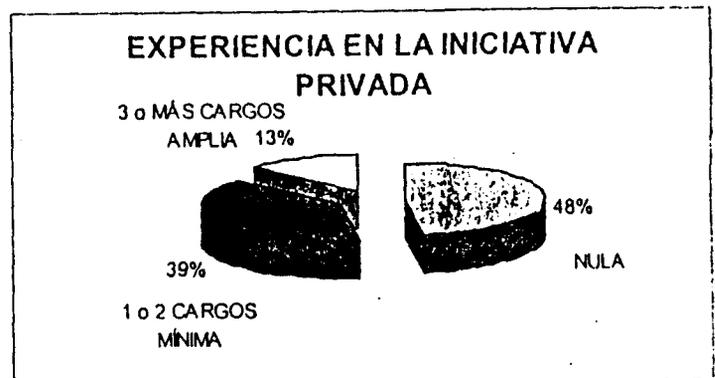
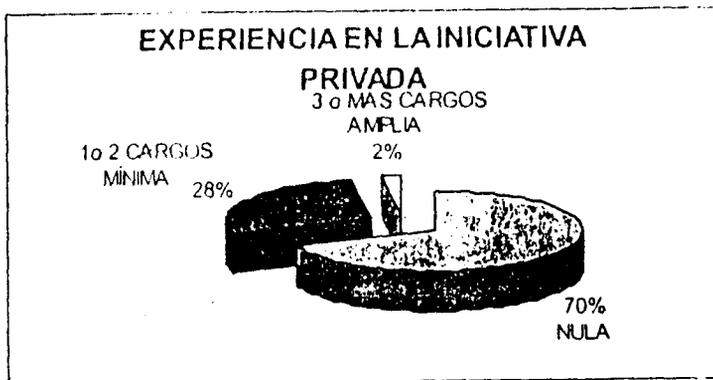
## 6.- EXPERIENCIA EN LA INICIATIVA PRIVADA

LV LEGISLATURA:		
Amplia, 3 o más Cargos 1	Mínima, 1 o 2 Cargos 12	Nula 30
<b>TOTAL: 43</b>		

LVII LEGISLATURA:		
Amplia, 3 o más Cargos 6	Mínima, 1 o 2 Cargos 18	Nula 22
<b>TOTAL: 46</b>		

LV

LVII



En lo concerniente a la "Nula" experiencia en la iniciativa privada de la élite, se observa una disminución en la actual Legislatura de 22 puntos porcentuales (70%-48%=22). Esto pudo ser resultado de la falta de posesión mayoritaria en las curules del partido en el gobierno, al existir una diversidad partidaria en la Cámara, no se da el fenómeno anterior, consistente en que los legisladores eran gentes con amplias trayectorias político partidistas, se formaban en el partido y en sus diferentes sectores, desenvolviéndose toda la vida dentro del gobierno. Ahora la situación cambia, los Diputados de los partidos opositores,

es gente cuya carrera política quizá no es muy larga (como lo muestra la media aritmética del año de filiación a su partido), por lo que necesariamente, como medio de subsistencia, tuvieron que desarrollarse en el sector privado, integrándose algunos recientemente a la vida política. Algunos otros, sin filiación partidaria, son postulados por los Partidos Políticos debido a sus talentos, habilidades y buena reputación en los Distritos en los que residen, buscando de esta forma asegurar triunfos.

Una explicación igual a la anterior lo tiene el incremento de 11 puntos porcentuales de Diputados en la LVII Legislatura cuya experiencia en la iniciativa privada es Mínima ( $39\%-28\%=11$ ), y otros 11 puntos porcentuales de aumento en aquellos con una Amplia ( $13\%-2\%=11$ ) experiencia en la iniciativa privada.

Este incremento en general de la experiencia en la iniciativa privada es positivo para la labor parlamentaria. Ya que en las Legislaturas pasadas los servidores públicos, incluyendo por su puesto a los Legisladores, se habían creado en oídos de la opinión pública una fama de ser ciudadanos flojos, improductivos y que sólo estaban a la orden de lo que mandara el Ejecutivo, únicamente eran actores pasivos del sistema. Ahora con una Cámara plural se da cabida a gente con nuevas expectativas y diferentes ópticas de trabajo, quizá más productivas, que incluso fuerzan a los Diputados burocratizados a trabajar en competencia y por lo tanto a tener que eficientizar su labor de querer seguir en el juego.

## 7.- CARGOS PARTIDARIOS

### LV LEGISLATURA:

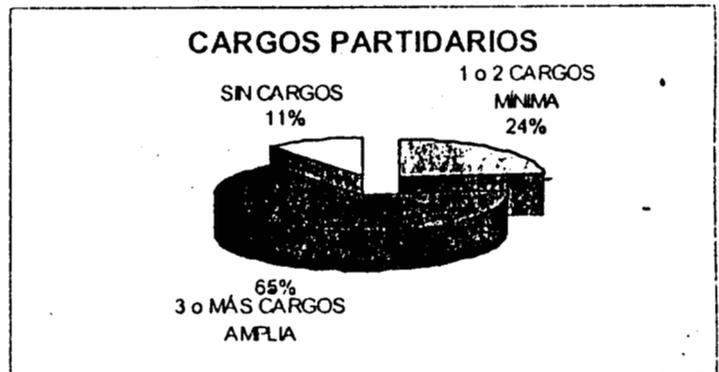
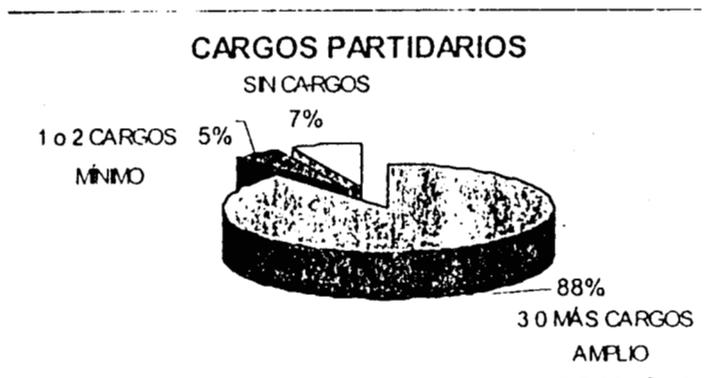
Amplia, 3 o más Cargos <b>38</b>	Mínima, 1 o 2 Cargos <b>2</b>	Nula <b>3</b>
<b>TOTAL: 43</b>		

### LVII LEGISLATURA:

Amplia, 3 o más Cargos <b>30</b>	Mínima, 1 o 2 Cargos <b>11</b>	Nula <b>5</b>
<b>TOTAL: 46</b>		

LV

LVII



En la LVII Legislatura sigue predominando un mayor porcentaje de Diputados pertenecientes a la élite que han desempeñado al menos tres cargos en su actual partido o en algún otro, sin embargo, aunque es mayor el porcentaje, existe una disminución de 23 puntos porcentuales ( $88\% - 65\% = 23$ ) respecto a la primer Legislatura. Aunado a lo anterior esta un incremento de 19 puntos porcentuales en aquellos Diputados de la élite que cuentan con una experiencia mínima en el sector partidario ( $24\% - 5\% = 19$ ) e igualmente un incremento de 4 puntos en aquellos cuya experiencia partidaria no existe ( $11\% - 7\% = 4$ ).

Lo anterior es derivado a la falta de consolidación de los partidos políticos de oposición, así como a la nueva diversidad parlamentaria en la Cámara (hay que tomar en cuenta que la mayor parte de la élite en la LVII Legislatura no es Priísta), pues parte de los militantes de estos partidos no tienen antigüedad

dentro de él, por lo que no ha desempeñado muchos cargos partidarios. Incluso algunos ni siquiera tiene militancia partidista; pero gracias a sus atributos personales y buena reputación en su lugar de residencia, los partidos diferentes al P.R.I. ofrecen Diputaciones para asegurar triunfos y obtener curules. Por esto los porcentajes de los que no han laborado en el partido de su fracción, es decir, sin cargos, se incrementa en 4 puntos porcentuales y más significativamente aumenta en 19 puntos porcentuales aquellos que sólo tienen una experiencia mínima en el partido que actualmente pertenece o en los que ha pertenecido. Los que han militado en más de un partido normalmente forman parte del porcentaje de aquellos que tiene una amplia experiencia en trabajos partidarios.

El contraste lo encontramos en la élite de la LV Legislatura, la cual estuvo integrada únicamente por Priísta, los cuales tienen la característica de tener una larga trayectoria dentro de su partido y su militancia partidista tienen bastante antigüedad, por esto el porcentaje de aquellos Diputados, pertenecientes a la élite, que han desempeñado más de 3 cargos partidarios es de 88%, de 1 a 2 cargos partidistas el 5% y sólo un 7% que cuentan con nula experiencia laboral dentro de su partido, sin embargo, estos que tienen mínima y nula experiencia en la labor partidaria cuentan con gran experiencia en trabajos dentro de la Administración Pública, que en ese tiempo estaba al fin y al cabo en manos del partido oficial.

Estas disminuciones y aumentos muestran que al darse una nueva pluralidad parlamentaria existe un desequilibrio de la conformación de la élite, que con el tiempo y la consolidación partidaria se modificara, captando Legisladores cuya relación y desarrollo con su partido Político sea más directo, pero con menor presión, obteniendo independencia, formando su trayectoria Legislativa con mayor estabilidad y eficiencia, es decir profesionalizado su trabajo.

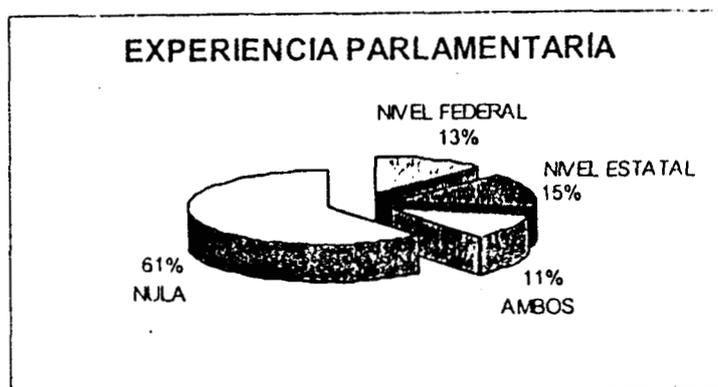
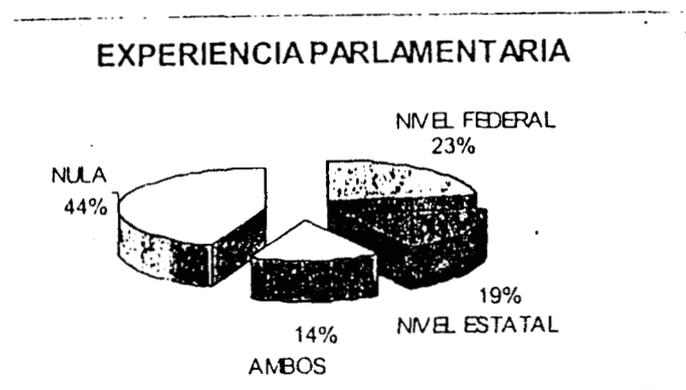
## EXPERIENCIA PARLAMENTARIA

<b>LV LEGISLATURA:</b>		
<u>Nivel Federal</u>	<u>Nivel Estatal o DF</u>	<u>Federal y Estatal</u>
Una sola ocasión.- 6	Una sola ocasión.- 3	
Más de una ocasión.- 4	Más de una ocasión.- 5	
Total.- 10	Total.- 8	6
Sin experiencia.- 19		Total General.- 43

<b>LVII LEGISLATURA:</b>		
<u>Nivel Federal</u>	<u>Nivel Estatal o DF</u>	<u>Federal y Estatal</u>
Una sola ocasión.- 4	Una sola ocasión.- 6	
Más de una ocasión.- 2	Más de una ocasión.- 1	
Total.- 6	Total.- 7	5
Sin experiencia.- 28		Total General.- 46

LV

LVII



Al comparar porcentajes observamos un significativo incremento de 17 puntos porcentuales ( $61\% - 44\% = 17$ ) respecto a los Diputados de élite que en la LVII Legislatura no contaron con ningún cargo anterior de Diputado o Senador, además tanto a nivel Federal, Estatal y Ambos, los porcentajes en la LVII Legislatura disminuyen en 10,4 y 3 puntos porcentuales respectivamente ( $23\% - 13\% = 10$ ;  $19\% - 15\% = 4$ ;  $14\% - 11\% = 3$ ). Esto consecuencia de la recién pluralidad parlamentaria, ya que al entrar en escena nuevas fracciones con verdadera representación y acción en la Cámara y cuyos partidos políticos son de poca antigüedad, no tiene la suficiente experiencia parlamentaria y por lo

regular nunca habían tenido posibilidades estables de participar en el trabajo Legislativo. Por esto los nuevos integrantes de la élite Legislativa, de mayoría diferente al P.R.I., cuentan en general con una menor preparación en el ámbito Cameral, lo cual podrá traer algunas consecuencias que afectarían el trabajo en la Cámara, pues entra a trabajar gente con menor experiencia Legislativa, perdiéndose tiempo en aprender y adaptarse e incluso echando a perder algunas cosas.

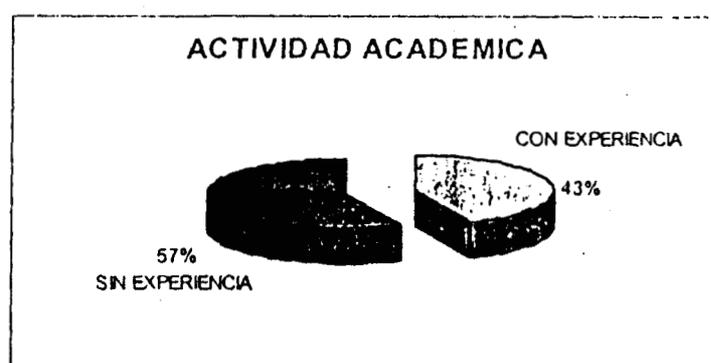
Es por esto que se ve con buenos ojos la propuesta de profesionalizar la labor Legislativa, pues de esta manera se lograra contar con Diputados cuya experiencia en legislatura sea mayor y por lo tanto realizaran mejor su trabajo incurriendo en menos errores (errores que afectan directamente a la Nación).

### ACTIVIDAD ACADÉMICA

LV LEGISLATURA		LVII LEGISLATURA	
Con experiencia	27	Con experiencia	20
Sin experiencia	16	Sin experiencia	26
Total	43	Total	46

LV

LVII



Los papeles se invierten de una a otra legislatura, pues de existir en la primera un importante 63% con experiencia en la labor académica, en la actual decrece en 20 puntos porcentuales, es decir, a un 43%. Mientras que los que no contaron con ninguna experiencia en la primer Legislatura fueron el 37% y en la segunda el 57%, es decir, hay un incremento de 20 puntos porcentuales.

El contraste en estos porcentajes es resultado de que al existir una mayoría diferente al P.R.I., cuyos partidos son literalmente jóvenes, entonces necesariamente sus integrantes, con también joven vida política partidista, tuvieron que recurrir como medio de vida algún trabajo que les permitiera subsistir, no siendo el más idóneo el de académico. Sin embargo, en la LV Legislatura, cuya élite estuvo conformada sólo por priístas, el porcentaje de los que si realizaron trabajos académicos es mayor, hay que considerar que gran proporción de estos Diputados son gente con gran trayectoria política y en su mayoría estudiaron en la U.N.A.M., lo que de cierta forma los comprometía a cooperar para la formación de nuevos cuadros, además de que su trabajo en el gobierno les permitía el espacio para labor académica, la cual nunca fue de tiempo completo.

Este es uno de los aspectos de los cuales deberíamos de reflexionar, pues es importante que la gente encargada de guiar a nuestro país influya a los estudiantes con sus experiencias y enseñanzas, por lo que esperamos que con el paso del tiempo y mientras más se consoliden los partidos políticos, sus militantes y funcionarios con verdaderas capacidades y experiencias nos beneficien con estas.

### 4.3

## **ANÁLISIS DEL TRABAJO PARLAMENTARIO. INICIATIVAS EN LA LV Y LVII LEGISLATURAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

La última parte del Capítulo tiene como propósito la recopilación del número de Iniciativas que se presentaron en ambas Legislaturas, realizando una separación de acuerdo a las fracciones parlamentarias que las presentaron, así como aquellas realizadas por Diputados de diversas fracciones. También se realizó una división de las Iniciativas, separando las que fueron:

**Iniciativas de Reforma Constitucional.-** son aquellas iniciativas que tienen como objetivo realizar una reforma directa a cualquier parte de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Iniciativas de Reformas Legales.-** nos referimos a aquellas cuyo propósito es el de modificar, ya sea derogar, abrogar o modificar, alguna parte de cierta Ley.

**Iniciativas de Creación de Nuevas Leyes.-** estas Iniciativas tienen por objetivo la elaboración y reglamentación de alguna nueva Ley.

Resaltando de todas estas cuales fueron aprobadas, desaprobadas o pendientes. A través de estos datos se logrará hacer una comparación del real trabajo legislativo que se dio en ambas Legislaturas, pudiendo comparar la influencia que tiene una pluralidad parlamentaria en la labor Legislativa, así como la influencia que tiene en este mismo trabajo una Cámara sin pluralidad parlamentaria.

Los datos que se utilizarán para la elaboración de las siguientes tablas fueron obtenidos a través, de la consulta directa a los Diarios de Debates elaborados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuyas fechas abarcan del 18 de Septiembre de 1997 hasta el 31 de Agosto de 1999.

**CUADRO GENERAL DE INICIATIVAS Y REFORMAS PRESENTADAS Y APROBADAS DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE LA LV LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS\***

PRIMER AÑO	P.R.I. R.C. R.L. N.L.	EJECUTIVO R.C. R.L. N.L.	P.A.N. R.C. R.L. N.L.	P.R.D. R.C. R.L. N.L.	P.A.R.M. R.C. R.L. N.L.	Surgidas en Comisión		TOTAL					
						R.C.	R.L. N.L.	R.C.	R.L. N.L.				
1º PERIODO ORDINARIO 1/XI/91 al 31/XII/91	I**	III III III	***	**				5	17	8			
Periodo Extraordinario		III						0	3	2			
2º PERIODO ORDINARIO 15/IV/92 al 16/VII/92	II*	I III III III III	*** II*	***	* *** *		III	8	28	14			
SEGUNDO AÑO													
1º PERIODO ORDINARIO 1/XI/92 al 31/XII/92		I III III	*** *	*				5	9	13			
2º PERIODO ORDINARIO 15/IV/93 al 15/VII/93	I*	I III III III	** ***	**		P.F.C. R.N. *	I*	9	21	10			
Periodo Extraordinario	I	I	I	I		P.P.S. **	I	5	5	0			
TOTAL	I=1 *=1	I=6 *=4	I=2 *=2	I=7 *=0	I=50 *=0	I=35 *=2	I=1 *=1	I=92 *=2	I=5 *=1	I=111--68% *=52---32%			
	16	9.7%	94	57.6%	20	12.2%	16	9.8%	10	6.1%	7	4.2%	163--100%

\* I= Iniciativas APROBADAS;

\* = Iniciativas NO APROBADAS, PENDIENTES, DESECHADAS O EN ARCHIVO.

\* No se incluyen aquellas iniciativas que no contiene un proceso Legislativo completo, es decir, eventos conmemorativos, permisos del Presidente para ausentarse del país etc.

**CUADRO GENERAL DE INICIATIVAS Y REFORMAS PRESENTADAS Y APROBADAS  
DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE LA LVII LEGISLATURA DE LA H.  
CÁMARA # DE DIPUTADOS\***

PRIMER AÑO	P.R.I. R.C. R.L. N.L.		EJECUTIVO R.C. R.L. N.L.		P.A.N. R.C. R.L. N.L.		P.R.D. R.C. R.L. N.L.		P.T.-PVEM INDEPENDIENTES* R.C. R.L. N.L.		Surgidas en Comisión & R.C. R.L. N.L.		TOTAL R.C. R.L. N.L.																						
	I	**	II*	III	**** **	**** I	I	*** **II	III* *	II*	I*	16		26	12																				
1º PERIODO ORDINARIO	*		III*	I	**** ****	I*	**** ****	*** ***	**** ***	**** **I	II	28	29	92	11																				
2º PERIODO ORDINARIO	*		III*	I	**** ****	I*	**** ****	*** ***	**** ***	**** **I	II	28	36	8																					
SEGUNDO AÑO																																			
1º PERIODO ORDINARIO	**** **** **	I*	II** **	** *	**** ****	** *	*** ***	*** 28	*** 28	*** **=16	*	**** **** **	29	92	11																				
Periodo Extraordinario			I	III																															
2º PERIODO ORDINARIO	*** **** *	*	II** I*	I*	**** ****	** *	*** ***	*** **I	**** ****	**** **I	I*	III I* ****	19	69	13																				
TOTAL	I=1 *=15	I=2 *=20	I=1 *=5	I=0 *=0	I=19 *=12	I=3 *=93	I=0 *=24	I=1 *=61	I=2 *=8	I=10 *=25	I=7 *=47	I=0 *=7	I=9 *=49	I=4 *=12	I=5 *=32	I=0 *=5	I=5 *=3	I=8 *=23	I=2 *=4	I=15 *=30	I=60 *=303	4.1% 8.2%	16.6% 83.4%	45	15.8%	58	24.4%	89	26.4%	96	8.6%	31	12.2%	363	100%

\* I= Iniciativas APROBADAS;

\* = Iniciativas NO APROBADAS, PENDIENTES, DESECHADAS O EN ARCHIVO.  
No se incluyen aquellas iniciativas que no contiene un proceso Legislativo completo, es decir, eventos conmemorativos, permisos del Presidente para ausentarse del país etc.

Por cuestiones prácticas se toma en cuenta en esta columna, a las iniciativas que se realizaron por los tres partidos, sin embargo, no son iniciativas surgidas en conjunto, sino independientes.

\* Son iniciativas que surgen a propuesta de Diputados de diferentes fracciones parlamentarias dentro de las Comisiones de trabajo de la Cámara.

FRACCIÓN PARLAMENTARIA	INICIATIVAS LV LEGISLATURA	%	INICIATIVAS LVII LEGISLATURA	%
P.R.I.	16	<u>9.7</u>	44	<u>12.2</u>
PODER EJECUTIVO	94	<u>57.6</u>	31	<u>8.6</u>
P.A.N.	20	<u>12.2</u>	96	<u>26.4</u>
P.R.D.	16	<u>9.8</u>	89	<u>24.4</u>
DIFERENTES FRACCIONES PARTIDARIAS	10	<u>6.1</u>	58	<u>15.8</u>
COMISIÓN	7	<u>4.2</u>	45	<u>12.3</u>
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>	<b><u>100</u></b>	<b>363</b>	<b><u>100</u></b>

	Iniciativas	%	Diferencia	Aprobadas	%	Desaprobadas	%
<b>EJECUTIVO Y P.R.I.</b>	LV.....110	67.3	46.5 puntos porcentuales menos	LV 101	61.9	LV.....9	5.4
	LVII.....75	20.8		LVII 23	6.5	LVII.....52	14.3
<b>OTROS ACTORES</b>	LV.....53	32.3	46.5 puntos porcentuales más	LV 10	6	LV.....43	26.3
	LVII....288	78.8		LVII 37	10	LVII.....251	68.9

Al comparar las cantidades totales de iniciativas en ambas Legislaturas se observa un claro incremento, en la LV Legislatura existió un número de 163, mientras que en la LVII Legislatura aumentan a 363, hay 200 iniciativas más. Esto demuestra que con una conformación plural legislativa el trabajo parlamentario crece, al menos en cantidad y esto es lógico, pues con una diversidad partidaria en el parlamento, surge la confrontación de diferentes puntos de vista, hay que tomar en cuenta que por lo regular los integrantes de cada fracción parlamentaria se rigen, a través, de los principios y estatutos del partido al que pertenecen, lo cual hace la diferencia en la óptica del trabajo realizado por cada fracción. Además como resultado de un mejor equilibrio en la Cámara de la representatividad partidista, aparece en ésta un real despliegue del proceso legislativo, es decir, el Poder Legislativo que anteriormente sólo era un mero participante pasivo del proceso político Legislativo, ahora cuentan con las condiciones suficientes para la participación activa de diferentes fuerzas dentro de la Cámara, el poder de opinión y decisión que antes pertenecían casi por completo al poder Ejecutivo y su partido, y poco menos a las dirigencias de los demás partidos, ahora está en manos de los Diputados de cada una de las fracciones, que se desempeñan aunque no con completo poder de decisión e independencia respecto a su dirigencia partidaria, si con propio

poder de opinión que es la base para desempeñarse de forma más relajada y creativa.

Por lo que a pesar de la falta de decisión de los Legisladores, ahora se vive dentro la Cámara una suerte de indisciplina en sus opiniones, respecto a la dirigencia de su partido. Un ejemplo de esto es el tan difundido problema que tuvo el presidente de la LVII Legislatura, el panista Paoli, que se abstuvo cuando se votaba para la aprobación del presupuesto para el año 2000, lo cual fue decisivo para desequilibrar la balanza para uno de los lados, haciéndose acreedor de una fuerte llamada de atención por parte de la dirigencia de su partido. Esta suerte de decisión y acción en el trabajo legislativo se ira haciendo cada vez más frecuente y normal, hasta el momento en que la independencia de los Diputados con respecto a su dirigencia sea mayor. Lo importante e interesante de esto es que la labor de cada uno de los Diputados podrá ser más creativa, sin la necesidad de tener que acordar con sus compañeros de fracción para elaborar o participar en la elaboración de tal o cual iniciativa que les parezca adecuada, con esto existirá un desarrollado trabajo parlamentario y mayor cantidad de iniciativas.

En la LV Legislatura el Poder Ejecutivo y su partido realizaron un total del 67.3% (de las cuales fueron aprobadas el 61.9% y rechazadas el 5.4% de ellas), mientras que los partidos de oposición sólo elaboraron el 32.3% (de las cuales fueron aprobadas sólo el 6% y rechazadas el 26.3% de ellas), aquí se ve la clara supremacía del Ejecutivo y su partido en la elaboración de iniciativas y en la aprobación de éstas, hay que dejar claro que los porcentajes mencionados en este párrafo tienen como base el total de iniciativas presentadas por todos los partidos, incluyendo al poder ejecutivo, es decir el 100% de las iniciativas. Así mismo en la LVII Legislatura disminuye la creación de iniciativas por parte del Poder Ejecutivo y su partido, siendo de sólo un 20.8%, de las cuales el 6.5% de ellas fueron aprobadas y 14.3 rechazadas; mientras que la actividad en la elaboración de iniciativas de los demás actores Legislativos se incrementa hasta un 78.8%, de las cuales 10% fueron aprobadas y 68.9% rechazadas

Un dato curioso es la diferencia que existió en una y otra Legislatura con respecto al porcentaje de iniciativas que presentaron el poder Ejecutivo y su partido y los demás actores Legislativos. Mientras que en la LV Legislatura hubo una diferencia de 46.5 puntos porcentuales más de iniciativas presentadas por el poder Ejecutivo y su partido, en la LVII Legislatura existió la misma diferencia porcentual, pero a favor de los demás actores

Legislativos, es decir, se invierten los papeles, pues ahora los principales elaboradores de iniciativas son los demás actores.

Por otro lado tenemos que tener en cuenta que a pesar de que en la actual Legislatura se elaboraron un número mayor de iniciativas de estas sólo se aprobaron el 16.5%, porcentaje mínimo si lo comparamos con las aprobadas en la LV Legislatura, que fueron el 67.9%. Esto demuestra que al menos en principio en una Cámara con pluralidad partidista se incrementa el número de iniciativas, sin embargo, el porcentaje de éstas que se aprueban es menor y esto es fácil de comprender si tomamos en cuenta que de por sí el proceso Legislativo que se lleva una iniciativa para ser aprobada es bastante engorroso, ahora con la falta de mayoría relativa de algún partido, entonces el proceso se lleva más tiempo, ya que hay mayor número de observaciones de los diputados, las cuales necesariamente se tiene que discutir hasta alcanzar el consenso necesario para aprobarlas.

Sin embargo, aunque existe disminución del trabajo Legislativo, lo mejor de la actual situación es que los Diputados tienen que tomar en cuenta la opinión ciudadana para Legislar, se crean menos iniciativas de Ley, pero aunque son menor en cantidad, son más estudiadas y razonadas, tomando en cuenta las necesidades reales de la Nación Mexicana. Ya no es como antes cuando las iniciativas del poder ejecutivo transitaban tranquilamente por la Cámara aprobándose la mayoría de las veces sin mayor discusión. En estos momentos de diversidad partidaria en la Cámara los Diputados de todas las fracciones deben de tratar los asuntos de interés público con mayor delicadeza y con más atención en la opinión y demandas de la sociedad, ya que de no hacerlo corren el riesgo de perder el apoyo de los electores.

# CONCLUSIÓN

A través de la revisión y análisis de los procesos políticos-sociales que se han gestado de forma más palpable a finales de la década de los 80s se observa que el proceso de transición de sistema político por el cual ha avanzado la nación mexicana, actualmente vive una nueva etapa.

El proceso de transición de un sistema de partido hegemónico a un sistema de partido competitivo y democrático apareció en primera instancia como consecuencia o resultado de las demandas emanadas por los partidos políticos de oposición, los cuales por mucho tiempo fueron relegados en absoluto de la posibilidad de una verdadera competencia electoral con el partido en el gobierno el P.R.I.. Sin embargo, esta demanda emanada de los partidos políticos no se puede entender sin tomar en cuenta y relacionarlas con las exigencias cada vez generalizadas de real participación y representación de la propia sociedad civil.

Esto en conjunto dio como resultado la necesidad de creación de nuevas instituciones, así como la reestructuración de algunos otros organismos del gobierno; entre ellos y de trascendental importancia en este análisis fue la creación del Instituto Federal Electoral y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que fue el órgano y la legislación que cimentó el proceso del cambio político electoral, buscando la solución de las inconformidades por falta de participación real de los partidos en el juego del sistema político nacional y que a su vez daba como consecuencia la falta de representación de la sociedad civil. Por medio de este Instituto se estableció un fundamento para la creación de otros organismos que en su conjunto trabajarían en pro del sistema político democrático demandado por los mexicanos, fue así una de las puntas de lanza por medio del cual se comenzó a redefinir toda la dinámica política electoral a nivel nacional.

Esta nueva dinámica en la vida del país se comprueba al observar lo común y normal que es hoy en día el ambiente de competencia que existe entre los partidos políticos. Ahora los partidos comienzan a cumplir uno de los fines primordiales para lo que fueron creados, es decir, representar y escuchar realmente a la sociedad, la cual indudablemente se manifiesta en las urnas, comprobándose de esta manera el cambio de cultura política social, de una pasividad a una actividad, por medio de la afluente participación en los

procesos electorales, lo cual legitima el trabajo desempeñado por el Instituto Federal Electoral el cual tiene cada vez mejores mecanismos de organización y realización electorales, cuya eficacia y eficiencia cada vez son más comprobables. Sólo hay que consultar, para comprobar lo señalado anteriormente, los altos índices de participación, de competencia electoral y de legitimidad política y social que existió en las últimas elecciones federales de 1997.

Entendiendo la situación mencionada, se puede concluir que el proceso de transición de un sistema político hegemónico a uno competitivo y democrático ya ha sido superado. Viviéndose ahora un proceso de reafirmación y fortalecimiento de todos los actores participantes en la anterior fase de transición política-electoral y social, es decir, se vive la consolidación de las instituciones y organismos creados o reformados para este fin consistente esencialmente en pulir y reafirmar sus procesos y actividades y que darán por resultado la consolidación del sistema político democrático de la Nación Mexicana.

Con esto no se quiere decir que la democracia en México ya es firme, ni que no hace falta la creación de nuevos organismos cuyo fin sea el de apoyar la democracia, lo que se quiere decir es que hasta este momento ya están creadas o reformadas las instancias públicas como sociales necesarias para el establecimiento de un régimen realmente democrático, sin embargo, no son las suficientes, por lo que se tiene que seguir trabajando al respecto.

Y para muestra se toma en cuenta a los Diputados que conforman el cuerpo decisorio en la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el cual está integrado por medio de Diputados de diferentes fuerzas partidarias, formándose así una Cámara plural, representativa y democrática, sin embargo, a pesar de estos aspectos positivos existen algunos defectos, que son inherentes a la naciente pluralidad Legislativa, como lo son: el grado de preparación educativa, el cual al entrar en escena mayor cantidad de Diputados cuyos partidos son diferentes al del gobierno, trajo consigo la inclusión de Legisladores cuya preparación educativa disminuyó considerablemente.

Igualmente el nivel de experiencia en la administración pública (ya sea a nivel Federal o Estatal) y en la experiencia parlamentaria (también Federal y Estatal) disminuyó considerablemente de la LV a la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, lo cual es de alguna manera

pernicioso, pues ahora los nuevos Legisladores sin experiencia tuvieron que comenzar a aprender la labor Cameral desde cero, lo cual limita de alguna manera el desarrollo Legislativo.

Otro de los efectos negativos de la nueva conformación plural partidaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el poco consenso en el trabajo parlamentario y lo que resulta de esto, es decir, el pobre trabajo real legislativo (ósea, muy pocas iniciativas de ley aprobadas), pues desgraciadamente en los Legisladores aun predomina más las conveniencias partidarias que el verdadero bienestar que sus decisiones y trabajo puedan otorgar a la sociedad; lo cual se tradujo en un porcentaje mucho menor de iniciativas de Ley aprobadas con respecto a la LV Legislatura. Sin embargo, respecto al trabajo parlamentario existe un verdadero despliegue de esfuerzos, que dan por resultado un gran numero de iniciativas presentadas por los Diputados de las diferentes fracciones parlamentarias, pero que como ya se menciono desgraciadamente no pudieron llegar a su conclusión como iniciativas de Ley aprobadas (por mencionar algunos de los cambios positivos en el trabajo legislativo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión).estos y otros defectos no mencionados se tendrán que ir modificando conforme la consolidación del sistema político democrático siga su curso y se baya afinando.

Además, no se puede dejar de hablar de los beneficios que trajo consigo la conformación de una Cámara de Diputados plural, representativa y por lo tanto democrática, como lo fue el incremento de la representación del sexo femenino en la élite o cuerpo decisorio y de poder en la Cámara, igualmente el de la gente más joven, el aumento del numero de profesiones, así como el numero de comisiones y comités encargados del desahogo legislativo (creando una más adecuada división del trabajo).Todo esto en conjunto da como resultado una mayor representación de la sociedad, que es precisamente el fin y lo que busca la instauración de un sistema político democrático.

# BIBLIOGRAFIA

## LIBROS

- Crespo José Antonio, Urnas de Pandora, partidos políticos, elecciones en el gobierno de Salinas, Editorial Espasa Calpe, 1ª edición, México D.F. 1995, 312pp.
- Hobbes Thomas, Leviatan, Fondo de Cultura Económica, Editorial Progreso, 4ª reimpresión, México D.F. 1990, 618pp.
- Huntington Samuel P., La Tercera Ola. La democratización a finales del siglo XX, editorial Paidós B.A., México 1994, 329pp.
- Michels Roberts, Los Partidos Políticos Vo.II, Amorrortu Editores, Buenos Aires Argentina, 2ª edición al castellano 1972, 199pp.
- Molinar Horcasitas Juan, El Tiempo de Legitimidad, Elecciones, autoritarismo y democracia en México, Editorial Cal y Arena, 2ª edición, México 1993, 265pp.
- Mosca Gaetano, La Clase Política, Fondo de Cultura Económica, Editorial Progreso S.A. de C.V., segunda reimpresión en español, México D.F. 1998, 351pp.
- Rousseau Juan J., El Contrato Social, Editorial Editores Mexicanos Unidos, 3ª reimpresión, México Enero de 1992, 207pp.

## DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Memoria de Actividades 1º año de ejercicio Constitucional, LV Legislatura, Noviembre 1991 – Octubre 1992, Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados, 414pp.

- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Integrantes de Comisiones y Comités, LV Legislatura, Talleres Gráficos de del Congreso, Noviembre de 1992, 121pp.
- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Sumario de Actividades Legislativas del segundo periodo de sesiones del segundo año de ejercicio Constitucional, LV Legislatura, Comisión de Régimen Interior y Concertación Política, Abril-Julio 1993, 50pp.
- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Proceso Legislativo: Iniciativas presentadas en la LV Legislatura del Congreso de la Unión 1991 - 1994, Sistema Integral de Información y Documentación (SIID), Cuadernos de apoyo, imprenta Cámara de Diputados, 216pp.
- Coordinador Cesar Cansino, Después del P.R.I., las Elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México, "Las Elecciones de 1997: la nueva lógica de competencia", Pablo Javier Becerra Chavez, 75-96pp., Centro de estudios de Política Comparada A.C., Colección de Estudios Comparados 2, 1ª edición 1998.
- Instituto de Estudios para la Transición Democrática, Quien es Quien en el Congreso LVII Legislatura, Diputados y Senadores 1997-2000, Impreso en talleres editoriales y litografía de los Angeles, México D.F., 1ª edición Septiembre 1999, 524pp.
- Instituto Federal Electoral, Memorias del Proceso Electoral Federal de 1991. La población y las elecciones, tomo II, Volumen 1, 76pp.
- Instituto Federal Electoral, Memorias del Proceso Electoral Federal de 1991. Organización, jornada y resultados, tomo IV, volumen 1.
- Instituto Federal Electoral, Memorias del Proceso Electoral Federal de 1991. Resultados de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa, tomo IV, Volumen 4, 1ª parte.
- Instituto Federal Electoral, Memorias del Proceso Electoral Federal de 1991. Resultados de la Elección de Diputados Federales de Representación Proporcional, tomo IV, Volumen 6, 1ª parte.

- Instituto Federal Electoral, Reforma Político Electoral, Marzo de 1996, México D.F.25pp.
- Instituto Federal Electoral, Programa de Redistribución Electoral, Registro Nacional de Electores, Abril de 1996, México D.F.
- Instituto Federal Electoral, Acuerdos Aprobados 21 de Agosto de 1997, Consejo General, sesión ordinaria, tomo I.
- Instituto Federal Electoral, Reformas Político electorales 1989-1994, sentido, contenido y alcances, México D.F.
- Instituto Federal Electoral, Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, Elecciones Federales 1997, Tomo I, Secretaria Ejecutiva, 13 de Julio de 1997, México D.F.
- Instituto Federal Electoral, Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional Elecciones Federales 1997, Tomo II, Secretaria Ejecutiva, 13 de Julio de 1997, México D.F.
- Instituto Federal Electoral, Estadísticas de las Elecciones Federales y Locales en el D.F., compendio de resultados, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, México 1998.
- Presidencia de la República, Diccionario Bibliográfico del Gobierno Mexicano, Unidad de Crónica Presidencial, Talleres Gráficos de la Nación 1984, 872pp.
- Presidencia de la República, Diccionario Bibliográfico del Gobierno Mexicano, Unidad de Crónica Presidencial, Fondo de Cultura Económica 1987, 841pp.
- Presidencia de la República, Diccionario Bibliográfico del Gobierno Mexicano, Unidad de Crónica Presidencial, editorial Diana, 3ª edición 1989, 1020pp.
- Presidencia de la República, Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano, Unidad de Crónica Presidencial, Fondo de Cultura Económica, Talleres Gráficos de la Nación, 4ª edición, Noviembre 1992, 1140pp.

## REVISTAS

- ESTUDIOS POLÍTICOS, “Reflexiones sobre el 4º año de política Salinista”, Alejandro Favela Gavia, 61-73pp. Tercera Época No 12, Octubre-Diciembre 1992, UNAM., Talleres B and B Graphics S.A. de C.V.
- POLIS 94, “Entre el Autoritarismo y la Democracia, las Reformas Electorales en el Sexenio de Salinas”, Pablo Javier Becerra Chavez, 139-160pp. Estudios Teóricos, Urbano-Rurales y Político-Electorales, UAM-I 1995.
- POLIS 95, “Proceso de Liberalización Política y Legislación Electoral”, Javier Santiago Castillo, 113-130pp. México 1994: Política, Conflicto, Elecciones, Partido y Ciudadanos, UAM-I 1996.
- POLIS 95, “Proceso Electoral y Partido Políticos en 1994”, Ricardo Espinoza, 131-150pp. México 1994: Política, Conflicto, Elecciones, Partido y Ciudadanos, UAM-I 1996.
- POLIS 95, “La Observación Electoral: Marco Legal y la Experiencia Concreta”, María Eugenia Valdés Vega, 151-166pp. México 1994: Política, Conflicto, Elecciones, Partido y Ciudadanos, UAM-I 1996.
- POLIS 96, “La problemática de Representación en el Sistema Electoral Mexicano”, Pablo Javier Becerra Chavez, 11-35pp. Política. Marco Electoral, Pensamiento Social y Economía, UAM-I Volumen Uno 1997.

## LEGISLACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, editorial Porrúa, edición de 1991 y 1997.
- Diario de Debates, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LVII Legislatura, del 18 Septiembre de 1997 al 31 Agosto de 1999.

- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, editorial Porrúa, 7ª edición, México 1998, 92pp.
- Nueva Estructura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LVII Legislatura, Sistema Integral de Información y Documentación (SIID), Septiembre de 1999, 35pp.
- Diario Oficial de la Federación, 19 de Abril de 1994, órgano del gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
- Diario Oficial de la Federación, 22 de Agosto de 1996, órgano del gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

## **CONSULTA A LA RED INTERNET**

- <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>
- CD Legis 5 H Cámara de Diputados
- Diputados
- Iniciativas
- Dictámenes

CUADRO 1

ELECCIONES FEDERALES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE  
MAYORIA RELATIVA DE 1991

ENTIDAD FEDERATIVA	VOTOS											VALIDOS	
	PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM	PRT	PEM	PT	NO REG.		
NACIONAL	4,042,316	14,051,349	411,848	1,900,750	990,440	489,732	248,431	135,360	329,714	258,595	13,897	22,872,432	100.00%
	17.67%	61.43%	1.80%	8.31%	4.33%	2.14%	1.09%	0.59%	1.44%	1.13%	0.06%		
AGUASCALIENTES	40,461	137,847	1,338	5,458	11,462	2,433	2,952	719	2,681	1,866	129	207,346	100.00%
	19.51%	66.48%	0.65%	2.63%	5.53%	1.17%	1.42%	0.35%	1.29%	0.90%	0.06%		
BAJA CALIFORNIA	254,180	260,813	8,345	15,917	9,788	5,491	1,469	1,304	4,741	6,692	137	568,877	100.00%
	44.68%	45.85%	1.47%	2.80%	1.72%	0.97%	0.26%	0.23%	0.83%	1.18%	0.02%		
BAJA CALIFORNIA SUR	22,129	59,947	1,433	1,334	1,466	1,439	273	1,120	485	559	49	90,234	100.00%
	24.52%	66.44%	1.59%	1.48%	1.62%	1.59%	0.30%	1.24%	0.54%	0.62%	0.05%		
CAMPECHE	5,139	114,220	1,320	6,177	1,706	14,748	467	115	818	328	90	145,128	100.00%
	3.54%	78.70%	0.91%	4.26%	1.18%	10.16%	0.32%	0.08%	0.56%	0.23%	0.06%		
COAHUILA	91,822	269,246	3,144	32,184	20,799	5,562	955	539	1,513	2,274	144	428,182	100.00%
	21.44%	62.88%	0.73%	7.52%	4.86%	1.30%	0.22%	0.13%	0.35%	0.53%	0.03%		
COLIMA	17,499	81,192	692	12,340	4,942	1,117	2,540	1,521	410	1,154	70	123,477	100.00%
	14.17%	65.75%	0.56%	9.99%	4.00%	0.90%	2.06%	1.23%	0.33%	0.93%	0.06%		
CHIAPAS	51,789	640,320	11,442	48,939	62,111	12,919	2,250	1,525	1,617	4,920	1,461	839,293	100.00%
	6.17%	76.29%	1.36%	5.83%	7.40%	1.54%	0.27%	0.18%	0.19%	0.59%	0.17%		
CHIHUAHUA	229,705	414,025	4,469	15,438	7,293	4,398	1,888	1,673	4,979	25,682	212	709,762	100.00%
	32.36%	58.33%	0.63%	2.18%	1.03%	0.62%	0.27%	0.24%	0.70%	3.62%	0.03%		
DISTRITO FEDERAL	644,398	1,504,192	100,530	396,483	281,028	66,804	43,206	39,081	142,476	35,779	1,733	3,255,710	100.00%
	19.79%	46.20%	3.09%	12.18%	8.63%	2.05%	1.33%	1.20%	4.38%	1.10%	0.05%		
DURANGO	53,605	202,027	3,079	18,827	3,095	3,442	1,878	669	2,597	35,759	95	325,073	100.00%
	16.49%	62.15%	0.95%	5.79%	0.95%	1.06%	0.58%	0.21%	0.80%	11.00%	0.03%		

CUADRO 1

ELECCIONES FEDERALES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE  
MAYORIA RELATIVA DE 1991

ENTIDAD FEDERATIVA	VOTOS											VALIDOS	
	PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM	PRT	PEM	PT	NO REG.		
GUANAJUATO	387,195	621,764	22,752	55,283	24,629	10,989	29,296	1,517	6,273	3,410	686	1,163,774	100.00%
	33.27%	53.43%	1.96%	4.75%	2.12%	0.94%	2.52%	0.13%	0.54%	0.29%	0.06%		
GUERRERO	14,436	308,858	4,186	122,339	15,230	8,999	3,191	5,292	2,557	5,740	431	491,259	100.00%
	2.94%	62.87%	0.85%	24.90%	3.10%	1.83%	0.65%	1.08%	0.52%	1.17%	0.09%		
HIDALGO	35,725	342,424	4,716	40,788	24,948	16,106	2,017	1,781	1,052	2,774	410	472,741	100.00%
	7.56%	72.43%	1.00%	8.63%	5.28%	3.41%	0.43%	0.38%	0.22%	0.59%	0.09%		
JALISCO	356,157	949,471	14,018	40,526	47,269	23,204	32,145	5,223	20,214	13,590	866	1,502,683	100.00%
	23.70%	63.19%	0.93%	2.70%	3.15%	1.54%	2.14%	0.35%	1.35%	0.90%	0.06%		
MEXICO	501,541	1,604,448	97,456	309,525	225,595	64,852	54,913	30,799	79,226	31,857	2,185	3,002,397	100.00%
	16.70%	53.44%	3.25%	10.31%	7.51%	2.16%	1.83%	1.03%	2.64%	1.06%	0.07%		
MICHOACAN	82,039	508,299	4,846	293,760	13,288	19,317	12,640	1,257	4,809	3,152	298	943,705	100.00%
	8.69%	53.86%	0.51%	31.13%	1.41%	2.05%	1.34%	0.13%	0.51%	0.33%	0.03%		
MORELOS	22,332	195,392	3,568	36,354	11,863	11,778	2,720	2,723	7,148	2,149	189	296,216	100.00%
	7.54%	65.96%	1.20%	12.27%	4.00%	3.98%	0.92%	0.92%	2.41%	0.73%	0.06%		
NAYARIT	7,726	134,824	4,388	24,607	4,741	3,308	1,017	640	1,117	7,934	30	190,332	100.00%
	4.06%	70.84%	2.31%	12.93%	2.49%	1.74%	0.53%	0.34%	0.59%	4.17%	0.02%		
NUEVO LEON	151,454	398,785	1,394	7,728	1,413	1,368	1,254	564	3,482	14,927	181	582,550	100.00%
	26.00%	68.46%	0.24%	1.33%	0.24%	0.23%	0.22%	0.10%	0.60%	2.56%	0.03%		
OAXACA	33,778	463,845	16,730	59,729	14,755	23,255	2,515	6,947	3,304	5,108	472	630,438	100.00%
	5.36%	73.58%	2.65%	9.47%	2.34%	3.69%	0.40%	1.10%	0.52%	0.81%	0.07%		
PUEBLA	170,238	798,529	18,922	52,436	41,404	27,816	7,353	5,070	12,989	10,398	527	1,145,682	100.00%
	14.86%	69.70%	1.65%	4.58%	3.61%	2.43%	0.64%	0.44%	1.13%	0.91%	0.05%		

CUADRO 1

ELECCIONES FEDERALES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE  
MAYORIA RELATIVA DE 1991

ENTIDAD FEDERATIVA	VOTOS											VALIDOS	
	PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM	PRT	PEM	PT	NO REG.		
QUERETARO	64,392	212,921	2,834	7,426	6,907	2,229	3,119	503	2,646	1,918	264	305,159	100.00%
	21.10%	69.77%	0.93%	2.43%	2.26%	0.73%	1.02%	0.16%	0.87%	0.63%	0.09%		
QUINTANA ROO	13,149	85,795	1,092	6,541	3,350	1,388	456	76	459	181	95	112,582	100.00%
	11.68%	76.21%	0.97%	5.81%	2.98%	1.23%	0.41%	0.07%	0.41%	0.16%	0.08%		
S.L.P.	156,559	329,167	3,218	6,743	3,022	7,042	6,126	566	1,166	1,432	257	515,298	100.00%
	30.38%	63.88%	0.62%	1.31%	0.59%	1.37%	1.19%	0.11%	0.23%	0.28%	0.05%		
SINALOA	143,513	414,263	4,840	31,498	3,879	7,873	1,274	1,892	1,901	4,465	527	615,925	100.00%
	23.30%	67.26%	0.79%	5.11%	0.63%	1.28%	0.21%	0.31%	0.31%	0.72%	0.09%		
SONORA	117,758	333,035	1,967	16,056	2,475	5,390	1,288	2,934	2,122	2,923	167	486,115	100.00%
	24.22%	68.51%	0.40%	3.30%	0.51%	1.11%	0.26%	0.60%	0.44%	0.60%	0.03%		
TABASCO	8,058	245,518	5,226	63,587	9,135	2,574	2,591	325	712	727	661	339,114	100.00%
	2.38%	72.40%	1.54%	18.75%	2.69%	0.76%	0.76%	0.10%	0.21%	0.21%	0.19%		
TAMAULIPAS	93,013	404,538	3,075	23,777	10,612	94,215	4,348	1,745	796	2,020	275	638,414	100.00%
	14.57%	63.37%	0.48%	3.72%	1.66%	14.76%	0.68%	0.27%	0.12%	0.32%	0.04%		
TALXCALA	18,152	159,113	2,523	13,309	7,405	3,579	5,659	2,032	1,166	1,310	316	214,564	100.00%
	8.46%	74.16%	1.18%	6.20%	3.45%	1.67%	2.64%	0.95%	0.54%	0.61%	0.15%		
VERACRUZ	91,135	1,355,512	53,986	107,949	108,022	31,174	14,422	13,263	12,091	12,772	776	1,801,102	100.00%
	5.06%	75.26%	3.00%	5.99%	6.00%	1.73%	0.80%	0.74%	0.67%	0.71%	0.04%		
YUCATAN	130,212	224,390	752	855	648	1,578	263	687	1,073	2,055	90	362,603	100.00%
	35.91%	61.88%	0.21%	0.24%	0.18%	0.44%	0.07%	0.19%	0.30%	0.57%	0.02%		
ZACATECAS	33,027	276,649	3,567	25,837	6,160	3,365	1,946	1,258	1,094	12,740	74	365,717	100.00%
	9.03%	75.65%	0.98%	7.05%	1.68%	0.92%	0.53%	0.34%	0.30%	3.48%	0.02%		

CUADRO 2

ELECCIONES FEDERALES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPOCIONAL DE 1991

ENTIDAD FEDERATIVA	VOTOS											VALIDOS	
	PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM	PRT	PEM	PT	NO REG.		
NACIONAL	4,068,712	14,145,234	414,780	1,913,174	998,158	492,514	249,915	136,341	332,603	260,266	13,911	23,025,608	
	17.67%	61.43%	1.80%	8.31%	4.33%	2.14%	1.09%	0.59%	1.44%	1.13%	0.06%	100.00%	
TOTAL DE LA 1a. CIRCUNSCRIPCION	838,514	2,480,994	122,898	466,359	332,590	98,890	56,609	46,551	157,955	47,890	2,583	4,651,833	
	18.03%	53.33%	2.64%	10.03%	7.15%	2.13%	1.22%	1.00%	3.40%	1.03%	0.06%	100.00%	
DISTRITO FEDERAL	649,052	1,518,333	101,282	400,110	283,475	67,333	43,530	39,404	143,668	36,106	1,740	3,284,033	
	19.76%	46.23%	3.08%	12.18%	8.63%	2.05%	1.33%	1.20%	4.37%	1.10%	0.05%	100.00%	
PUEBLA	171,120	802,436	19,077	52,824	41,629	27,956	7,395	5,104	13,108	10,467	527	1,151,643	
	14.86%	69.68%	1.66%	4.59%	3.61%	2.43%	0.64%	0.44%	1.14%	0.91%	0.05%	100.00%	
TLAXCALA	18,342	160,225	2,539	13,425	7,486	3,601	5,684	2,043	1,179	1,317	316	216,157	
	8.49%	74.12%	1.17%	6.21%	3.46%	1.67%	2.63%	0.95%	0.55%	0.61%	0.15%	100.00%	
TOTAL DE LA 2a. CIRCUNSCRIPCION	1,097,807	2,818,638	49,300	208,985	108,750	55,756	50,401	9,276	24,171	88,276	2,276	4,513,636	
	24.32%	62.45%	1.09%	4.63%	2.41%	1.24%	1.12%	0.21%	0.54%	1.96%	0.05%	100.00%	
AGUASCALIENTES	40,569	138,167	1,341	5,478	11,485	2,433	2,962	720	2,689	1,872	129	207,845	
	19.52%	66.48%	0.65%	2.64%	5.53%	1.17%	1.43%	0.35%	1.29%	0.90%	0.06%	100.00%	
COAHUILA	92,088	270,176	3,156	32,260	20,863	5,575	956	547	1,518	2,284	144	429,567	
	21.44%	62.89%	0.73%	7.51%	4.86%	1.30%	0.22%	0.13%	0.35%	0.53%	0.03%	100.00%	
CHIHUAHUA	230,916	416,530	4,496	15,544	7,346	4,422	1,898	1,684	5,010	25,764	212	713,822	
	32.35%	58.35%	0.63%	2.18%	1.03%	0.62%	0.27%	0.24%	0.70%	3.61%	0.03%	100.00%	
DURANGO	53,963	203,206	3,095	18,927	3,108	3,453	1,892	676	2,620	35,966	95	327,001	
	16.50%	62.14%	0.95%	5.79%	0.95%	1.06%	0.58%	0.21%	0.80%	11.00%	0.03%	100.00%	

CUADRO 2

ELECCIONES FEDERALES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPOCIONAL DE 1991

ENTIDAD FEDERATIVA	VOTOS											VALIDOS	
	PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM	PRT	PEM	PT	NO REG.		
GUANAJUATO	388,727 33.26%	624,516 53.43%	22,808 1.95%	55,552 4.75%	24,727 2.12%	11,023 0.94%	29,418 2.52%	1,524 0.13%	6,333 0.54%	3,434 0.29%	691 0.06%	1,168,753 100.00%	
HIDALGO	35,921 7.57%	343,652 72.42%	4,741 1.00%	40,937 8.63%	25,047 5.28%	16,138 3.40%	2,029 0.43%	1,788 0.38%	1,060 0.22%	2,781 0.59%	410 0.09%	474,504 100.00%	
QUERETARO	64,530 21.10%	213,377 69.77%	2,846 0.93%	7,446 2.43%	6,924 2.26%	2,241 0.73%	3,128 1.02%	505 0.17%	2,652 0.87%	1,921 0.63%	264 0.09%	305,834 100.00%	
S.L.P.	157,779 30.43%	331,042 63.84%	3,232 0.62%	6,800 1.31%	3,041 0.59%	7,088 1.37%	6,157 1.19%	567 0.11%	1,177 0.23%	1,437 0.28%	257 0.05%	518,577 100.00%	
ZACATECAS	33,314 9.06%	277,972 75.59%	3,585 0.97%	26,041 7.08%	6,209 1.69%	3,383 0.92%	1,961 0.53%	1,265 0.34%	1,112 0.30%	12,817 3.49%	74 0.02%	367,733 100.00%	
TOTAL DE LA 3a. CIRCUNSCRIPCION	547,515 11.27%	3,495,421 71.95%	79,091 1.63%	268,581 5.53%	199,115 4.10%	160,760 3.31%	26,247 0.54%	18,498 0.38%	21,332 0.44%	38,139 0.79%	3,629 0.07%	4,858,328 100.00%	
CAMPECHE	5,249 3.57%	115,714 78.70%	1,339 0.91%	6,274 4.27%	1,756 1.19%	14,849 10.10%	477 0.32%	117 0.08%	836 0.57%	331 0.23%	90 0.06%	147,032 100.00%	
CHIAPAS	52,109 6.18%	642,135 76.15%	11,483 1.36%	50,094 5.94%	62,618 7.43%	12,973 1.54%	2,260 0.27%	1,537 0.18%	1,636 0.19%	4,944 0.59%	1,461 0.17%	843,250 100.00%	
NUEVO LEON	151,685 25.98%	399,614 68.46%	1,399 0.24%	7,764 1.33%	1,423 0.24%	1,381 0.24%	1,257 0.22%	566 0.10%	3,497 0.60%	14,983 2.57%	181 0.03%	583,750 100.00%	
QUINTANA ROO	13,365 11.76%	86,546 76.13%	1,105 0.97%	6,593 5.80%	3,383 2.98%	1,400 1.23%	459 0.40%	77 0.07%	468 0.41%	185 0.16%	95 0.08%	113,676 100.00%	

**CUADRO 2**

**ELECCIONES FEDERALES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPOCIONAL DE 1991**

ENTIDAD FEDERATIVA	VOTOS											VALIDOS
	PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM	PRT	PEM	PT	NO REG.	
TABASCO	8,161 2.39%	247,791 72.42%	5,291 1.55%	64,022 18.71%	9,248 2.70%	2,590 0.76%	2,610 0.76%	327 0.10%	721 0.21%	730 0.21%	661 0.19%	342,152 100.00%
TAMAULIPAS	93,662 14.57%	407,509 63.39%	3,140 0.49%	23,934 3.72%	10,791 1.68%	94,519 14.70%	4,377 0.68%	1,779 0.28%	805 0.13%	2,042 0.32%	275 0.04%	642,833 100.00%
VERACRUZ	92,166 5.06%	1,370,428 75.27%	54,565 3.00%	109,037 5.99%	109,237 6.00%	31,469 1.73%	14,542 0.80%	13,403 0.74%	12,282 0.67%	12,843 0.71%	776 0.04%	1,820,748 100.00%
YUCATAN	131,118 35.93%	225,684 61.85%	769 0.21%	863 0.24%	659 0.18%	1,579 0.43%	265 0.07%	692 0.19%	1,087 0.30%	2,081 0.57%	90 0.02%	364,887 100.00%
<b>TOTAL DE LA 4a. CIRCUNSCRIPCION</b>	<b>1,009,291 22.16%</b>	<b>2,762,088 60.65%</b>	<b>40,875 0.90%</b>	<b>438,025 9.62%</b>	<b>88,551 1.94%</b>	<b>67,520 1.48%</b>	<b>52,935 1.16%</b>	<b>16,040 0.35%</b>	<b>36,191 0.79%</b>	<b>40,789 0.90%</b>	<b>2,145 0.05%</b>	<b>4,554,450 100.00%</b>
BAJA CALIFORNIA	256,372 44.64%	263,478 45.88%	8,431 1.47%	16,063 2.80%	9,882 1.72%	5,536 0.96%	1,491 0.26%	1,317 0.23%	4,796 0.84%	6,745 1.17%	137 0.02%	574,248 100.00%
B.C.S.	22,744 24.57%	61,473 66.40%	1,470 1.59%	1,379 1.49%	1,513 1.63%	1,458 1.57%	278 0.30%	1,152 1.24%	496 0.54%	564 0.61%	49 0.05%	92,576 100.00%
COLIMA	17,689 14.21%	81,780 65.70%	700 0.56%	12,428 9.98%	4,983 4.00%	1,128 0.91%	2,553 2.05%	1,535 1.23%	427 0.34%	1,177 0.95%	70 0.06%	124,470 100.00%
JALISCO	358,647 23.71%	955,349 63.17%	14,122 0.93%	40,864 2.70%	47,568 3.15%	23,353 1.54%	32,281 2.13%	5,256 0.35%	20,399 1.35%	13,689 0.91%	867 0.06%	1,512,395 100.00%
MICHOACAN	82,616 8.71%	510,942 53.88%	4,862 0.51%	294,693 31.08%	13,381 1.41%	19,402 2.05%	12,730 1.34%	1,277 0.13%	4,848 0.51%	3,174 0.33%	298 0.03%	948,223 100.00%
NAYARIT	7,929 4.13%	135,988 70.79%	4,422 2.30%	24,802 12.91%	4,790 2.49%	3,326 1.73%	1,022 0.53%	642 0.33%	1,136 0.59%	8,007 4.17%	30 0.02%	192,094 100.00%

CUADRO 2

ELECCIONES FEDERALES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPOCIONAL DE 1991

ENTIDAD FEDERATIVA	VOTOS											VALIDOS	
	PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM	PRT	PEM	PT	NO REG.		
SINALOA	144,541	416,806	4,880	31,617	3,913	7,898	1,284	1,906	1,932	4,494	527	619,798	
	23.32%	67.25%	0.79%	5.10%	0.63%	1.27%	0.21%	0.31%	0.31%	0.73%	0.09%	100.00%	
SONORA	118,753	336,272	1,988	16,179	2,521	5,419	1,296	2,955	2,157	2,939	167	490,646	
	24.20%	68.54%	0.41%	3.30%	0.51%	1.10%	0.26%	0.60%	0.44%	0.60%	0.03%	100.00%	
TOTAL DE LA 5a. CIRCUNSCRIPCION	575,585	2,588,093	122,616	531,224	269,152	109,588	63,723	45,976	92,954	45,172	3,278	4,447,361	
	12.94%	58.19%	2.76%	11.94%	6.05%	2.46%	1.43%	1.03%	2.09%	1.02%	0.07%	100.00%	
GUERRERO	14,841	311,178	4,235	123,210	15,410	9,097	3,284	5,307	2,633	5,856	432	495,483	
	3.00%	62.80%	0.85%	24.87%	3.11%	1.84%	0.66%	1.07%	0.53%	1.18%	0.09%	100.00%	
MEXICO	504,104	1,613,526	97,922	311,190	226,882	65,132	55,158	30,933	79,740	32,003	2,185	3,018,755	
	16.70%	53.45%	3.24%	10.31%	7.52%	2.16%	1.83%	1.02%	2.64%	1.06%	0.07%	100.00%	
MORELOS	22,537	196,655	3,593	36,562	11,933	11,835	2,740	2,735	7,212	2,162	189	298,153	
	7.56%	65.96%	1.21%	12.26%	4.00%	3.97%	0.92%	0.92%	2.42%	0.73%	0.06%	100.00%	
OAXACA	34,103	466,734	16,866	60,262	14,947	23,524	2,541	7,001	3,369	5,151	472	634,970	
	5.37%	73.50%	2.66%	9.49%	2.35%	3.70%	0.40%	1.10%	0.53%	0.81%	0.07%	100.00%	

# MAYORIA RELATIVA DE 1997

ENTIDAD FEDERATIVA	VOTOS							VALIDOS		
	P. A. N.	P. R. I.	P. R. D.	P. C.	P. T.	P. V. E. M.	P. P. S.		P. D. M.	NO. REG.
<b>AGUASCALIENTES</b>	104,002 36.34%	121,198 42.34%	37,183 12.99%	3,736 1.31%	4,928 1.72%	12,156 4.25%	851 0.30%	2,070 0.72%	93 0.03%	286,217 100.00%
<b>B. CALIFORNIA</b>	253,186 43.27%	209,572 35.82%	79,231 13.54%	4,651 0.79%	10,328 1.77%	23,335 3.99%	2046 0.35%	2,147 0.37%	598 0.10%	585,094 100.00%
<b>B. CALIFORNIA SUR</b>	21,893 19.10%	56,761 49.52%	14,121 12.32%	388 0.34%	18,386 16.04%	2,462 2.15%	273 0.24%	333 0.29%	16 0.01%	114,633 100.00%
<b>CAMPECHE</b>	16,918 8.12%	98,936 47.47%	75,354 36.16%	798 0.38%	13,230 6.35%	1,824 0.88%	481 0.23%	795 0.38%	60 0.03%	208,390 100.00%
<b>CHIAPAS</b>	80,857 13.14%	313,381 50.91%	182,478 29.65%	6,542 1.06%	20,325 3.30%	7,741 1.26%	1429 0.23%	1,391 0.23%	1376 0.22%	615,520 100.00%
<b>CHIHUAHUA</b>	364,974 41.22%	373,157 42.14%	91,170 10.30%	5,400 0.61%	20,956 2.37%	24,924 2.81%	2191 0.25%	2,605 0.29%	114 0.01%	885,491 100.00%
<b>COAHUILA</b>	166,225 30.27%	267,062 48.63%	76,971 14.01%	14,081 2.56%	11,257 2.05%	10,595 1.93%	1501 0.27%	1,474 0.27%	52 0.01%	549,218 100.00%
<b>COLIMA</b>	74,706 38.54%	72,547 37.43%	38,429 19.83%	1,593 0.82%	1,537 0.79%	2,261 1.17%	842 0.43%	1,872 0.97%	41 0.02%	193,828 100.00%
<b>DISTRITO FEDERAL</b>	695,828 18.03%	911,969 23.63%	1,750,723 45.37%	69,593 1.80%	63,167 1.64%	332,277 8.61%	13253 0.34%	21,115 0.55%	1073 0.03%	3,858,999 100.00%
<b>DURANGO</b>	96,792 24.35%	151,695 38.16%	42,703 10.74%	2,282 0.57%	93,933 23.63%	6,654 1.67%	1780 0.45%	1,208 0.30%	444 0.11%	397,491 100.00%
<b>GUANAJUATO</b>	664,067 42.99%	529,249 34.26%	200,982 13.01%	15,626 1.01%	29,440 1.91%	56,030 3.63%	4410 0.29%	44,334 2.87%	505 0.03%	1,544,643 100.00%
<b>GUERRERO</b>	38,676 5.75%	310,867 46.19%	285,914 42.48%	10,108 1.50%	11,079 1.65%	10,421 1.55%	2849 0.42%	2,377 0.35%	752 0.11%	673,043 100.00%
<b>HIDALGO</b>	101,642 16.16%	315,527 50.16%	168,222 26.74%	5,791 0.92%	17,015 2.71%	16,551 2.63%	1750 0.28%	2,214 0.35%	279 0.04%	628,991 100.00%
<b>JALISCO</b>	915,931 44.73%	731,522 35.73%	240,492 11.75%	17,870 0.87%	25,834 1.26%	86,594 4.23%	4871 0.24%	24,098 1.18%	381 0.02%	2,047,593 100.00%
<b>MEXICO</b>	765,716 19.96%	1,353,077 35.27%	1,312,142 34.21%	52,853 1.38%	57,983 1.51%	253,624 6.61%	12729 0.33%	26,068 0.68%	1659 0.04%	3,835,851 100.00%
<b>MICHOACAN</b>	192,745 17.98%	383,417 35.77%	432,249 40.32%	9,811 0.92%	14,003 1.31%	25,831 2.41%	2201 0.21%	10,749 1.00%	962 0.09%	1,071,968 100.00%
<b>MORELOS</b>	69,719 15.83%	160,403 36.41%	176,403 40.04%	4,982 1.13%	8,395 1.91%	17,625 4.00%	1092 0.25%	1,836 0.42%	105 0.02%	440,560 100.00%

**ELECCIONES FEDERALES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DE 1997**

ENTIDAD FEDERATIVA	VOTOS									
	P.A.N.	P.R.I.	P.R.D.	P.C.	P.T.	P.V.E.M.	P.P.S.	P.D.M.	NO REG.	TOTAL
<b>TOTAL DE LA 2a. CIRCUNSCRIPCIÓN</b>	2,139,089 36.37%	2,543,702 43.25%	686,579 11.67%	51,307 0.87%	304,124 5.17%	112,751 1.92%	18,297 0.31%	23,907 0.41%	1,952 0.03%	5,881,708 100.00%
<b>AGUASCALIENTES</b>	104,405 36.35%	121,594 42.33%	37,316 12.99%	3,753 1.31%	4,946 1.72%	12,193 4.25%	853 0.30%	2,074 0.72%	93 0.03%	287,227 100.00%
<b>COAHUILA</b>	166,960 30.28%	267,997 48.61%	77,248 14.01%	14,122 2.56%	11,312 2.05%	10,642 1.93%	1,508 0.27%	1,482 0.27%	52 0.01%	551,323 100.00%
<b>CHIHUAHUA</b>	368,229 41.22%	376,258 42.12%	92,129 10.31%	5,447 0.61%	21,215 2.37%	25,089 2.81%	2,226 0.25%	2,629 0.29%	114 0.01%	893,336 100.00%
<b>DURANGO</b>	97,498 24.35%	153,011 38.22%	42,961 10.73%	2,320 0.58%	94,402 23.58%	6,716 1.68%	1,794 0.45%	1,217 0.30%	445 0.11%	400,364 100.00%
<b>NUEVO LEÓN</b>	666,547 49.26%	545,086 40.28%	39,786 2.94%	3,758 0.28%	77,515 5.73%	14,686 1.09%	2,049 0.15%	3,539 0.26%	184 0.01%	1,353,150 100.00%
<b>QUERÉTARO</b>	207,624 45.36%	168,176 36.75%	42,863 9.37%	12,490 2.73%	9,939 2.17%	11,861 2.59%	2,541 0.56%	2,114 0.46%	71 0.02%	457,679 100.00%
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>	267,332 38.20%	307,287 43.91%	75,360 10.77%	2,086 0.30%	25,218 3.60%	12,715 1.82%	2,996 0.43%	6,215 0.89%	651 0.09%	699,860 100.00%
<b>TAMAULIPAS</b>	151,936 18.56%	392,715 47.98%	220,101 26.89%	5,140 0.63%	32,619 3.98%	11,116 1.36%	1,513 0.18%	3,205 0.39%	213 0.03%	818,558 100.00%
<b>ZACATECAS</b>	108,558 25.83%	211,578 50.35%	58,815 14.00%	2,191 0.52%	26,958 6.42%	7,733 1.84%	2,817 0.67%	1,432 0.34%	129 0.03%	420,211 100.00%

CUADRO 4

ELECCIONES FEDERALES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPOCIONAL DE 1997

ENTIDAD FEDERATIVA	VOTOS										TOTAL
	P.A.N.	P.R.I.	P.R.D.	P.C.	P.T.	P.V.E.M.	P.P.S.	P.D.M.	NO REG.	TOTAL	
HIDALGO	101,985	316,265	168,687	5,813	17,039	16,628	1,753	2,222	279	630,671	
	16.17%	50.15%	26.75%	0.92%	2.70%	2.64%	0.28%	0.35%	0.04%	100.00%	
MORELOS	70,264	161,038	177,223	5,023	8,421	17,783	1,097	1,841	106	442,796	
	15.87%	36.37%	40.02%	1.13%	1.90%	4.02%	0.25%	0.42%	0.02%	100.00%	
PUEBLA	318,728	602,278	224,301	11,767	21,391	46,502	6,122	5,020	355	1,236,464	
	25.78%	48.71%	18.14%	0.95%	1.73%	3.76%	0.50%	0.41%	0.03%	100.00%	
TLAXCALA	47,635	105,414	58,126	2,564	13,316	10,318	804	5,038	56	243,271	
	19.58%	43.33%	23.89%	1.05%	5.47%	4.24%	0.33%	2.07%	0.02%	100.00%	
TOTAL DE LA 5a. CIRCINSCRIPCION	1,003,970	2,062,751	2,048,385	73,372	83,743	291,429	17,917	39,450	3,378	5,624,395	
	17.85%	36.68%	36.42%	1.30%	1.49%	5.18%	0.32%	0.70%	0.06%	100.00%	
GUERRERO	39,870	316,307	294,011	10,384	11,343	10,787	2,903	2,416	752	688,773	
	5.79%	45.92%	42.69%	1.51%	1.65%	1.57%	0.42%	0.35%	0.11%	100.00%	
MÉXICO	767,915	1,357,504	1,315,674	53,016	58,155	254,343	12,767	26,137	1,663	3,847,174	
	19.96%	35.29%	34.20%	1.38%	1.51%	6.61%	0.33%	0.68%	0.04%	100.00%	
MICHOACÁN	196,185	388,940	438,700	9,972	14,245	26,299	2,247	10,897	963	1,088,448	
	18.02%	35.73%	40.31%	0.92%	1.31%	2.42%	0.21%	1.00%	0.09%	100.00%	